

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Acta No. 23. — Sesión ordinaria celebrada el día 1.º de diciembre bajo la presidencia del Señor Decano Dr. Carlos E. Deheza

SUMARIO. — 1. Apruébase el acta de la sesión celebrada el día quince de Noviembre. 2.—Notas del Rectorado comunicando: resolución invitando al profesor don Eugenio D'Ors; derogación del art. 7 de la ordenanza sobre bases comunes para la recepción de exámenes; y manifestando que el H. Consejo Superior no participa de la opinión expresada por esta Facultad respecto de incompatibilidad entre el desempeño de la magistratura judicial y la docencia. 3.—Planilla de asistencia de profesores y alumnos durante el mes de octubre. 4.—Proyecto del consejero doctor Orgaz modificando los arts. 62 y 72 del Reglamento. 5.—Aprobación de un decreto acordando licencia a un auxiliar de biblioteca. 6.—Nota del doctor Marcelino Espinosa, solicitando se integre la comisión especial del concurso de títulos. (Se integra). 7.—Se modifica la ordenanza número 21 reglamentaria de los exámenes de materias prácticas. 8.—Solicitud de varios estudiantes pidiendo dispensa de las materias de Derecho Civil Comparado y Práctica Procesal. 9.—Solicitud análoga, suscrita por el señor Felipe Díaz. 10.—Resuélvese llamar la atención de los estudiantes Carlos Elena Colomer y Cristián Puló por sus incorrectas actitudes en las elecciones realizadas el día 30 de setiembre ppdo. 11.—Recomiéndase a la Comisión de Vigilancia el despacho referente a la suplencia de Derecho Constitucional (acéptase la excusación del consejero Dr. Orgaz, integrándose con el consejero Dr. Rovelli. 12.—Solicitud de premio para un torneo atlético, formula-

da por la sociedad "Córdoba Swimming Club". 13.—Nota de varios estudiantes pidiendo supresión de la prueba oral del examen de Práctica Procesal. *Dictámenes de comisiones*: 14.—Sobre la solicitud del señor Ruperto F. Acebal (reconocimiento de materias dadas en la carrera de diplomacia). 15.—Sobre nota de la Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción pidiendo opinión sobre temas financieros. 16.—Sobre nota de la Facultad de Química Industrial y Agrícola de la Universidad del Litoral invitando a las conferencias que en ella se expresa.

Consej. presentes: En la ciudad de Córdoba, a primero de diciembre de mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, los señores consejeros Dres. Arturo Orgaz, Pedro S. Rovelli, Hipólito Montagné y Deodoro Roca, bajo la presidencia del señor decano Dr. Carlos E. Deheza y actuando de secretario el de la Facultad Dr. Juan Carlos Loza, se declara abierta la sesión. Horas: 11.

Dr. A. Orgaz
 » **P. S. Rovelli**
 » **H. Montagné**
 » **D. Roca**

Ausentes:
Dr. S. A. Taborda
 » **G. Rothe**

1) Se da lectura del acta de la sesión celebrada el día quince de noviembre, y es aprobada sin observación.

2) Al archivo se destinan las notas del Rectorado comunicando: resolución invitando al profesor don Eugenio D'Ors; derogación del art. 7 de la ordenanza sobre bases comunes para la recepción de exámenes; manifestando que el H. Consejo Superior no participa de la opinión expresada por esta Facultad respecto de incompatibilidad entre el desempeño de la magistratura judicial y la docencia.

Con motivo de la nota últimamente mencionada, el consejero Dr. Orgaz, manifiesta que el Consejo Superior, en el asunto de referencia, debió concretarse a servir de intermediario entre esta Facultad y el Ministerio de Instrucción Pública; que tratándose de un anhelo expresado por el Consejo Directivo no ha podido el Consejo Superior servir de dique, obstaculizando su llegada a destino; y en todo caso, sino estaba conforme con aquél pudo haberlo así manifestado al trasmitirlo a la autoridad ministerial. Hace moción de que se resuelva:

“Reiterar el voto sancionado por el Consejo Directivo en sesión de fecha dos de noviembre ppdo., sobre incompatibilidad del profesorado universitario con las funciones de la magistratura judicial; dejando expresa constancia que solo se desea que el H. Consejo Superior—por razones de jerar-

— quía—sea el órgano de comunicación entre este Consejo Directivo y el Ministerio de Instrucción Pública de la Nación y no que gestione la declaración de incompatibilidad, como por error se ha expresado en la resolución anteriormente comunicada”.

Se aprueba por unanimidad. //

3 y 4) A la Comisión de Vigilancia y Reglamento se destinan: planilla de asistencia de profesores y alumnos durante el mes de octubre y proyecto del consejero Dr. Orgaz, modificando los arts. 62 y 72 del Reglamento.

5) El señor decano manifiesta que ha suscrito un decreto acordando nueva licencia por quince días al auxiliar de biblioteca don Carlos Astrada. Que, como con anterioridad le fué acordada una licencia análoga, corresponde que el Consejo se pronuncie sobre dicho decreto; ya que el decano tiene facultades para conceder permisos sólo por quince días.

Por unanimidad, se aprueba dicho decreto.

6) Se da lectura a una nota del doctor Marcelino Espinosa en que pide se resuelva su solicitud optando a la suplencia de Organización Judicial y Procedimientos Civiles y Comerciales; integrándose, al efecto, la comisión especial del concurso de títulos. Acuérdase encargar a la comisión especial del concurso de títulos que dictamine sobre este asunto y nombrar al Dr. Pedro S. Rovelli en lugar del Dr. Aguiar que terminó sus funciones de consejero. Queda, pues, formada la comisión especial de concurso de títulos con los consejeros Dres. Montagné, Rovelli y Roca.

7) El consejero Dr. Orgaz hace moción de que se trate su proyecto de modificación a la ordenanza número 21 (reglamentaria de los exámenes de las materias prácticas). Manifiesta que dada la proximidad de los exámenes hay urgencia en resolver este asunto. No habiendo dictamen de comisión se discute ampliamente el proyecto del consejero Dr. Orgaz, quedando sancionada la respectiva ordenanza en los siguientes términos:

Art. 1°. Modifícase la ordenanza N°. 21 en la forma que a continuación se expresa:

Art. 1°. — Los exámenes de las materias prácticas comprenderán una prueba, que constará de dos partes: una escrita y otra oral. Será materia de la prueba oral la explicación del trabajo escrito, si el tribunal lo estimare conveniente, y la parte teórica del programa sobre puntos extraídos a la suerte en la forma reglamentaria.

Art. 2°. — Suprímense los arts. 8 y 10.

Art. 3°. — Publíquese y numérese la ordenanza reformada, de acuerdo a las modificaciones introducidas por la presente.

8 y 9) Acuérdase tratar también sin despacho de comisión, la solicitud de varios estudiantes pidiendo dispensa de las materias de Derecho Civil Comparado y Práctica Procesal; y una sobre el mismo asunto, suscrita por el señor Felipe Díaz. Después de un cambio de ideas, se resolvió por unanimidad no hacer lugar a lo pedido, a mérito de las disposiciones reglamentarias que rigen el caso y del criterio adoptado en análogas oportunidades.

10) El consejero Dr. Orgaz, manifiesta que la Comisión de Vigilancia ha practicado ya las averiguaciones correspondientes, respecto de la presentación de un estudiante a votar con una cédula que no era la perteneciente a él. Que se ha justificado con declaraciones de los protagonistas, el hecho de que Cristian Puló entregó a Carlos Elena Colomer su boleta, con el objeto de que éste votara en nombre de aquél. Que ambos han manifestado no creían irregular el procedimiento adoptado, por ignorar las disposiciones reglamentarias sobre el particular. Que, en consecuencia, queda comprobada la ninguna culpabilidad del personal de secretaría en este asunto. Hace moción de que se resuelva llamar la atención, por intermedio del señor decano, de los expresados estudiantes sobre las incorrectas actitudes que han observado en el acto eleccionario realizado en octubre próximo pasado. Se aprueba por unanimidad.

11) El señor decano comunica que al pié de una nota presentada por el Dr. José Cortés Funes en que solicita se le expida diploma de suplente de la cátedra de Derecho Constitucional, dictó un decreto citando la Comisión de Vigilancia para que despache el asunto relativo a esa suplencia, fundado en los arts. 47 inc. 14 y 54 del Reglamento. Que dicha comisión de acuerdo al art. 54 citado, debió expedirse dentro del término de quince días; que no habiéndolo hecho hasta ahora consideró su deber hacer ese llamamiento a la Comisión de Vigilancia.

El consejero Dr. Orgaz manifiesta, que desea explicar brevemente su actuación respecto del asunto de la suplencia a la cátedra de Derecho Constitucional. Que su criterio ha sido formado desde el primer momento y que si aún no se había dado solución a dicho asunto era por un conjunto de causas ajenas a la comisión, cuya morosidad era solo aparente. Que es público y notorio que uno de los concursantes, el doctor Cortés Funes, había expresado conceptos temerarios y antojadizos respecto de la actitud de la comisión; que por intermedio de personas de su familia y de su amistad había emprendido una campaña francamente malévola para el Consejo por medio de diarios como "La Nación" y "Los Principios", haciendo o pretendiendo hacer soplar vientos de fronda sobre la Universidad con prejuizamientos y demasías impropios de un universitario. Que esa campaña injusta es la

razón de la demora en la solución del asunto, pues es cuestión de propio decoro no resolver los asuntos por la fuerza o la presión de los interesados, pues cualquiera que fuera la solución se la referiría por los enemigos de la reforma a la acción directa de los ataques y amenazas sobre el consejo.

El consejero Dr. Roca expresa que no ha habido morosidad por parte de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, pues debido al recargo de trabajo producido por los exámenes no ha sido posible que sus miembros se reunieran; que, además, casi nunca las comisiones han despachado los asuntos sometidos a su dictamen dentro del término de quince días. Que en este caso, no habiendo urgencia en resolver este asunto, piensa que no hay suficiente motivo para fundar una excepción.

El señor decano hace constar de que no ha elegido este asunto para aplicar el Reglamento en lo relativo al plazo dentro del cual las comisiones deben expedirse. Que este asunto en el cual se pide resolución por parte de quien tiene legítimo interés y conforme a las prescripciones reglamentarias, no es equiparable a otros relacionados con ordenanzas fundamentales y de carácter general, cuya demora responde a la necesidad de meditarlos y que no hiere derechos adquiridos. Agrega que no tiene absolutamente ningún interés en que este asunto se resuelva en determinada forma, pero sí en que se termine cuanto antes, porque así lo exige la seriedad del propio Consejo Directivo. Considera que no debe darse tanta importancia a los rumores a que se ha referido el señor consejero doctor Orgaz, ni tampoco al comentario de la prensa, como para demorar—a causa de ello—la solución de este asunto.

El consejero Dr. Roca manifiesta que de ninguna manera ha querido hacer un cargo al señor decano y que considera que éste ha obrado correctamente, en cumplimiento de su deber, al ordenar se cite la comisión. Que, simplemente, ha querido dejar constancia de que no ha habido morosidad de la comisión; y también dar datos, respecto de la labor de ellas, que el señor decano ignora por no formar parte de las mismas. Por último expresa que él ha asistido todas las veces que se le ha citado, como miembro de la Comisión de Vigilancia.

El consejero Dr. Rovelli manifiesta, que si bien las razones y motivos expresados por el señor consejero Dr. Orgaz pudieran explicar por qué la comisión no ha dictaminado sobre el asunto, en manera alguna, estima que son suficientes para justificar un retardo indefinido en la solución de aquél, pues, precisamente con ello se pondrá término a las murmuraciones molestas para la seriedad del Consejo y a los "vientos de fronda" a que ha aludido

el señor consejero Dr. Orgaz. Que en tal sentido mociona para que se resuelva este asunto en la próxima sesión.

El consejero Dr. Montagné dice que como miembro de la Comisión de Vigilancia y Reglamento debe declarar que si se ha hablado de obstruccionismo, se ha prejuzgado; si la comisión no se ha reunido, ha sido por inconvenientes de sus miembros, justificados en esta época de recargo de trabajo por los exámenes, como lo prueba el hecho de que tampoco otros asuntos, algunos importantes, han sido despachados; aparte de que otra vez por error se citó al Dr. Rothe y no al Dr. Roca que integra la comisión. Por lo demás, respetando la situación de sus colegas, piensa que la circunstancia de que el asunto haya sido comentado por algunos órganos de la prensa, no es motivo para dilatar su resolución. Trátase de una cuestión que pertenece al público y que por tanto nada de particular tiene que se comente. Con otro criterio, sería difícil poder resolver cualquier cuestión que haya sido objeto del comentario público. Cree que el asunto debe tratarse, no por responder a presiones de nadie, que él tampoco las siente, sino precisamente para evitar apreciaciones que puedan sacar las cosas de su lugar. Por esto, apoya la moción del consejero Dr. Rovelli,

Votada la moción del consejero Dr. Rovelli, quedó redactada así:

“Recomendar a la Comisión de Vigilancia, el despacho del asunto relativo a la suplencia de Derecho Constitucional, a fin de que sea tratado en la próxima sesión”.

Se pronuncian por la afirmativa los consejeros Dres. Montagné y Rovelli y los demás por la negativa. Resulta empate. Repetida la votación con el mismo resultado, el señor decano decide por la afirmativa.

En este estado, el consejero Dr. Orgaz manifiesta se excusa para intervenir como miembro de la Comisión de Vigilancia en este asunto.

Manifiesta que lo hace como una protesta a la desconsideración de que ha sido objeto por parte de uno de los concursantes, el Dr. J. Cortés Fúnes, y de su familia; recordando el reciente caso ocurrido en secretaría, en que el Dr. Cortés Fúnes, no obstante haber mantenido con él una relación cordial hasta ese entonces, le negó el saludo dirigiéndose únicamente al secretario. Que ese hecho, agregado a reiteradas manifestaciones del expresado concursante, y a la actitud de su familia, entre ella uno de sus hijos que como corresponsal de un diario de Buenos Aires ha emitido juicios fuera de lugar, son suficientes para crearle una situación molesta en el seno de la comisión. Que se considera capaz de ser ecuaníme, no obstante lo ocurrido, pero que desea protestar en esta forma de la injusta animadversión de que

se le ha hecho objeto por parte del nombrado concursante. Termina solicitando se acepte su excusación.

Los consejeros Dres. Rovelli y Montagné manifiestan que consideran que su colega doctor Orgaz es capaz de sobreponerse a todas las desconsideraciones que ha referido y hacer justicia con toda independencia pero, que dadas sus manifestaciones y atento su pedido, votarán por la afirmativa.

El consejero Dr. Roca dice que votará en contra, porque sabe que su colega Dr. Orgaz tiene condiciones para hacer justicia, con toda ecuanimidad, y a pesar de los hechos ocurridos.

El doctor Orgaz insiste diciendo: que su actitud simplemente es de carácter moral y obedece al objeto de que el Dr. Cortés Funes que le ha hecho blanco de desconsideraciones, sepa que el que habla acepta como hombre y como universitario su beligerancia. Que por otra parte, teniendo juicio hecho respecto al asunto, se encuentra plenamente habilitado para tratarlo en el seno del Consejo, pues en nada se ha modificado por virtud de las circunstancias sobrevinientes. Que se excusa como miembro de la Comisión de Vigilancia, pero no como consejero, pues no hay razón para ello desde que su opinión al respecto la tiene formada con mucha anterioridad y la expresará en el seno del consejo al tratarse el dictamen de la comisión de que se excusa. Se resuelve—por dos votos—aceptarla en los términos en que la ha presentado, nombrándose en su reemplazo al consejero Dr. Rovelli. //

12) A la Comisión de Presupuesto y Cuentas se destina la solicitud de premio para un torneo atlético formulada por la sociedad "Córdoba Swimming Club".

13) Se da lectura a la nota presentada por varios estudiantes, en que se solicita supresión de la prueba oral del examen de Práctica Procesal. Acuérdase, por unanimidad, hacer saber a los recurrentes que dicha solicitud queda resuelta por la ordenanza sancionada en esta sesión y que figura tratada en la presente acta bajo el número siete.

14. 15 y 16) A cuestión de orden se destinan los dictámenes de comisiones sobre: solicitud del señor Ruperto F. Acebal (reconocimiento de materias dadas en el curso de diplomacia); nota de la Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la producción, sobre temas financieros; y nota de la Facultad de Química Industrial y Agrícola de la Universidad Nacional del Litoral, invitando a la conferencia que en la misma se expresa.

Se levanta la sesión siendo las trece horas. — (Firmado): Carlos E. Deheza, decano.—Juan Carlos Loza, secretario.

Acta N.º 24. — Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1920 bajo la presidencia del señor decano Dr Carlos E. Deheza

SUMARIO: — 1. Apruébase el acta de la sesión celebrada el día primero de diciembre. — 2. Notas del rectorado: solicitando datos estadísticos, comunicando inclusión en el presupuesto de las cátedras de Derecho Civil y Derecho Comercial (Notariado y Procuración); comunicando haberse concedido exención de derechos arancelarios a los señores Constantino Sogga, Elvira Orta Córdoba y Abelardo Cordeiro (h); y comunicando que se ha autorizado el pago de la versión taquigráfica de las conferencias dadas por el Dr. Bermann. — 3. Proyecto del consejero Dr. Roca sobre exámenes (clasificaciones, forma de tomarlos). — 4. Luis J. Osses, solicita ingreso. — 5. Salvador Pérez, pide se le aumente el sueldo. — 6. Solicitudes del premio "Vélez Sarsfield", suscritas por los señores Oscar E. Orgaz, Miguel Angel Pucheta y Juan Loustau Bidaut. — Dictámenes de comisiones: 7. Sobre la solicitud del Dr. Marcellino Espinosa (se le nombra profesor suplente de Organización Judicial y Procedimientos Civiles y Comerciales. — 8. Nota del Centro Estudiantes de Derecho solicitando que las suplencias vacantes no sean provistas sino de conformidad al art. 85 del Reglamento. — 9. Solicitud de subsidio para la Casa del Estudiante. — 10. "Córdoba Swimming Club" solicita un premio—11. Sobre proyecto del consejero Dr. Orgaz modificando la ordenanza de Anales y creando una publicación que se denominará "Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales".— 12. Proyecto del mismo consejero modificando los arts. 62 y 72 del Reglamento. — 13. Hiddebrando Rufino y R. Carnero Vaca piden habilitación de un horario nocturno en la Biblioteca — 14. Subsidio al personal inferior de secretaría y biblioteca. — 15. Suplencia de Derecho Constitucional.

Consej. presentes:

Dr. A. Orgaz
 * H. Montagné
 * P. S. Rovelli
 * D. Roca
 * S. A. Taborda

Ausente:

Dr. G. Rothe

bajo la presidencia del señor decano Dr. Carlos E. Deheza y actuando de se-

En la ciudad de Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre, a veinte y tres días del mes de diciembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, los señores consejeros Dres. Arturo Orgaz, Hipólito Montagné, Pedro S. Rovelli, Deodoro Roca y Saúl A. Taborda,

cretario el de la Facultad Dr. Juan Carlos Loza, se declara abierta la sesión.
Horas: 11.

1) Se da lectura del acta de la sesión celebrada el día primero de diciembre y es aprobada sin observación.

2) Al archivo se destinan las siguientes notas de rectorado:

Solicitando datos estadísticos; comunicando inclusión en el presupuesto de las cátedras de Derecho Civil y Derecho Comercial (Notariado y Procuración); comunicando haberse concedido exención de derechos arancelarios a los señores Constantino Sogga, Elvira Orta Córdoba y Abelardo Cordeyro (h); y comunicando que se ha autorizado el pago de la versión taquigráfica de las conferencias dadas por el Dr. Bermann.

3) A la Comisión de Vigilancia se destina el proyecto del consejero Dr. Roca sobre exámenes (clasificaciones, forma de tomarlos).

4) Se trata sobre tablas, a moción del consejero Dr. Roca, una solicitud de ingreso suscrita por el señor Luis J. Osses; resolviéndose hacer lugar a lo solicitado previa aprobación del examen establecido en el art. 64 del Reglamento.

5) A la Comisión de Presupuesto y Cuentas se destina la nota del señor Salvador Pérez solicitando se le aumente el sueldo.

6) A la Comisión de Premios las solicitudes suscritas por los señores Oscar E. Orgaz, Miguel Angel Pucheta y Juan Loustau Bidaut, relativas al premio "Vélez Sarsfield".

Dictámenes de comisiones:

7) Se da lectura a los siguientes despachos

"H. Consejo:

Vuestra comisión especial en mayoría, dictaminando de acuerdo a lo resuelto en la sesión de agosto 16 del corriente año, sobre los títulos presentados por el Dr. Marcelino Espinosa para optar a la suplencia de Organización Judicial y Procedimientos Civiles y Comerciales, piensa que los títulos profesionales y antecedentes de que se hace mérito el Dr. Espinosa, permiten presumir suficientemente la condición de idoneidad establecida en el estatuto (arts. 67 y 58), habilitándolo por tanto para su incorporación al profesorado suplente de esta Facultad. En consecuencia aconseja: nombrar profesor suplente de organización judicial y procedimientos civiles y comerciales, al Dr. Marcelino Espinosa.

Sala de Comisiones, diciembre 15 de 1920. — *Hipólito Montagné.—Pedro S. Rovelli*".

“H. Consejo:

La Comisión especial de concursos dictaminando en minoría sobre el asunto propuesto por el Dr. Marcelino Espinosa, reconoce que los títulos presentados por el Dr. Marcelino Espinosa para optar a la suplencia de Organización Judicial y Procedimientos Civiles y Comerciales sobre la misma calidad de los ofrecidos por otros aspirantes ya nombrados y aún superiores a los de muchos de ellos. Sin embargo, cree de su deber reproducir los fundamentos de su dictamen en minoría producido al examinar los títulos del concurso especial, sin que este importe desconocer la idoneidad del doctor Espinosa. En consecuencia, aconseja: no hacer lugar al nombramiento solicitado.

Sala de Comisiones, diciembre 21 de 1920. El consejero Dr. Roca no suscribe el presente por estar físicamente imposibilitado para hacerlo. — *Juan Carlos Loza*”.

El Consejero Dr. Montagné informa en nombre de la comisión en mayoría refiriéndose a los argumentos formulados en el dictamen. Dice que la comisión, cumpliendo lo resuelto por el consejo en sesión de fecha 16 de agosto ppdo., se ha expedido sobre los títulos de que hace mérito el recurrente.

El consejero Dr. Roca fundando el despacho en minoría, reproduce los argumentos que constan en el acta de la sesión celebrada el día 16 de agosto ppdo. aducidos al tratarse la provisión de suplencias, a base del concurso de títulos verificado.

El consejero Dr. Taborda dice que votará en favor del dictamen de la mayoría, pero deja constancia de que es contrario al régimen de las suplencias y que tiene presentado un proyecto tendiente a su supresión.

Se aprueba el dictamen de la mayoría, pronunciándose por la negativa únicamente el consejero Dr. Roca.

Queda, pues, nombrado profesor suplente de Organización Judicial y Procedimientos Civiles y Comerciales el Dr. Marcelino Espinosa.

8) Por unanimidad se aprueba un dictamen redactado así:

“H. Consejo:

La comisión especial de concursos dictaminando sobre la nota presentada por el Centro Estudiantes de Derecho, con fecha quince de setiembre del corriente año, aconseja: que se envíe al archivo con especial constancia de que la Facultad aprecia debidamente las atinadas observaciones contenidas en la mencionada nota.

Sala de comisiones, diciembre 21 de 1920. — *D. Roca*”.

9) Léese un despacho de la Comisión de Presupuesto, cuyos términos se transcriben:

“Vuestra Comisión de Presupuesto y Cuentas, dictaminando sobre la nota presentada por la Federación Universitaria en la que reitera el pedido de subsidio para la Casa del Estudiante, *aconseja*: acordar cincuenta pesos m|n. mensuales de subsidio, imputándose a la partida 1.a El miembro informante dará las razones en su seno.

Sala de Comisiones, diciembre 23 de 1920.—*Saúl Alejandro Taborda*.—*Hípólito Montagné*”.

Lo informa brevemente el consejero Dr. Taborda, manifestando que son notorios los beneficios que presta la Casa del Estudiante al pueblo de Córdoba, por lo que sería ocioso repetirlo. Que como el Consejo Superior tiene acordado un subsidio de cien pesos mensuales, la comisión ha creído que la cuota que la Facultad podría dar mensualmente sería cincuenta pesos.

Se aprueba por unanimidad el referido dictamen.

10) Se aprueba un despacho redactado así:

“H. Consejo:

La Comisión de Presupuesto y Cuentas dictaminando sobre la precedente solicitud, *aconseja*: su envío al archivo.

Sala de Comisiones, diciembre 21 de 1920. — *Saúl Alejandro Taborda*”.

11) Se da lectura a un despacho de la Comisión de Biblioteca sobre el proyecto del consejero Dr. Orgaz modificando la ordenanza de Anales y creando una publicación que se denominará “Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales”. Lo informa el autor expresando que la reforma consiste en establecer que la publicación aparecerá cada cuatro meses en lugar de cada año, responde al deseo de que ella sea más movable, más fácil de leer y enviar, que refleje más fiel y prontamente el movimiento intelectual de la casa. Que con el propósito de estimular la producción literaria, ha querido ensayar un sistema que la retribuya aunque escasamente; y a tal fin obedece la redacción del art. del citado proyecto.

Agrega que tales son las principales modificaciones introducidas a la actual ordenanza.

Votado en general y particular el despacho que aconseja sancionarlo en la forma que ha sido presentado, se aprueba por unanimidad.

Queda sancionada la respectiva ordenanza en los siguientes términos: //

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales resuelve:

Art. 1.º — Modifícase la ordenanza relativa a la organización de los Anales de la Facultad de Derecho en la siguiente forma:

Art. 1.º — Créase una publicación, órgano del instituto, que se denominará “Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales” y aparecerá cada cuatro meses, pudiendo, a propuesta del director y con autorización del Consejo, publicarse números extraordinarios.

Art. 2.º — El Boletín contendrá:

a) Trabajos originales sobre derecho, ciencias sociales, historia y letras y conferencias que se den en la Facultad; crítica, pedagogía, metodología de las ciencias jurídicas y sociales; traducciones y transcripciones de trabajos publicados en el extranjero sobre alguna de las materias referidas.

b) Crónica universitaria que comprende: leyes y ordenanzas relativas a la enseñanza, memorias y estadísticas, nómina de graduados, discursos pronunciados en actos oficiales y demás noticias relativas a la vida del instituto.

Art. 3.º — El director del Boletín deberá ser profesor titular o suplente de la Facultad, durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelecto y gozará del sueldo mensual de doscientos pesos.

Art. 4.º — El secretario de la Facultad desempeñará honorariamente el cargo de secretario del Boletín. Créase el puesto de auxiliar dactilógrafo del Boletín con la asignación mensual de cien pesos, el que se proveerá por el decano a propuesta del director.

Art. 5.º — Corresponde a sus autores la responsabilidad por las doctrinas contenidas en los trabajos que se publiquen.

Art. 6.º — El Consejo nombrará corresponsales del Boletín dentro y fuera del país, a propuesta del director, extendiéndose a los designados el correspondiente diploma suscrito por el decano, el director y el secretario.

Art. 7.º — El Boletín se distribuirá a los institutos y sociedades científicas nacionales y extranjeras, a las bibliotecas oficiales y populares, a revistas análogas a los fines del canje, a los publicistas de ciencias jurídicas y sociales que envíen sus obras al Boletín, a las personas que se suscriban a la publicación.

Art. 8.º — Autorízase al director a celebrar contratos “ad referendum” con empresas consignatarias de publicaciones para la venta del Boletín por el precio de costo. La entrega de la publicación se hará a la empresa consignataria en número que la dirección estime conveniente, bajo recibo.

La liquidación de la venta deberá hacerse número a número y el producido líquido será puesto por la secretaría a disposición del autor o autores del trabajo inserto en el Boletín de cuya liquidación se trate, quienes otorgarán el correspondiente recibo.

Las sumas que ingresaren por concepto de suscripción serán aplicadas al fomento del Boletín.

Art. 9.º — La Comisión de Biblioteca lo será también de Publicaciones y tendrá a su cargo vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones relativas al Boletín.

Art. 2.º — Deróganse todas las disposiciones que no están comprendidas en la presente.

Art. 3.º — Publíquese e insértese en el libro de ordenanzas.

Art. 3.º—Publíquese e insértese en el libro de ordenanzas”.

12) Se da lectura al dictamen de la Comisión de Vigilancia sobre el proyecto del consejero Dr. Orgaz, modificando los artículos 62 y 72 del Reglamento, en el que se aconseja sancionarlo en los términos en que ha sido presentado.

Con asentimiento general, se resuelve tratarlo sobre tablas.

Informándolo, el consejero Dr. Orgaz manifiesta que los programas deben ser estudiados en toda su extensión, según lo aconseja un elemental criterio pedagógico. Que los cinco minutos en que se aumenta la duración de cada clase, significarán al fin del año escolar, varias clases más dadas; que tan pequeño espacio de tiempo no perjudicará en manera alguna a los alumnos, porque la atención se educa poco a poco, acostumbrándose el oyente a permanecer sin cansancio.

Al ir a votarse el art. 62, el consejero Dr. Montagné dice que conveniría dejar constancia sobre el criterio que se adoptará respecto de lo que son causas justificadas.

El consejero Dr. Orgaz cree muy difícil reglamentar sobre este punto; expresando que en cada caso se apreciará discrecionalmente la situación de cada profesor. Que la sanción establecida en dicho artículo, es sin perjuicio de las otras existentes en el Reglamento. Que la sanción proyectada es más eficaz por lo fácilmente aplicable que las otras sanciones como cesantía — por ejemplo— del profesor que no cumple sus deberes.

Después de un cambio de ideas, quedó resuelto aprobar el artículo con el agregado que aparece subrayado al final:

“Art. 62.º — La enseñanza de la Facultad comprende las ramas de las ciencias jurídicas y sociales en la extensión y forma que se establezca en el plan de estudios. Los programas deberán ser desarrollados en su totalidad. El profesor que sin causa debidamente justificada no cumpliera esta obligación, sufrirá un descuento del cincuenta por ciento del sueldo correspondiente al mes de noviembre y si éste hubiese sido ya percibido, el siguiente; *sin perjuicio de las otras sanciones establecidas en el Reglamento*”.

Por unanimidad se aprueba también el art. 72, cuyos términos son:

“Art. 72.o — Cada clase tendrá una duración de cincuenta minutos, debiendo existir entre una clase y otra un intervalo de quince. En caso necesario podrá aumentarse el número de lecciones, prudencialmente.

13) Se aprueba por unanimidad un despacho de la Comisión de Biblioteca en que se aconseja enviar al archivo una nota de los señores Hildebrando Rubino y R. Carnero Vaca, pidiendo habilitación de un horario nocturno en la biblioteca. Esta resolución se adopta a mérito de haberse ya habilitado dicho horario.

14) El consejero Dr. Roca hace moción de que se acuerde un subsidio consistente en un mes de sueldo al personal inferior de secretaría y biblioteca, o sea exceptuando únicamente al secretario y al bibliotecario. Se funda en que es una justa recompensa al recargo de trabajo ocasionado por los exámenes. El consejero Dr. Orgaz se opone, manifestando que los subsidios o aguinaldos constituyen una práctica viciosa que deprime la dignidad del empleado; que es una limosna, en lugar de ser una compensación de servicios. Expresa que estaría conforme en que en sustitución del subsidio se requiriera mejoramiento de la situación actual de esos empleados. El consejero Dr. Taborda manifiesta su conformidad con la moción que se discute, dejando constancia de que el subsidio que se propone lo conceptúa, no como una dádiva graciosa sino como una retribución a servicios extraordinarios. Se aprueba la moción del consejero Dr. Roca, resolviéndose satisfacer este gasto con “fondos propios”. Por la negativa pronúnciase únicamente el consejero Dr. Orgaz.

15) Se da lectura al despacho de la comisión de vigilancia sobre el asunto que en él se expresa Dice así:

“H. Consejo:

La Comisión de Vigilancia y Reglamento dictaminando en el expediente relativo al concurso para la suplencia de la cátedra de D. Constitucional:

Vista la comunicación del señor presidente del tribunal examinador de la que consta que el aspirante Dr. José Cortés Funes ha obtenido los dos tercios de votos exigidos por el art. 83 del Reglamento, sin que se haya formulado observación alguna respecto al procedimiento, entiende que debe nombrarse profesor suplente de Derecho Constitucional al Dr. José Cortés Funes, procediendo en consecuencia, dar curso al decreto del señor decano de octubre 21 del corriente año. En tal sentido os aconseja:

Piensa la comisión que es conveniente dejar sentado que de acuerdo con el art. 78 del Reglamento, el nombramiento de profesores suplentes es fa-

eultad que corresponde en todos los casos al H. Consejo, si bien en su ejercicio debe, como es lógico, ajustarse a las normas establecidas en las disposiciones reglamentarias vigentes, entre las cuales está la del art. 83 que prescribe que “el nombramiento de profesor suplente será otorgado previa aprobación por dos tercios de votos del tribunal, y somete el caso al pronunciamiento del H. Consejo, solamente cuando ninguno de los aspirantes no haya obtenido la citada mayoría”.

Sala de Comisiones, diciembre 14 de 1920 — Fdo: *Hipólito Montagné.*
Pedro S. Rovelli.

Lo informa el consejero Dr. Montagné, quien manifiesta que la comisión en mayoría ha consignado en el dictamen, con precisión, los fundamentos, de manera que es muy poco lo que debe agregar. Que la comisión en mayoría piensa que ha habido error de parte del tribunal examinador, al resolver nombrar profesor suplente.

El tribunal no hace el nombramiento, el cual es facultad que corresponde al Consejo; pero éste no puede apartarse de los preceptos claros del Reglamento, en el cual está establecido que corresponde nombrar al candidato que haya obtenido en su favor dos tercios de votos.

Que cuando un aspirante, en efecto, ha obtenido esa mayoría de dos tercios de votos, debe ser nombrado; de lo contrario, el concurso se convertiría en una fórmula inútil y aún hiriente, y en lo sucesivo no habría aspirantes ni tribunales. En un caso tal, el Consejo nada tiene que considerar respecto de la prueba en sí, sino producir el nombramiento a base del veredicto del tribunal.

Es claro que el consejo, ejerciendo el más alto contralor, como cuerpo a quien incumbe la dirección de la Facultad, podrá en algunos casos tomar intervención en lo relativo al concurso mismo y aun apartarse del veredicto, cuando apareciera que no se han menado las formas esenciales, que se han violado las disposiciones reglamentarias; o cuando resultara, por ejemplo, que el candidato triunfante no reuniera las calidades morales necesarias para ser profesor de la Facultad; todo ello después de una presentación o procedimiento debidamente articulado. Nada de eso ocurre en este caso.

La última reforma del Reglamento aclara más la cuestión: cuando ninguno de los aspirantes obtiene dos tercios de votos, se elevan los antecedentes al consejo para que éste resuelva. Pero cuando alguno ha obtenido esa mayoría, no se elevan los antecedentes, lo que demuestra aún más claramente que en este último caso, el consejo nada tiene que resolver, sino efectuar el nombramiento, pues sería absurdo que se le someta a resolver un asunto del cual carece de antecedentes. La comisión en mayoría no ha entrado

a discutir el fallo del tribunal. Parte de que existe ese fallo y le ha bastado constatar que él se ha pronunciado de acuerdo con los preceptos del Reglamento. Termina expresando que el consejo no puede rever ese fallo, pues aparte de que no está facultado, tampoco podría hacerlo, por no disponer de los necesarios elementos de juicio.

El consejero Dr. Roca produce verbalmente su dictamen en minoría, manifestando que, a su entender, el fallo del tribunal del concurso no tiene otro valor que el de un consejo o una indicación que el Consejo Directivo puede o no seguir, ya que es él únicamente quien hace los nombramientos de profesores suplentes según el art. 78 del Reglamento. Agrega que la reforma introducida al Reglamento, consistente en que "de todas las pruebas se tomará la versión taquigráfica (ordenanza N.º 29) llegó tarde para producir sus beneficios en el presente caso; desde que ya se había pasado la oportunidad de ponerla en práctica, por haberse dictado todas las clases. Que, no obstante esto, se tomó versión taquigráfica de la última clase dada por los dos concursantes; que leyéndolas se llega a la conclusión de que no son suficientes para justificar el veredicto del tribunal y otorgar, en su mérito, la suplencia de Derecho Constitucional al Dr. Cortés Funes. En consecuencia, su opinión es que se declare desierto el concurso, ordenándose la publicación del expediente respectivo, inclusive las versiones taquigráficas a que acaba de referirse; declarándose, sobre estas últimas, que no son oficiales. Piensa que la sola lectura de los dos trabajos del concursante, que obran en comisión, justifica ampliamente su despacho, por cuya razón es que propone sean publicadas con todos los antecedentes de este concurso, a fin de que la opinión universitaria, tan agitada y dividida en torno de este asunto, tenga elementos ciertos de juicio. Hace constar que tiene el mayor respeto por la personalidad del Dr. Cortés Funes, pero que en su carácter de consejero debe concretarse a juzgar su actuación en el concurso de referencia, ya que es solo eso lo que se trata.

El consejero Dr. Orgaz expresa que, consecuente con lo que dijo en la sesión anterior, su excusación como miembro de la Comisión de Vigilancia implica la de tratar y votar este asunto. Que por tanto pasa a dar su opinión enteramente imparcial, por haberla tenido con anterioridad a los hechos que motivaran su retiro de la Comisión de Vigilancia.

No discute, en manera alguna, el fallo dado por el tribunal y no duda de la rectitud y sinceridad de sus miembros, con excepción de uno de ellos, el Dr. Santiago F. Díaz, a quien considera inhibido para ser juez en un asunto que tanto interesaba al Dr. José Cortés Funes, uno de los aspirantes.

a la suplencia en cuestión. Que es notorio la amistad que vincula a esos señores y que para hacer resaltar su grado, basta recordar el siguiente hecho: Cuando se produjeron varios ascensos en la magistratura judicial, el Dr. Díaz—entonces juez de comercio—se sintió candidato de sí mismo para ocupar una vocalía de la Cámara de Apelaciones, pero esa esperanza no fué confirmada. A varios de sus colegas ascendidos se les obsequió con un banquete al cual asistió también el Dr. Díaz, siendo el Dr. Cortés Funes quien ofreció la demostración. Este, en su discurso tuvo palabras de consuelo hacia el juez que debió sentirse desairado y solo en la fiesta, llamándole —usando de lenguaje parlamentario — “un ministro sin cartera”. Es de imaginarse la gratitud del Dr. Díaz para quien, gentilmente tuvo en esos tristes momentos, tan oportunos y afectuosos recuerdos. Y es de suponer, también, la estrecha amistad que une a ambos, sobre todo después del episodio recordado.

Es así que el Dr. Díaz no ha podido tener la necesaria imparcialidad para formar criterio en este asunto; y—obedeciendo a elemental sentimiento de decoro—debió separarse del tribunal examinador. No lo hizo, es verdad, pero debe prescindirse de su voto, con lo cual ninguno de los aspirantes queda con los dos tercios de votos exigidos por el Reglamento.

Por otra parte, respecto de las pruebas mismas, opina que las dos son incompletas y que no hay marcada diferencia a favor de ninguna de ellas. Fundándose en lo expuesto mociona, para el caso de que no se aprueben los despachos de comisión:

“Que se resuelva nombrar profesores suplentes de Derecho Constitucional a los dos concursantes presentados, Dres. Carlos Astrada Ponce y José Cortés Funes, quienes deberán ejercer la cátedra por rotación anual, empezando este último en el año 1921”.

El consejero Dr. Taborda expresa que las proposiciones de la comisión en mayoría y la que acaba de formular su colega Dr. Orgaz, son maneras de eludir responsabilidades y que para ello no están los señores consejeros. Que jamás lo ha hecho él y que debe afrontarse sin vacilaciones la situación tal como se presenta. Que a pesar de que él no se encontraba en Córdoba mientras se realizaba el concurso, sabe que ha habido violaciones de forma que anulan el veredicto del tribunal examinador. Que no se han clasificado las pruebas por *eliminación*, es decir previamente la monografía, para saber cuál de los aspirantes podría continuar rindiendo las pruebas posteriores; que las clases se han dado en el Salón de Grados, ante un auditorio accidental y no ante el alumnado del curso, en su propia aula. Que ha estudiado también las monografías hechas por los concursantes y que ellas son puras

palabras, que al fin nada dicen; careciendo pues de méritos para otorgar, a base de ellas, una suplencia. Además, dice, es contrario al régimen de las suplencias, como lo demuestra su proyecto suprimiéndolas, actualmente a consideración del H. Consejo. Termina adhiriéndose a la moción del consejero Dr. Roca, o sea de que se resuelva declarar desierto el concurso, etc.

El consejero Dr. Orgaz protesta por lo que acaba de manifestar su colega Dr. Taborða, expresando su extrañeza. Dice que él jamás eludió responsabilidades y que la moción que formuló es el fruto de una sincera convicción, resultante en parte de la circunstancia de que habiendo hecho el H. Consejo algunos nombramientos directos de suplentes, no era lógico que luego el mismo consejo extremara la exigencia para con los aspirantes Astrada Ponce y Cortés Funes. Que, por otra parte, nada teme ni debe a estos señores, no interesándole las personas sino las situaciones.

El consejero Dr. Taborða hace constar que no ha sido su ánimo ofender a nadie pero que cree justo lo dicho, ratificándose en consecuencia. Con tal motivo, se produce un violento altercado entre ambos consejeros, que se termina con un llamado al orden del señor decano.

El consejero Dr. Montagné manifiesta que en manera alguna puede corresponder a la comisión en mayoría la apreciación del consejero Dr. Taborða, puesto que ella ha producido un dictamen claro y que llega a una conclusión precisa. Que las pruebas no son eliminatorias, como se ha dicho, y que en el desarrollo del concurso se han llenado las prescripciones reglamentarias.

El consejero Dr. Rovelli dice que no puede entrarse a discutir la bondad de la reglamentación de suplencias, porque el concurso que nos ocupa se ha verificado de acuerdo a normas pre-establecidas, de las cuales no es dable separarse para juzgarlo. Que tampoco cree factible aceptar los argumentos expuestos sobre la situación del Dr. Santiago F. Díaz en el tribunal de concurso, desde que el interesado no ha hecho ningún reclamo al respecto y desde que resolver la anulación de su voto, significaría—lógicamente—tener por excusado a su colega Dr. Orgaz respecto de este asunto. De otra manera, él se sentiría molesto al considerar que su voto podría ser contrarrestado por el del citado consejero Dr. Orgaz, cuya violenta situación personal respecto de uno de los concursantes ha manifestado en una sesión anterior.

Así como se conceptuó con toda razón capaz al Dr. Orgaz de sobreponerse a esa molesta situación de que nos habló, cree que en este caso debe también apreciarse con el mismo criterio la situación del Dr. Díaz en el seno del tribunal de concurso.

Se vota el despacho de la comisión en mayoría y es rechazado; pronunciándose por la afirmativa los consejeros Dres. Montagné y Rovelli; y por la negativa los demás: Dres. Orgaz, Taborda y Roca.

Puesto a votación el despacho de la comisión en minoría, cuyos términos constan precedentemente, es rechazado. Dan su voto por la afirmativa los consejeros Dres. Taborda y Roca.

Vótase la moción de que es autor el consejero Dr. Orgaz y es también rechazada, pronunciándose él únicamente en su favor.

El señor decano manifiesta que debe concretarse la votación a los dos temperamentos que han obtenido más votos: los dos despachos de comisión. Se vota de nuevo el dictamen de la comisión en mayoría y es rechazado. Por la afirmativa los consejeros Dres. Montagné y Rovelli; por la negativa los consejeros Dres. Orgaz, Taborda y Roca.

Votado el despacho de la comisión en minoría resulta aprobado por los votos de los consejeros Orgaz, Taborda y Roca. Queda, por tanto, declarado desierto el concurso para proveer la suplencia de la cátedra de Derecho Constitucional y resuelto que se publique el expediente formado con tal motivo, inclusive las versiones taquigráficas de las últimas clases dadas por los concursantes, haciéndose constar que éstas no son oficiales.

El señor decano manifiesta que haciendo uso de la atribución que le confiere el art. 49, inc. 15 del Reglamento, veta la resolución que acaba de tomar el H. Consejo por considerar que ella contraría las ordenanzas vigentes sobre provisión de suplencias. Que, en consecuencia, queda como definitivo su decreto de fecha 19 de noviembre próximo pasado, (en que se ordena expedir su diploma de profesor suplente de la cátedra de Derecho Constitucional al Dr. José Cortés Funes), si el Consejo no insistiese con dos tercios de votos. Anuncia que expedirá en seguida un decreto expresando concretamente las razones que fundamentan su actitud.

Correspondiendo convocar a sesión inmediatamente con el objeto de pronunciarse respecto del veto del señor decano, queda acordado reunirse en el día de hoy a las 15 horas.

Levántase la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos.—
Fdo: *Carlos E. Deheza*, decano. — Juan Carlos Loza, secretario.

Acta N.º 25. — Segunda sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1920 bajo la presidencia del señor decano Dr. Carlos E. Deheza

Consej. presentes: En la ciudad de Córdoba, a veinte y tres del mes de diciembre del año mil novecientos veinte, reunidos en su sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba,

Dr. A. Orgaz
 » H. Montagné
 » P. S. Rovelli
 » D. Roca
 » S. A. Taborda

Ausente: los señores consejeros Dres. Arturo Orgaz, Hipólito Montagné, Pedro S. Rovelli, Deodoro Roca y Saúl A. Taborda, bajo la presidencia del señor decano Dr. Carlos E. Deheza y actuando de secretario el de la Facultad Dr. Juan Carlos Loza, se declara abierta la sesión, siendo las 15.30 horas.

Se da lectura por secretaría del decreto dictado por el señor decano, que ha motivado esta sesión, y cuyos términos son:

“Córdoba, diciembre 23 de 1920.

Atenta la resolución del H. Consejo en sesión de la fecha, declarando desierto el concurso para optar a la suplencia de la cátedra de Derecho Constitucional, en presencia de los antecedentes del expediente respectivo y demás suministrados en la discusión del caso. Y considerando: que es atribución del decano pedir reconsideración de la resolución que el consejo dicte, contrariando ordenanzas vigentes (art. 49, inc. 15 del Reglamento). Que la aludida resolución declarando desierto el concurso de referencia, prescinde de la ordenanza sobre nombramiento del profesorado suplente, por cuanto habiendo obtenido los dos tercios de votos del tribunal examinador, el aspirante a dicha suplencia Dr. José Cortés Funes no se le otorga el nombramiento correspondiente. (art. 83 del Reglamento). Que el consejo no está facultado para rever el fallo del tribunal examinador, cualquiera que sea la convicción íntima de los señores consejeros sobre el mayor grado de suficiencia acreditada por los aspirantes, por cuanto el concurso se ha tramitado con estricta sujeción a las normas reglamentarias (art. 83 citado del Reglamento), el Decano resuelve:

“Vetar la resolución que declara desierto el concurso de la cátedra de Derecho Constitucional y mantener como definitivo el decreto de fecha noviembre 19 ppdo., si el Consejo no insistiere en aquella con dos tercios de votos (art. 47, inc. 15 del Reglamento). Inscríbase en el libro respectivo. — Carlos E. Deheza, decano. — Juan Carlos Loza.”

El consejero Dr. Taborda manifiesta que a su juicio, el decreto de ve-

to dictado por el señor decano no importa otra cosa que volver a la situación presentada al principio de la sesión anterior, o sea encontrarse frente a las tres soluciones que se votaron.

El consejero Dr. Orgaz se pronuncia en igual sentido, agregando que no puede atribuirse a dicho decreto el de dejar en pié el otro de fecha noviembre diez y nueve ppdo. en que se expedía diploma a uno de los concurrentes, como lo expresa el decano en la resolución que nos ocupa, por cuanto ello importaría hacer que prevalezca la voluntad del decano sobre una mayoría de votos significada por el consejo. Que el efecto del veto opuesto, debe ser retrotraer las cosas a la situación inicial, cual es a la votación de las tres mociones. Recuerda que el decano consultó al H. Consejo su decreto citado (de fecha noviembre 19 ppdo.), correspondiendo, en consecuencia, pronunciarse sobre si se nombra o no profesor suplente de Derecho Constitucional y, en su caso, a quien o quienes. Que no habiendo nombrado a nadie el H. Consejo, que según el art. 78 del Reglamento es quien debe hacerlo, es obvio que el señor decano no puede extender nombramiento alguno.

Se produce un debate general en que intervienen todos los consejeros y queda acordado atribuir al decreto dictado por el señor decano con fecha de hoy, el efecto de dejar en pié los dos despachos de comisión: en mayoría y en minoría.

Se vota si se insiste o no en la resolución vetada por el señor decano y resulta: tres votos por la afirmativa, dados por los consejeros Dres. Orgaz, Taborda y Roca; y dos votos por la negativa, dados por los consejeros Dres. Rovelli y Montagné.

No se obtienen, pues, los dos tercios de votos exigidos por el Reglamento.

Correspondiendo entrar a considerar nuevamente los dos dictámenes de comisión, dado lo expuesto precedentemente, resuélvese — a moción del consejero Dr. Montagné — citar al Consejo Directivo para un día próximo, autorizándose al decano para fijarlo.

Con esto se levanta la sesión siendo las 17 horas. — Fdo.: *Carlos E. Deheza*, decano. — Juan Carlos Loza, secretario.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS
Y NATURALES

*Sesión ordinaria del 20 de Junio de 1920 celebrada bajo la presidencia del
señor Decano Ing. Belisario A. Caraffa*

RESUMEN: Actas de sesiones del 11 y 18 de junio. — Nota del rectorado sobre derechos arancelarios. — Id adquisición de un herbario. — Nota Ing. Tillard curso extensión de Ingeniería Sanitaria. — Nota de los señores Schmiédecke, Morra y Jaraj. — Solicitud estudiante Guiñazú. — Notas del Centro Estudiantes de Ingeniería sobre premios de estímulo. Prórroga para presentación de trabajos para Ing. Geógrafos y sobre época para pedidos de bases para tesis final. — Proyecto de ordenanza del consejero Ing. de Tezanos Pinto; sobre publicación de un ayuda memoria para el ingeniero y sobre conferencias de extensión universitaria anuales por todos los profesores. — Nota Comisión de excursiones. — Terna del profesor Cisneros para jefe de trabajos prácticos de Cemento. Concurso de Geofísica. — Diplomas de Ingeniero Civil a los señores Colombini, Jaraj, Delgado y Regidor. — Despachos C. de Vigilancia en el pedido de exoneración de derechos del señor Schwall y fijando época de presentación de tesis. — Pedido del estudiante Videla. — Nota del profesor Schmiédecke, pidiendo sobresueldo para el mecánico electricista. — Autorización para inversión de fondos.

Consej. asistentes:	
Ing. B. A. Caraffa	En la ciudad de Córdoba, a los veinte días del mes
» J. de Tezanos	de junio de mil novecientos veinte, reunidos en su sala de
» Pinto	sesiones los señores consejeros Julio de Tezanos Pinto,
» A. Romagosa	Alberto Romagosa, doctor E. Rothlin, ingenieros C. Revol
» C. Revol	
» A. Patiño	A. Patiño y A. A. Amaya, el señor presidente declara
» A. A. Amaya	abierta la sesión siendo las 15.
Dr. E. Rothlin	

Manifiesta el señor decano que por no haberse formulado observación alguna a las actas de las sesiones del 11 y 18 de junio, conforme a lo resuelto por el H. Consejo, quedaban aprobadas, firmándolas en ese acto.

Seguidamente se lee y aprueba sin observación el acta de la sesión anterior, dándose cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Nota del rector, comunicando la aprobación de los derechos arancelarios fijados para la Universidad.

Manifiesta el señor decano que como por una ordenanza vigente los es-

tudiantes que dan su exámen de tesis final pagan los derechos en dos cuotas, hay varios que han abonado la primera y cree que para ellos no debe regir la modificación que establece el nuevo arancel.

Así se resuelve.

Nota del rectorado comunicando haberse resuelto la adquisición del herbario que perteneció al ex-profesor doctor Federico Kutz, con destino al museo de la escuela del Doctorado en Ciencias Naturales.

Da cuenta el señor decano en la forma ventajosa que se ha hecho la adquisición de tan importante colección, para lo que se ha contado con toda la buena voluntad y empeño del rectorado, a la vez que con la generosidad del doctor Federico Kurtz, quien dando muestras del cariño que conserva para con esta casa, a la que perteneció tanto tiempo, ha preferido interrumpir las gestiones que se le hacían para adquirir la misma colección con destino a institución científica de fuera de la provincia, a pesar de la notable ventaja económica que para él importaba llevar a término tal gestión, a fin de cederla a nuestra Facultad y en forma que, como lo ha indicado, no impone una fuerte erogación y fija su pago por cuotas, lo que ha permitido que este asunto, por el que se interesan tanto el H. Consejo Directivo, conforme al pedido de su distinguido miembro el doctor Rothlin, haya tenido tan feliz término en el muy breve tiempo transcurrido desde que se iniciara, habiendo ya sido entregada y colocada en la Facultad, con la debida intervención de la comisión que se designó al efecto.

El señor consejero doctor Rothlin hace otras consideraciones sobre los méritos de las colecciones adquiridas, en las que el doctor Kurtz dedicó los mejores años de su vida y después hacer los beneficios que importa esta valiosa adquisición, por un valor que dista mucho de ser el que en realidad tiene, propone se sancione un voto de aplauso para el señor rector de la Universidad, por la decidida cooperación que prestó al pedido que se le hiciera, como también y muy especialmente para el señor decano, que con tanto empeño y actividad llevó a feliz término la misión que le fué confiada, merced a la que desde ya se encuentran en la casa las colecciones adquiridas, que serán fuente inagotable de conocimientos para los estudiosos que con este motivo podrán intensificar más sus investigaciones y aprendizaje, en la forma que señalan las orientaciones dadas a los planes de estudios adoptados últimamente y muy en especial a los que recién se inician con la nueva carrera del Doctorado en Ciencias Naturales.

Habiendo asentimiento general así se resuelve y a indicación del señor consejero ingeniero Amaya, se hace extensivo al señor consejero doctor Ro-

thlin el voto de distinción sancionado, a quien correspondía, dijo, la iniciativa de las gestiones señaladas y con las que coadyuvó en forma tan eficaz.

Nota del señor profesor ingeniero Tillard, proponiendo dictar un curso de extensión de Ingeniería Sanitaria, mientras le corresponda dictar la cátedra de que es titular y que por razones del plan de transición no tiene actuación en el corriente.

Habiéndose resuelto tratar esta solicitud sobre tablas, el señor consejero ingeniero de Tezanos Pinto, hace notar que el primer párrafo de la nota leída, importaba un cargo gratuito al H. Consejo Directivo, desde que éste tomó ya la resolución que correspondía al aprobar el plan de transición de acuerdo a las necesidades de la enseñanza y por lo que no podía el señor profesor, sin proponerlo, como lo hace ahora, esperar una resolución especial en vista de la situación que le ha creado el plan sancionado y que rige, por lo que hace moción que el párrafo indicado, que es nuevamente leído, no sea tomado en cuenta.

Así se resuelve.

Seguidamente el señor consejero ingeniero Amaya, hace notar que los fundamentos dados por el señor profesor ingeniero Tillard, son aceptables y de oportunidad su proposición de dar curso de Ingeniería Sanitaria, conforme al pedido que esboza y sin que esto sea un cargo para el profesor que dictaba Higiene General, materia que ha sido sustituida por la de Ingeniería Sanitaria, y termina proponiendo se acepte el temperamento propuesto, con la indicación de que a este curso podrán asistir los estudiantes de quinto y sexto año.

Así se resuelve, debiendo el señor decano fijar el horario respectivo.

Se toma nota de la comunicación hecha por los señores ingenieros Augusto Schmiédecke y Juan Morra, aceptando la designación interina para dictar las cátedras de Matemáticas y Química Inorgánica del Doctorado en Ciencias, mientras tienen término los expedientes respectivos de concurso.

Nota del estudiante A. Guiñazú, pidiendo se prorrogue la concesión que se le hizo para dar un exámen de compensación de materias que cursó y que no figuran en el nuevo plan.

A la Comisión de Enseñanza.

Nota del Centro Estudiantes de Ingeniería, pidiendo se prorrogue hasta el mes de noviembre del corriente año, el término para presentación de tesis para Ingeniero Geógrafo, a los estudiantes que hayan completado esta carrera por el antiguo plan.

A la Comisión de Vigilancia.

Notas del mismo Centro pidiendo se fijen premios de estímulo para los mejores trabajos de tesis que se presenten en el año y que se acuerden bases para tesis a los estudiantes que cursen el último año de la carrera.

Se las destina a Comisión de Vigilancia.

El señor consejero ingeniero de Tezanos Pinto, presenta a la consideración del H. Consejo, los siguientes proyectos de ordenanza:

“Honorable Consejo:

Una de las necesidades más sentidas en la vida profesional, es la falta de una compilación sistemática y lógica de los resultados de la teoría y de la práctica, efectuada en forma tal que sea de acceso inmediato y sencillo, prestando el servicio que hoy pretenden los titulados ayuda memorias y agendas y que no llenan en forma satisfactoria esa misión.

El objeto que persigo con la presentación del adjunto proyecto, es que la Facultad con sus elementos propios y con la colaboración desinteresada de todos los profesionales de buena voluntad, constituya ese cuerpo y dé así a las generaciones presentes, el conjunto más completo posible de las conclusiones de la técnica y de la práctica y a las generaciones futuras un marco o cuadro susceptible de ser ampliado y corregido en todo aquello que el progreso de las ciencias y de las artes lo requieran.

No tengo necesidad de demostrar la utilidad de esta obra, de cuya falta todos sentimos la necesidad y creo no es necesario insistir ni dar nuevas razones para probar su bondad.

Proyecto de ordenanza

Art. 1º — El H. Consejo Directivo nombrará de entre los profesores de la casa, una comisión compuesta de tres miembros, la que correrá con todo lo que se refiere a la dirección de los trabajos, compilación y ordenación de los elementos necesarios para publicar un ayuda memoria del Ingeniero Civil.

Art. 2.º—Esta comisión podrá nombrar sub comisiones o encargar a los profesores que crea convenientes de la redacción de las partes, en que por la naturaleza de las materias que enseñan, deben colaborar, pudiendo así mismo solicitar esa colaboración a todo otro profesional, si lo cree oportuno.

Art. 3º — La publicación no contendrá sino conclusiones con exclusión de toda demostración o exposición teórica, debiendo estar estas ordenadas en tal forma que sean fácilmente accesibles, conservando en todo tiempo una notación uniforme, indicando los métodos de operar, su exactitud, la oportunidad y límite de su empleo. Contendrá además de los números y tablas

de uso frecuente, exceptuando las de logaritmos, una colección completa de datos sobre materiales elaborados en el país y su aplicación más inmediata, con designación de fabricantes.

Art. 4° — Los gastos que origine el cumplimiento de la presente ordenanza, se imputarán a Item 2°, partida 5 del presupuesto.

Art. 5° — El producido de la venta de ejemplares, se dedicará a la adquisición de libros para la biblioteca”.

“Siendo necesario reglamentar la ordenanza sobre Conferencias de Extensión Universitaria, con el objeto de que éstas se efectúen en forma sistemática y regular, contribuyendo al mayor éxito todos los profesores de la casa, el H. Consejo Directivo, resuelve:

Art. 1° — Anualmente y en la última sesión que efectúe el Consejo Directivo, se sorteará la lista de profesores, para establecer el orden en que deberán dar una conferencia de extensión universitaria en el próximo año escolar, en el salón de actos de la Facultad.

Art. 2° — Efectuado el sorteo y puesto en conocimiento de los profesores, éstos deberán comunicar al Consejo Directivo, y con un mes de anticipación a la fecha en que deben disertar, el tema por ellos elegido.

Art. 3° — Las conferencias tendrán lugar semanalmente y siempre en el mismo día y hora que quedarán fijados por el orden de la primera.

Art. 4° — Los gastos que demande la práctica de estas conferencias, se imputarán al Item 2°, partida 5 del presupuesto actual”.

Aplicados por su autor los fundamentos consignados en cada proyecto, se los destina a Comisión de Enseñanza.

Habiendo manifestado el señor consejero de Tezanos Pinto su deseo de que sea reemplazado como miembro de la Comisión de Enseñanza, a objeto del estudio de los proyectos de ordenanza por él presentados, se resuelve que esta Comisión será integrada con la de Vigilancia a este efecto.

Despacho de la Comisión de Vigilancia en el pedido del Centro Estudiantes de Ingeniería, para que se habilite cualquier época de año para dar el exámen general y de tesis final, por el que se aconseja apoyar el pedido ante el H. Consejo Superior, a los efectos de una resolución favorable.

Funda el despacho el señor consejero ingeniero Romagosa, recordando que en la actualidad hay cuatro épocas en las que los estudiantes pueden dar su exámen final, importando la resolución que se aconseja solo la aplicación de algunos días, pudiendo agregar que esta nueva medida es de orden y que favorece al alumno, por cuanto éste dará su exámen cuando esté en con-

diciones de hacerlo, presentando su trabajo cuando esté debidamente terminado.

Recuerda que igual pedido hecho en otra ocasión, no mereció, como hoy, un informe favorable, lo que no es de extrañarse por cuanto el H. Consejo ha sufrido ya una renovación y pueden sus nuevos componentes estudiar el asunto desde otro punto de vista y sujetar a ello su criterio.

Se aprueba el despacho.

Despacho de la misma Comisión, aconsejando que se apoye ante el H. Consejo Superior, a los efectos de una resolución favorable, el pedido de exoneración del pago de derechos de matrícula al estudiante Carlos Schwall.

Informa el consejero ingeniero Romagosa, haciendo notar que el recurrente ha justificado en debida forma el estado de pobreza que se requiere y reúne también un promedio de clasificaciones que le hacen acreedor a la concesión que solicita.

Se aprueba el despacho.

Nota del señor profesor de Construcciones de Cemento Armado, elevando la siguiente terna a los efectos de la designación de jefe de trabajos prácticos de la materia que dicta:

A. García Voglino, L. Pérez Hernández y O. Butori.

A la Comisión de Enseñanza.

Nota del estudiante Eliseo Videla, pidiendo exoneración del pago de derechos de exámen.

A la Comisión de Enseñanza.

Nota de la Comisión de excursión, elevando un proyecto de ordenanza sobre forma y época en que estos deben realizarse.

A la Comisión de Enseñanza.

El señor decano y presidente del tribunal para el concurso de Geofísica y Meteorología, eleva el expediente relativo y veredicto del tribunal.

Por su orden a las comisiones de Vigilancia y Enseñanza.

Nota del señor profesor de Mineralogía y Geología, pidiendo un sobresueldo para el mecánico electricista don Luis Guirao, por trabajos que realiza en el gabinete de su dirección.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

Nota del señor profesor doctor Hosseus, pidiendo autorización para imprimir formularios y rótulos para el arreglo de las colecciones existentes en los museos de Botánica y Zoología.

Se autoriza el gasto que deberá hacerse, observando las formalidades de práctica.

Nota del señor bibliotecario de la Facultad, con conocimiento del señor presidente de la comisión de biblioteca, pidiendo autorización para mandar imprimir el catálogo de los libros existentes.

Se autoriza la ejecución del trabajo de referencia, debiendo esperarse que sean recibidos los libros pedidos últimamente.

Da cuenta el señor decano que habiéndole manifestado algunos de los egresados últimamente de esta Facultad, que dieron sus exámenes de tesis final en la época que acaba de terminar, serles de urgencia disponer del diploma respectivo, había elevado los expedientes al rectorado acordando diploma de Ingeniero Civil, a los señores Virgilio Colombini, Isidoro Delgado, Herman Jaraj, Trinidad Regidor y Aníbal Montes.

Se aprueba lo resuelto.

Habiendo manifestado el señor decano que comunicada la aceptación de la renuncia del señor ingeniero J. Allende Posse, del cargo de profesor de Química II, procede llenar la vacante producida. Se resuelve realizar el concurso que corresponde con el mismo tribunal que fué designado para el concurso de suplente.

El señor ingeniero Revol, como miembro que fué de este tribunal, hace renuncia de su cargo, en atención a circunstancias especiales que hace conocer.

Se le acepta la renuncia y se designa en su reemplazo al señor ingeniero Julio R. Castiñeira, autorizando el gasto que origine su traslado desde la Capital Federal en donde reside.

Da cuenta el señor decano que de acuerdo a la comisión que le confiera el H. Consejo, propone para director de aula de Dibujo de primer año, del Doctorado en Ciencias, al señor Carlos Camilloni, candidato que reúne las debidas condiciones para el cargo.

Por indicación del señor ingeniero de Tezanos Pinto se posterga esta designación, debiendo la Comisión de Enseñanza preparar el programa que corresponde para esta materia e informar para la sesión próxima.

Da cuenta finalmente el señor decano que por la enfermedad del señor profesor ingeniero Vázquez de Novoa, ha designado para que le reemplace en los exámenes que están produciéndose, al profesor suplente de la materia, ingeniero Gil Montero.

Se aprueba lo resuelto, con lo que, por ser hora muy avanzada, se levanta la sesión. Eran las 18 y media. (Firmado): *Basario A. Casaffa*, decano.— Jorge J. García, secretario.

Sesión ordinaria celebrada el 4 de agosto de 1920, bajo la presidencia del señor decano, Ing. Belisario A. Caraffa

RESUMEN: Fallecimiento del Ing. Vázquez de Novoa. — Comunicaciones del rectorado. — Centro Estudiantes de Ingeniería, Facultad de La Plata, Congreso Universitario de Buenos Aires. — Nota profesor Cisneros, retirando terna. — Invitación al doctor Cabrera. — Autorización para ocupar el aula de Botánica. — Pedido de exoneración del estudiante Videla. — Curso libre de alemán. — Curso de Geofísica. — Solicitud de Guñazú. — Excursión de estudio.

En la ciudad de Córdoba, a cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos veinte, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros ingenieros Julio de Tezanos Pinto, Alberto Romagosa, Arturo A. Amaya, Arturo Patiño, Carlos A. Revol y doctor Edwin Rothlin, el señor presidente declara abierta la sesión siendo las 15.

Por moción del señor consejero ingeniero de Tezanos Pinto, se reserva en secretaría el acta de la sesión anterior, a disposición de los señores consejeros, a fin de que sea leída, dándosele por aprobada si no se la observa.

Antes de pasar a considerar los asuntos entrados, el señor decano hace dar lectura del decreto expedido con motivo del lamentable fallecimiento del ex decano, delegado al Consejo Superior y profesor, Ing. Vicente Vázquez de Novoa, y que dice así:

“Habiendo fallecido en el día de ayer el delegado al H. Consejo Superior, ex decano y profesor de esta Facultad, ingeniero Vicente Vázquez de Novoa, el decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, resuelve:

Art. 1º. — Suspender el funcionamiento de las clases en el día de la fecha y en el de mañana, elevando nota respectiva al rectorado.

Art. 2º. — Velar el cadáver en el salón de actos de la Facultad y designar en comisión al efecto, a los señores delegado al H. Consejo Superior ingeniero Luis Achával, vice decano ingeniero Julio de Tezanos Pinto, consejeros ingenieros Arturo A. Amaya y Alberto Romagosa, profesores ingenieros Belisario Villegas, Fernando Sánchez Sarmiento, Daniel E. Gavier, Baltasar Ferrer, Arturo Pagliari, Enrique Faure y Domingo S. Castellanos, Presidente del Centro Estudiantes de Ingeniería señor Alberto T. Casella y comisión directiva del mismo Centro, en representación del alumnado.

Art. 3º. — El decano hará uso de la palabra a nombre de la Facultad en el acto de la inhumación de sus restos.

Art. 4º — Correr con los gastos que ésta origine y comprar una corona para ser colocada en la tumba del extinto.

Art. 5º. — Invitar a las otras Facultades, profesores y alumnos de la casa a concurrir al sepelio.

Art. 6º. — Pasar nota de pésame a la familia.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, etc''.

Informa también de las demás medidas tomadas y forma en que se celebró la ceremonia del sepelio, con la participación de autoridades de la Universidad, profesores y alumnos, haciendo guardia de honor mientras se velaba el cadáver en el salón de actos de la Facultad, y dirigiendo la palabra en el acto del sepelio el señor decano a nombre de la Facultad, el doctor Carlos E. Deheza en representación del H. Consejo Superior, el estudiante Cortés Plá a nombre de la Federación Universitaria y Centro Estudiantes de Ingeniería, el ingeniero Alberto Romagosa como colega y amigo, el ingeniero Eduardo Conil Paz a nombre del Centro de Ingenieros de la Provincia, el ingeniero Ernesto Garzón como representante de la oficina de Puentes y Caminos de la Nación de la que el extinto era jefe y el joven F. Cámara a nombre de los que fueron sus alumnos.

Habiendo asentimiento general, se aprueba el decreto leído y demás disposiciones tomadas, debiendo solicitarse del H. Consejo Superior, los fondos para el pago de la cuenta presentada por la casa Bottiglieri, que corrió con el servicio, y a indicación del señor decano el H. Consejo se pone de pie como un homenaje a la memoria del extinto.

Seguidamente se da lectura de las notas pasadas por el rectorado, Centro Estudiantes de Ingeniería y Federación Universitaria, comunicando las medidas que han tomado con motivo de este tan sensible fallecimiento.

Se pasa en seguida a considerar los asuntos entrados, en el siguiente orden:

Nota del rectorado comunicando la invitación pasada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, invitando al acto de la colación de grados en dicha Facultad.

Al archivo.

Nota del señor decano de la Facultad de Matemáticas de La Plata, comunicando la designación de las nuevas autoridades de esa institución.

Al archivo.

Nota del señor presidente del Centro Estudiantes de Ingeniería, comu-

nicando la forma en que han quedado constituídas las autoridades de dicho Centro.

Al archivo.

Nota del señor director general de tiro y gimnasia de la Nación, comunicando la designación de un instructor de tiro para esta Facultad y solicitando el concurso para el mejor desempeño de su cometido.

Que se preste la cooperación solicita y al archivo.

Nota del señor rector de la Universidad, enviando copia de la resolución de readmisibilidad de los estudiantes que fueron exonerados de la Facultad de La Plata.

Que se tomen las anotaciones del caso y al archivo.

Nota del señor profesor Raúl Cisneros, retirando la terna que elevara para la designación de jefe de trabajos prácticos de la materia que dicta.

Como se solicita, debiendo reiterarse el pedido de la terna a los efectos de la provisión de dicho puesto.

Nota del señor presidente del Centro Estudiantes de Ingeniería, solicitando el apoyo del H. Consejo Directivo ante el H. Consejo Superior, a los efectos de una resolución favorable, al pedido que ha hecho dicho Centro, en el sentido de que se acuerde una ayuda a la esposa y familia del ex profesor Ing. Vázquez de Novoa.

Habiéndose resuelto tratar esta solicitud sobre tablas, y habiendo asentimiento general, se resuelve como se solicita.

Nota del señor presidente de la Sociedad Científica Argentina invitando a esta Facultad a adherirse al Congreso Universitario que deberá reunirse próximamente en la Capital Federal.

Por moción del señor consejero doctor Rothlin, se trata sobre tablas el asunto y de acuerdo a su indicación en el sentido de la conveniencia de prestar la adhesión solicitada y designar dos delegados a los que podía interesarse para proponer en este congreso, entre otros asuntos, el relativo a la situación económica de los profesores universitarios, tomando la amarga lección que ofrece el fallecimiento del ingeniero Vázquez de Novoa, que deja a su familia en situación precaria, lo que ha motivado la anterior resolución solicitada por el Centro Estudiantes de Ingeniería, y que no le queda ni siquiera el consuelo de una módica pensión, por faltarle algunos pocos años para quedar dentro de las condiciones que fija la ley.

Se resuelve adherirse en la forma solicitada y facultar al señor decano para la designación de dos delegados.

Antes de entrar a considerar los despachos de comisión presentados, el

señor decano solicita autorización del H. Consejo para invitar al profesor Dr. Blas Cabrera para dar una conferencia en el salón de actos de esta Facultad y con tal motivo pronuncia las siguientes palabras:

“Encuétrase en la Capital Federal el eminente profesor de Física, Dr. Blas Cabrera, que como ustedes conocen, ha venido a este país llamado por el Centro Cultural español, radicado en Buenos Aires.

El doctor Blas Cabrera es, tal vez, en el momento, uno de los más altos exponentes de la serie, destacado en la nueva intelectualidad con que se ofrece al mundo de las ciencias el gran pueblo español, nuestra madre patria.

Es conocido también, como el doctor Cabrera apenas salido de la adolescencia surgió como un innovador y fundador de la Física moderna, valiéndole en tan tierna edad ser nombrado, en competencia formal y lucida, profesor de la Universidad de Madrid, gracias a sus grandes méritos.

Después de esa época ha continuado su labor eminente, destacándose siempre como de los primeros, no sólo en los estudios propiamente dicho, como didáctico de verdad, sino como especial conferencista.

La serie de conferencias dictadas recientemente, en la Facultad de Ingeniería de Buenos Aires, han confirmado ampliamente todos sus grandes antecedentes y el renombre de su personalidad.

Creo innecesario extenderme más ante los señores Consejeros para solicitarles su concurso a fin de requerir su autorización para que el Decanato, mediante los trámites que correspondan, obtenga la venida del Dr. Cabrera a esta ciudad y produzca en nuestro salón de actos conferencias que serán de inmensos beneficios para el alumnado y aún para el personal docente, que como el que habla, no se ha especializado en tan trascendental materia de la carrera de ingeniería civil.

Pienso señores Consejeros que con dicha autorización hacemos verdadera obra universitaria y que nuestra Facultad, ha de sobresalir también como su hermana la de medicina, que llamó en su oportunidad al renombrado médico español Dr. Pi y Suñer.

Espero, pues, confiado que consideréis sobre tablas el asunto acordando el pedido que acabo de fundar sintéticamente”.

Se acuerda la autorización solicitada.

Se consideraron en seguida los siguientes despachos de comisión:

De la Comisión de Vigilancia aconsejando se resuelva favorable el pedido del señor Decano de la Facultad de Medicina para que el profesor

de Botánica y Micrografía Vegetal, dicte sus clases en el aula de Botánica de esta Facultad.

Informa el Consejero ingeniero Romagosa haciendo notar que el despacho de la comisión se funda en el informe producido por el profesor Dr. Hosseus, y que teniendo además en cuenta que es el mismo profesor que a su vez lo es de la Facultad de Medicina, el que ocupará el aula, la comisión no encuentra inconvenientes en acceder a lo solicitado.

El señor Consejero ingeniero de Tezanos Pinto recuerda que hasta hace poco los alumnos que cursan tal materia en la Facultad de Medicina, asistían a la clase que se dictaba en esta, abonando los derechos arancelarios y que ahora, que ya no se perciben estos derechos y que el local había quedado más reducido por la parte ocupada por los cursos del Doctorado en Ciencias, se hacía esa concesión que si bien momentáneamente no podría presentar inconvenientes los podría presentar más tarde, cuando el Doctorado en Ciencias exigiese mayor local o en un supuesto caso de que fuesen diferentes profesores los que debían ocupar el aula y dependencias con sus colecciones y gabinetes razón por la que solo votaría por el despacho de la comisión como acto de cortesía hacia la autoridad que hacía el pedido, pero que creía sin embargo de conveniencia fijar un término a esta autorización.

El señor Consejero doctor Rothlin encuentra como el señor Consejero ingeniero de Tezanos Pinto, que podrían presentarse inconvenientes que por el momento no los hay y cree debe accederse a lo solicitado con la limitación indicada, rogando al señor Decano que en oportunidad haga presente ante el H. Consejo Superior los inconvenientes por falta de mayor local, tanto de esta Facultad como la de Medicina.

De acuerdo a las ideas expuestas se resuelve aprobar el despacho con la indicación de que la autorización es solo por el corriente año.

Despacho de la misma comisión aconsejando no apoyar el pedido de exoneración del pago de derechos que hace el estudiante Eliseo Videla.

Informa el señor Consejero ingeniero Romagosa haciendo constar que si bien el recurrente ha comprobado en forma su pobreza y la de su familia, no concurre la otra circunstancia que debe tenerse en cuenta y es la de su aprovechamiento como estudiante, el que no solo tiene un promedio bastante bajo en los exámenes rendidos, sino también que ha sido reprobado en una materia—por lo que el informe no puede serle favorable.

Se aprueba el despacho.

Despacho de la comisión de Enseñanza aconsejando se postergue la

consideración del pedido del señor M. Deschamps, para dictar un curso libre de alemán.

Informa el Consejero de Tezanos Pinto, haciendo notar que se trata de una materia que no figura en el plan de estudios y que en el deseo de ver los resultados a obtenerse con la creación del curso de inglés y a la espera de arbitrar fondos para costear estos cursos para que den mejores resultados, ha creído conveniente se debe postergar hasta el año entrante para considerar este pedido.

Se aprueba el despacho.

Despachos de la comisiones de Vigilancia y Enseñanza en el expediente relativo al concurso de Geofísica y Meteorología, aconsejando la aprobación del dictámen del tribunal.

Informaron por su orden los señores ingenieros Patiño y de Tezanos Pinto, haciendo notar que se han observado las disposiciones reglamentarias y que de acuerdo a las constancias existentes y fundamentos consignados correspondía la aprobación del veredicto producido, por el que al formularse la terna respectiva, debe figurar en primer término con la leyenda "por concurso" el señor Agrimensor D. Juan M. Garzón.

Se aprueba el despacho, y se resuelve encargar interinamente del desempeño de la cátedra al Agimensor Juan M. Garzón, mientras tiene término el expediente relativo a la designación como titular.

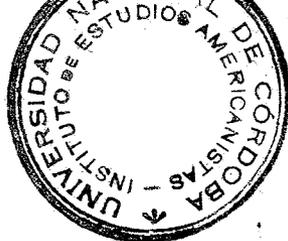
Despecho de la comisión de Enseñanza aconsejando hacer lugar al pedido del estudiante Alfredo Guíñazú para dar el examen de compensación de materias suprimidas y de otras que figuran en el nuevo plan, en igual forma que se autorizó para la época de Marzo.

Informa el señor Consejero de Tezanos Pinto, haciendo notar que como los exámenes de Julio han sido para completar curso, caso en el que se encuentra el recurrente, y considerando que son los exámenes de Julio, una continuación de los de Marzo, creía atendibles los fundamentos dados en tal sentido por el recurrente por lo que el informe le era favorable.

Se aprueba el despacho.

Da cuenta el señor Decano que una vez de recibidos los pasajes que ya se han solicitado partirán a la Capital Federal en viaje de estudio los alumnos del VI año a los que acompañará el señor Vice Decano en representación de la Facultad y los señores profesores ingenieros A. Arturo Amaya, Belisario Villegas y José Benjamín Barros.

Que al efecto se ha confeccionado el programa de visitas, que hace conocer y que para su mayor aprovechamiento se darán conferencias relati-



vas antes de la partida en el local de la Facultad y se solicitó en oportunidad del Sr. Ministro de Obras Públicas de la Nación autorización para la visita de las obras públicas mencionadas, habiendo obtenido ya contestación de haber accedido al pedido y ordenado a los jefes de reparticiones nacionales cooperen en la mejor forma para el mayor éxito de la visita, por lo que no es de dudar que con ella se alcanzará los altos propósitos que se persiguen y que de acuerdo a las prácticas observadas se ha fijado el mismo viático para gastos de viaje de profesores y alumnos que se hiciera en la jira del año ppdo., siendo las obras a visitar las siguientes: Puerto Capital Federal con sus ampliaciones.—Obras en cemento armado: en especial el taller que construye embarcaciones en este material.—Obras de salubridad: en especial los nuevos sifones en el Riachuelo.—Taller industrial—laminación del hierro—casa Pinojes.—Visita de las principales obras en construcción y construidas en el orden arquitectural: en especial Estación Retiro, Palacio de Justicia, de Correo, Galería Güemes.—Fábricas de paños y sombreros, de cerámica, industrias químicas, etc.

Manifiesta el señor Decano que para satisfacer las necesidades de la enseñanza y a fin de que la excursión pueda realizarse dentro de la mayor brevedad, pedía autorización para hacer las gestiones del caso a fin de convenir con el Ferro Carril Central Argentino, en que, para el caso de no recibirse la orden de pasajes, pudiese la Facultad depositar la suma que estos importan, la que será devuelta al hacerse entrega de la orden citada.

Habiendo asentimiento general, así se resuelve.

En este estado y en vista de lo avanzado de la hora se posterga para la próxima sesión el despacho de la comisión de Vigilancia relativo al pedido formulado por el Centro de Estudiantes de Ingeniería, relativo a prórroga del plazo para presentación del trabajo práctico final para optar al título de Ingeniero Geógrafo a los que han completado esta carrera con el plan antiguo para esta carrera, con lo que se levantó la sesión siendo las 17.—(Firmados): *Belisario A. Caraffa*, decano.—*Jorge J. García*, secretario.

Sesión ordinaria celebrada el 9 de agosto de 1920, bajo la presidencia del señor decano ingeniero Belisario A. Caraffa

RESUMEN:—Comunicaciones del Rectorado.—Notas de Camilloni, Garzón y Gil Montero.—Jefatura de Geodesia Topografía.—Inclusión de jefa-

turas.—Ternas para el Doctorado en Ciencias y Geofísica.—Pedido de matrículas.

En la ciudad de Córdoba a nueve días del mes de agosto de mil novecientos veinte, reunidos en su sala de sesiones los señores Consejeros Dr. E. Rothlin, e ingenieros Alberto Romagosa, Arturo Patiño y Carlos A. Revel, estando ausentes los señores ingenieros Julio de Tezanos Pinto y A. Arturo Amaya, quienes se encuentran en la Capital Federal con motivo de la excursión de estudios que realizan los alumnos del último año de Ingeniería Civil, el señor presidente declaró abierta la sesión siendo las 11.

Manifiesta el señor Decano que de acuerdo a la resolución que tomara el H. Consejo se encuentra en Secretaría el acta que debió considerarse en la sesión anterior a la que no se ha hecho observación alguna hasta el momento, correspondía resolver si debe dársele por aprobada.

Así se resuelve y queda pendiente para la consideración el acta de la sesión última.

Se pasa a considerar en seguida los siguientes asuntos entrados:

Nota del Rectorado comunicando haberse resuelto mantener para el corriente año el crédito por 11200 pesos acordado para esta Facultad el año ppdo.

Al archivo.

Nota del Rectorado comunicando la invitación del Centro Correntino General San Martín, relativo a la mejor forma de rendir homenaje al ilustre Libertador de América con motivo del próximo aniversario de su muerte.

Habiéndose tomado razón, al archivo.

Nota del señor Carlos Camilloni, aceptando y agradeciendo su designación de Director de aula de Dibujo Natural para la carrera del Doctorado en Ciencias.

Al archivo.

Nota del señor Decano de la Facultad de Medicina agradeciendo el permiso acordado por el H. Consejo para que el profesor de Botánica y Micrografía Vegetal Dr. Carlos C. Hosseus, dicte su curso en el aula de Botánica de esta Facultad.

Al archivo.

Nota del señor Agrimensor Juan M. Garzón, aceptando su designación interina, mientras tiene término el expediente relativo al concurso que tuvo lugar, para regentar la cátedra de Geofísica y Meteorología.

Al archivo.

Notas de varios estudiantes pidiendo habilitación de época para matrícula.

Con tal motivo informa el señor Decano que el H. Consejo Superior había resuelto en su última sesión, que cada una de las Facultades elevase por separado los pedidos de matrícula que representaran como consecuencia de los exámenes que tuvieron lugar en el pasado mes de junio, para resolver lo que corresponda por separado en cada caso.

Con estos antecedentes y de acuerdo a las ideas cambiadas, se resuelve que estas solicitudes, con los informes respectivos de secretaría y de los profesores, sean elevadas al rectorado para su resolución, siempre que se encuadren en las reglamentaciones vigentes y en caso que salgan de ellas, deberán pasar a Comisión de Enseñanza,

Da cuenta el señor decano que el H. Consejo Superior acogió favorablemente el pedido formulado para invitar al renombrado profesor Dr. Blas Cabrera para dar conferencias en el salón de actos de esta Facultad, habiéndole encargado de realizar las gestiones del caso, que ha iniciado ya, y en su oportunidad serán autorizados los gastos que con tal motivo se ocasionen.

Informa también que este alto cuerpo resolvió ocuparse con toda atención del pedido formulado por el Centro Estudiantes de Ingeniería, que fué apoyado por el H. Consejo, para acordar una ayuda a la familia y viuda del ex profesor Ing. V. Vázquez de Novoa, y acordando también por lo pronto, el mes de sueldo que le hubiera correspondido por el corriente mes de agosto.

Manifiesta en seguida el señor decano que de acuerdo a la misión que le encomendó el H. Consejo, había procurado solucionar el conflicto pendiente entre el señor profesor de Topografía Ing. Juan Jagsich y el jefe de trabajos prácticos de dicha materia Ing. Domingo S. Castellanos, y encontrando que las causas que lo motivan son ajenas a la Facultad y datan de época atrás, como que consultando los intereses de la enseñanza convendría desdoblarse la jefatura de trabajos prácticos de Geodesia y Topografía, reconocido de la importancia que tienen los trabajos que deben realizarse fuera del aula, a diferentes horas y ocupando todo el tiempo necesario, convendría dejar la jefatura de Geodesia para los cursos de Ingeniero Civil e Ingeniero Geógrafo, a cargo del ingeniero Castellanos y proveer oportunamente la jefatura de Topografía.

Que de la forma de esta solución había sido informado el profesor ingeniero Jagsich, quien se manifestó conforme, después de haberle hecho co-

nocer que tales medidas le serían comunicadas por nota una vez de aprobados por el H. Consejo.

Seguidamente se da lectura de la nota que se pasará al H. Consejo Superior, con motivo de la forma en que quedarán las jefaturas de trabajos prácticos, conforme a las ordenanzas ya sancionadas y a las modificaciones que se introducen como consecuencia de la solución que se propone y que se detallan en la nota aludida, que dice así:

“Córdoba, agosto 9 de 1920. — Al señor Rector de la Universidad. — S|D. — Tengo el honor de llevar a conocimiento del señor rector que el H. Consejo Directivo estableció en diversas sesiones del corriente año, — aparte de las jefaturas de trabajos prácticos y direcciones de aulas rentadas desde 1918, la distribución de las pertenencias a distintas materias, de conformidad a las ordenanzas respectivas, que en oportunidad fueron incluidas por el H. Consejo Superior en el presupuesto para 1920.—Ellas quedan así, con las dos últimas sancionadas en sesión de hoy, al aprobarse por el H. Consejo Directivo la presente comunicación: 1) Física I y II. 2) Fundaciones y construcciones de Albañilería, Puertos y Canales. 3) Proyectos, Dirección de Obras y Valuaciones. 4) Máquinas y Mecanismos. 5) Construcciones Metálicas y de Madera. 6) Química Analítica. 7) Caminos y Ferrocarriles. 8) Construcciones de Cemento Armado. 9) Hidráulica General. 10) Topografía. Todo ello como consecuencia de las ordenanzas discutidas y sancionadas en procura de la mejor distribución y aprovechamiento de esos cargos, como satisfaciendo exigencias imperiosas de la enseñanza, que de acuerdo a los programas de nueva orientación, en vigencia, requieren el definitivo complemento de la enseñanza práctica y aplicada. En carácter precario, mientras entra a regir el presupuesto para 1920, se han designado ya los siguientes jefes de trabajos prácticos, siguiendo el orden de las materias anteriormente significadas, a propuesta de las respectivas ternas presentadas por los señores profesores de acuerdo a disposiciones vigentes: Para 1): Moisés Sigal. Para 2): Víctor Metzadourt. Para 3): F. Castellano Posse. Para 4): Hermann Jaraj. Para 5): F. Díaz Lazcano. Para 6): Pablo Astelarra. Para 7): J. Luis de Zavalía. Para 8): En curso de nombramiento. Para 9): En curso de nombramiento. Para 10): En curso de nombramiento. Los nombrados desempeñan cumplidamente sus funciones, gratuitamente, desde la fecha de su nombramiento. En consecuencia, y cumpliendo disposiciones de la fecha del H. Consejo Directivo, solicito el trámite correspondiente para la presente nota. Reitero al señor rector mi mayor consideración”.

El señor consejero ingeniero Romagosa, hace presente que en vista de la manifestación que se hace de que el profesor Jagsich está conforme con la solución dada a este asunto, votará por su aprobación, pero en el caso de que así no hubiera sido, cree debía haberse procedido de acuerdo a lo que establece la ordenanza respectiva y después de un cambio de ideas en el que intervienen todos los señores consejeros, se aprueba la resolución tomada y nota que debe elevarse al H. Consejo Superior, donde se incluye, como se vé, el desdoblamiento de la jefatura de Hidráulica y la referente a Construcciones de Cemento Armado, por exigirlo las necesidades de la enseñanza.

A continuación se da lectura de las notas proyectadas por Secretaría, por las cuales se comunica lo resuelto a los señores profesores ingeniero J. Jagsich y jefe de trabajos prácticos ingeniero D. S. Castellanos las que son aprobadas quedando en el copiadador oficial.

Terminada la consideración de estos asuntos, los señores consejeros pasan a cuarto intermedio a fin de cambiar ideas y tomar los antecedentes del caso para formular las ternas a enviarse al poder ejecutivo de la Nación por intermedio del H. Consejo Superior.

Reanudada la sesión, se sancionan las siguientes ternas, cumpliéndose con las prescripciones reglamentarias:

Doctorado en Ciencias Naturales

Cátedra de Matemáticas

Ing. Augusto Schmiédecke (por concurso).

Agrim. Juan M. Garzón.

Ing. Santiago Allende Posse.

Cátedra de Química Inorgánica

Ing. Juan Morra (por concurso).

Ing. Fernando Romagosa.

Ing. Félix Vázquez de Novoa.

Carrera de Ingeniero Geógrafo

Geofísica y Meteorología

Agrim. Juan M. Garzón (por concurso).

Señor L. M. Zimmer.

Ing. Ernesto Piotti.

Finalmente se lee la comunicación al ingeniero Julio R. Castiñeiras,

profesor de la Facultad de Buenos Aires, quien manifiesta no serle posible formar parte del tribunal Concurso de Física II hasta marzo venidero; circunstancia que unida a la incompletación en que han quedado los tribunales de Estabilidad I y II, como interpretación de la ordenanza relativa, se dispone citar a una sesión especial para terminar con la constitución definitiva de dichos tribunales.

A moción del señor decano, se le autoriza a encargar al pintor argentino E. Gómez Clara, los retratos de los ex decanos Eleázar Garzón y Vicente Vázquez de Novoa, dentro de la suma que deberá hacerse conocer previamente del H. Consejo Superior, para su correspondiente imputación a fondos propios.

Con lo que terminó la sesión siendo las 12. — (Firmado): *Belisario A. Caraffa*, decano.—Jorge J. García, secretario.

Sesión ordinaria celebrada el 23 de agosto de 1920, bajo la presidencia del señor decano, Ing. Belisario A. Caraffa

RESUMEN: Comunicaciones del rectorado, relativas a Comisión herbario Dr. Kurtz; la invitación al doctor Blas Cabrera; y exoneración derechos alumno Schwall, y habilitando mes de agosto para recepción exámenes de tesis Ingeniero Geógrafo. — Terna para jefes de trabajos prácticos Cemento Armado y Topografía, elevadas por los profesores respectivos. — Nombramientos recaídos en ellas. — Nota profesor Ing. Schmiédecke sobre excursión. — Prof. interino, Ing. J. M. Garzón, presenta programa analítico Geofísica y Meteorología. — Nota profesor Ing. Jagsich, sobre horario. — Nota director aula Ing. Tecera Martínez relativa a sueldo. — Nota profesor Dr. Hosseus sobre local. — Solicitud estudiante P. Cabrera Molina, reconocimiento estudio. — Solicitud Mayuli y Franke, pidiendo diploma Ing. Geógrafo. — Se apoyan varios pedidos matrícula. — Programas sintéticos materias Doctorado en Ciencias. — Curso libre de Inglés, presupuesto año entrante y provisión cátedra Zoología Doctorado. — Resolución al respecto.

En la ciudad de Córdoba, a veinte y tres días del mes de agosto del año mil novecientos veinte, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros ingenieros J. de Tezanos Pinto, Alberto Romagosa, A. Patiño, A. Arturo

Amaya, Carlos A. Revol y doctor Edwin Rothlin, el señor presidente declara abierta la sesión siendo las 10 y 15.

Manifiesta el señor decano que de acuerdo a la resolución que tomara el H. Consejo, se encuentra en Secretaría el acta que debió considerarse en la sesión anterior, a la que no se ha hecho observación alguna y correspondía resolver si debe dársele por aprobada.

Así se resuelve, quedando aprobada.

Se pasa a considerar en seguida los siguientes asuntos entrados:

Despacho de la Comisión de Vigilancia, pendiente en cuestión de orden en la sesión anterior, por el que se aconseja modificar la resolución de fecha 2 de diciembre de 1919, en el sentido de recibir exámenes de tesis para Ingeniero Geógrafo, por el antiguo plan de estudios, hasta el fin del corriente año, dentro de las épocas reglamentarias. De modo que con posterioridad al presente año escolar, los títulos de Ingeniero Geógrafo deberán expedirse indefectiblemente de acuerdo al nuevo plan de estudios para esa carrera.

El consejero ingeniero de Tezanos Pinto, manifiesta que al considerarse la cuestión de orden que se refiere a este despacho en una sesión anterior en que se postergó la resolución correspondiente al mismo, él lo impugnó en la creencia de que no existía más época reglamentaria para exámenes generales y de tesis que la de diciembre próximo, es decir, la que la disposición respectiva establece no puede fijarse después de los exámenes parciales de fin de año, pero en atención a que los estudiantes que en los exámenes complementarios de julio han terminado sus exámenes parciales correspondientes al plan anterior para Ingeniero Geógrafo, que esta época de julio ha sido una prórroga de la complementaria de marzo y por último que existe otra época para exámenes generales y tesis en el mes de octubre próximo, de la cual los alumnos tienen derecho a hacer uso para rendir estas pruebas finales, ha cambiado su manera de pensar y expresa su conformidad con el despacho de la comisión en este asunto.

Tomado en consideración el despacho, es aprobado por asentimiento general.

Nota del señor rector de la Universidad, comunicando que el H. Consejo Superior, en sesión del 14 de agosto corriente, resolvió favorablemente la solicitud del estudiante Carlos Schwalb, por la que pide exoneración de los derechos arancelarios de matrícula y exámenes, correspondientes al primer año de Ingeniería Civil.

Al archivo.

Nota del señor rector de la Universidad, comunicando que el H. Conse-

jo Superior, en la sesión del 14 del corriente, resolvió habilitar el mes de agosto en curso para la recepción de exámenes de tesis para Ingenieros Geógrafos.

Al archivo.

Nota del señor rector de la Universidad, comunicando que el H. Consejo Superior, en sesión celebrada el 7 del corriente, al tomar conocimiento de la nota por la que la comisión designada para recibir el herbario, biblioteca y demás colecciones científicas adquiridas por la Universidad al doctor Federico Kurtz, y aprobar su actuación, dispuso que las referidas colecciones, depositadas provisoriamente en el Museo de Botánica de esta Facultad, queden bajo la custodia del señor decano, hasta tanto se provea a su instalación definitiva.

Previa lectura del decreto del decanato, recaída al pié de esta nota, por el cual se encarga de la vigilancia inmediata del herbario del doctor Kurtz al señor profesor doctor Hosseus, se la destina al archivo.

Nota del señor rector de la Universidad, en que al contestar la que le pasara el decanato de esta Facultad el 22 de julio pasado, comunicándole el voto de distinción que el H. Consejo Directivo de la misma le ha discernido, por el apoyo prestado a la adquisición del herbario, biblioteca y demás colecciones del doctor F. Kurtz, agradece cumplidamente la honrosa manifestación, que podría hacerse extensiva, agrega, al señor decano de esta Facultad, por la decidida cooperación que se ha dignado prestar a la iniciativa de la importante adquisición realizada.

Al archivo.

Nota del señor rector de la Universidad, comunicando que el H. Consejo Superior, en sesión del 7 del corriente consideró la nota de esta Facultad por la que se auspicia la venida del eminente hombre de ciencia Dr. Blas Cabrera, a objeto de dar conferencias en esta Facultad y al aprobar la invitación, resolvió autorizar al señor decano para que averigüe el gasto aproximado de la venida y estada del mencionado hombre de ciencia, a fin de que el H. Consejo Superior pueda dictar resolución sobre el asunto.

Previa manifestación del señor decano en el sentido de que ha tomado las providencias del caso, con relación al encargo que se le hace en la nota leída, se la destina al archivo.

Nota del señor rector de la Universidad comunicando que el H. Consejo Superior resolvió en sesión del 7 del corriente, que a los efectos de obtener matrícula para el curso inmediato superior, los estudiantes que hubieren completado el curso en julio ppdo., deben presentar solicitud a los respectivos De-

canatos de las Facultades, quienes las elevarán al Consejo Superior, acompañadas de todos sus antecedentes para su resolución.

Al archivo.

Nota del señor profesor de Construcciones de Cemento Armado Ing. Raúl Cisneros, proponiendo a la consideración del H. Consejo Directivo una terna de candidatos para la jefatura de trabajos prácticos de dicha asignatura compuesta por los señores Julio Barros, Celestino Mounier y Honoré Fierro, todo de conformidad a la ordenanza que rige para la provisión de estos cargos.

Se resuelve considerar sobre tablas la terna propuesta como es de práctica en estos casos, resolviéndose por asentimiento general nombrar al primero de la terna D. Julio Barros, jefe de trabajos prácticos de la asignatura mencionada.

Nota del señor profesor Ing. Juan Jagsich acusando recibo de la que se le pasara comunicándole la resolución del H. Consejo Directivo en el asunto relativo a la jefatura de trabajos prácticos de Topografía y Geodesia y proponiendo a la consideración del Consejo una terna de candidatos para jefe de trabajos prácticos de Topografía, compuesta por los señores Eduardo Fleurent, Jorge Loureiro y Celestino Mounier.

Se resuelve considerar sobre tablas la terna, nombrándose al primero que figura en ella D. Eduardo Fleurent por asentimiento general.

Nota del mismo profesor Ing. Jagsich comunicando que las horas fijadas para los trabajos prácticos de Cartografía en el terreno no son suficientes para efectuar un levantamiento cartográfico por pequeño que sea y que por esta causa se ve en la necesidad de buscar tardes o días disponibles íntegramente para la realización de dichos trabajos y que, en consecuencia, viene a solicitar del H. Consejo la supresión del horario en vigencia, con la condición de avisar a la Secretaría de la Facultad cada vez que se hubiera efectuado un trabajo práctico en la forma propuesta.

Tomado en consideración sobre tablas este asunto, se resuelve mantener el horario oficial y autorizar los trabajos prácticos suplementarios en los días que convenga, según disposición del Decanato, para lo cual el señor profesor lo comunicará oportunamente a Secretaría.

Dos solicitudes presentadas por los jóvenes Archivaldo Franke y Rafael Mayuli pidiendo se les expida diploma de ingeniero geógrafo por haber satisfecho todas las exigencias vigentes para obtenerlo.

Previa manifestación del señor Decano de que efectivamente estos estudiantes han cumplido los requisitos reglamentarios y del plan de estudios vi-

gente para dicha carrera profesional según las constancias que obran en los expedientes que están a la vista, se resuelve considerar sobre tablas las solicitudes, acordándose a los peticionantes el diploma de In. Geógrafo, debiendo como es de práctica, elevarse al Rectorado de la Universidad los expedientes respectivos.

Nota del señor profesor de Mineralogía y Geología, doctor O. Schmieder solicitando se le faculte a realizar una jira de estudios con los estudiantes del curso, a fin de visitar algunas minas de wolfram y otras canteras que existen en explotación en el departamento Punilla en el lugar denominado Pampa de Olain, agregando que dicha jira la realizará en los días 29, 30 y 31 del corriente, calculando que los gastos que ella demandará entre traslado y estada serán más o menos de 350 pesos.

El consejero Ing. de Tezanos Pinto manifiesta que siendo la excursión a que se refiere la nota leída una de las parciales establecidas por la ordenanza respectiva, considera que es de incumbencia del señor decano autorizarla, siempre que como cree, se cuente con los fondos suficientes para sufragar el gasto.

El señor Decano a su vez hace presente que si bien es cierto que es del resorte del Decanato como lo ha expresado el señor consejero Ing. Tezanos autorizar la jira a realizarse desde que se cuenta con los fondos disponibles, ha creído de su deber dar conocimiento al H. Consejo porque siempre estas excursiones traen como consecuencia la supresión momentánea en la casa del funcionamiento de las demás clases del curso durante el tiempo que ellas se lleven a efecto, lo que en el presente caso sólo ocurrirá en el día martes próximo por ser de fiesta el lunes, siendo que la jira se inicia el Domingo y termina el martes, según lo expresa la nota del señor profesor, aclaración con la que se da por autorizada esta excursión, debiendo efectuarse las comunicaciones de estilo.

Nota del señor profesor interino de Geofísica y Meteorología presentando a la consideración del H. Consejo el programa analítico correspondiente a la asignatura cuya enseñanza se le ha confiado.

Se la destina a estudio de la comisión de enseñanza.

Nota del Centro Estudiantes de Ingeniería solicitando incorporación a las deliberaciones del Consejo de dos delegados estudiantiles con voz y sin voto como lo han incorporado ya otros Institutos como el de La Plata.

Se la destina a la comisión de vigilancia.

Nota del director del aula de Dibujo Topográfico y lavado de planos pi-

diendo que su sueldo actual sea elevado equiparándoselo al de profesor aduciendo en pro de esta petición diversas causales.

Se la destina a la comisión de Presupuesto y Cuentas.

Solicitud del estudiante P. Cabrera Molina pidiendo se le dé por aprobada la asignatura de Materiales de Construcción y Ensayos I curso del plan de estudios vigente por tener aprobado el segundo curso de construcciones civiles del plan anterior cuyos programas dice son iguales.

Se la pasa a estudio de la comisión de enseñanza.

Solicitudes presentadas por los estudiantes Fernando Estéban, Luis Ruíz Gómez, Adalberto Tretter, Fermín Villarreal Arribillaga, Arcadio Avendaño, Francisco R. Cámara, Victorio Urcinolo, Luis Aymi, Julio Pearson Doring, Cortés Plá, Virgilio Velazco y Rosa Ferroni pidiendo en atención a que en los últimos exámenes complementarios han quedado en condiciones reglamentarias para obtener matrícula en curso superior algunos y otros que completaron preparatorios en el Colegio Nacional en condiciones de ingreso, se les habilite época para que se les expida.

El señor Decano hace presente que no obstante la resolución del H. Consejo Superior que ha tenido entrada en esta sesión, se dispuso en la última sesión celebrada con posterioridad que además de las condiciones establecidas en la comunicación leída debían ser apoyados por las respectivas Facultades. En los casos de las solicitudes presentadas, según las informaciones de Secretaría, todos los peticionantes están en condiciones reglamentarias para obtener las matrículas que piden siempre que se habilite época para su expedición.

Se dispone considerarlas sobre tablas, prestándole apoyo ante el H. Consejo Superior a los efectos de una resolución favorable.

Nota del señor profesor doctor C. Hosseus acompañando un inventario de los materiales que la Facultad de Medicina ha depositado en el local del Museo de Botánica con destino a las clases de Botánica y Micrografía Vegetal del curso de Farmacia que a pedido del Decanato de aquella Escuela se ha permitido sean dictados en dicho local.

Se dispone que tomado nota se archive dicho inventario.

El señor director técnico del doctorado de Ciencias Naturales doctor E. Rothlin somete a consideración del Consejo los programas analíticos correspondientes a las diversas asignaturas que comprende el plan de estudios correspondiente a dicha carrera profesional, agregando que es urgente la aprobación de los mismos dado lo avanzado del año, teniendo en cuenta que a

ellos deben encuadrar los analíticos que a su vez presentarán los profesores respectivos.

Se los destina a la comisión de enseñanza.

Con este motivo, el señor decano hace notar la urgencia en proveer el profesor correspondiente a la asignatura de Zoología, única de las de esta carrera que están aún sin dictarse a causa de las dificultades conocidas para obtener el especialista a contratarse para la misma, agregando que dadas las dificultades y lo avanzado del año, conceptúa conveniente adoptarse algún temperamento aunque sea con carácter provisorio que subsane el inconveniente hasta tanto pueda conseguirse en definitiva el profesor especialista.

El señor consejero Tezanos Pinto asintiendo a lo manifestado por el señor Decano reproduce las dificultades ya en otra ocasión expresadas con que tropezó en el desempeño de la comisión que se le encomendara con relación a este asunto y previó un cambio de ideas se resuelve que a la brevedad que sea posible, se convoque a una sesión especial para ocuparse de este asunto así como también a indicación del señor Decano del proyecto de presupuesto para el año próximo y de la provisión del profesor a dictar el curso libre de inglés creado últimamente, dentro de la nómina de candidatos inscriptos en el llamado que se hiciera oportunamente, nómina que por Secretaría será distribuída a todos los señores consejeros.

Con lo que se dió por terminada la sesión siendo las 12. — (Firmados): B. A. Caraffa, decano. — Jorge J. García, secretario.

Sesión especial celebrada el 1.º de setiembre de 1920, bajo la presidencia del señor decano Ingeniero Belisario A. Caraffa

RESUMEN: Nota del señor profesor de Caminos y Ferrocarriles I, Ing. Fernando Romagosa.

En la ciudad de Córdoba, a un día del mes de setiembre de mil novecientos veinte, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros ingenieros J. de Tezanos Pinto, A. Arturo Amaya, Carlos A. Revol, Arturo Patiño y doctor Edwin Rothlin, estando ausente el señor consejero ingeniero Alberto Romagosa, quien ha excusado su inasistencia, el señor decano declaró abierta la sesión siendo las 10.

Manifiesta el señor decano que el objeto de esta sesión especial, es tomar en consideración la nota presentada por el señor profesor de Caminos

y Ferrocarriles, I curso, ingeniero Fernando Romagosa, de la que se da lectura por Secretaría, y que dice así:

Córdoba, agosto 25 de 1920. — Señor decano de la Facultad de C. E., Físicas y Naturales, Ing. D. Belisario A. Caraffa. — S/D. — En “La Voz del Interior” de la fecha, se publica una nota de la C. Directiva del Centro Estudiantes de Ingeniería, en la que se comunica al señor decano que los alumnos no concurrirán en adelante a las clases del profesor que suscribe “por carecer de la debida competencia para el desempeño de su cátedra”. A mi vez, señor decano, solicito por su intermedio del H. Consejo Directivo, que se proceda a investigar, en la forma que se estime más eficaz, sobre la exactitud de la acusación formulada, y desde luego pongo a disposición del H. Consejo la renuncia de la cátedra que desempeño. — Saluda con toda consideración al señor decano. — Firmado: *Fernando Romagosa*’.

Por asentimiento general, el H. Consejo resuelve tomar en consideración la nota presentada, para lo que se declara en comisión, y después de un cambio de ideas en el que intervienen todos los señores consejeros, se dispone pasar a un breve cuarto intermedio, a fin de aunar opiniones y proponer la resolución que se juzgue más conveniente.

Reanudada la sesión, se da lectura del siguiente proyecto de resolución:

“Vista la nota pasada por el señor profesor de Caminos y Ferrocarriles, I curso, en la que, con motivo de una publicación aparecida en un diario de la localidad y cuya autenticidad ha comprobado el señor decano, solicita una investigación que en forma eficaz ponga de manifiesto su actuación como profesor. Y considerando:

Que sin entrar a juzgar de la opinión vertida en la publicación de referencia, este C. D. puede acoger favorablemente el pedido y tratar de resolver la situación de uno de los profesores de la Facultad, más teniendo en cuenta que ella afecta el regular funcionamiento de las clases;

Que es deber de este C. D. vigilar porque la enseñanza se suministre de acuerdo con las tendencias y alcance que prefija el Plan de Estudios y que procede en todo momento su intervención para investigar la forma en que los señores profesores dictan sus materias respectivas;

Que la inasistencia a las clases por parte de los alumnos — producida actualmente en forma total o parcial, según informe de Secretaría — que daña la eficacia de los estudios e inutiliza la labor de profesores y alumnos, debe igualmente ser motivo de preocupación de parte de este C. D.,

a quien corresponde conocer las causales de tal deficiencia para remover en oportunidad los inconvenientes que realmente la producen; el Consejo Directivo, resuelve:

1º. — Acceder a lo solicitado por el señor profesor mencionado, manifestándole que este C. D., ha sabido estimar su actitud rápida y desinteresadamente en la emergencia;

2º. — Realizar una investigación amplia, que abarque la totalidad del profesorado; y en atención a lo avanzado del año escolar, iniciarla por quienes no tengan en sus clases una asistencia satisfactoria;

3º. — La investigación será realizada por las Comisiones de Vigilancia y de Enseñanza, de las que se excluirá el miembro que a su debido tiempo sea objeto de aquella, debiendo comunicar el resultado al H. C. a la mayor brevedad, a objeto de adoptar las sanciones que correspondan;

4º. — Insértese en el Libro de Resoluciones y comuníquese”.

Expuestos por los señores consejeros los fundamentos de esta resolución, es aprobada en general y seguidamente en particular cada uno de los artículos indicados.

Acto seguido y después de haber hecho notar la necesidad de una reglamentación que fija para los cursos de inasistencias repetidas, totales o parciales y que comprenda el funcionamiento de los cursos libres, se resuelve encomendar a la Comisión de Enseñanza, la preparación de un proyecto a tal efecto, que oportunamente será sometido a la consideración del H. Consejo, con lo que se dió por terminada la sesión siendo las 12. — (Firmados): *Belisario A. Caraffa*, decano. — *Jorge J. García*, secretario.

Sesión ordinaria celebrada el 4 de setiembre de 1920, bajo la presidencia del señor decano, ingeniero Belisario A. Caraffa

RESUMEN: Resolución fallecimiento doctor Kurtz. — Nota rectorado id. — Nota Comisión Investigación. — Nota Centro Estudiantes. — Nota Director Museo La Plata. — Nota Gómez Clara. — Nota Comisión excursión general estudios. — Nota Julio Barros. — Solicitudes López Méndez, Garimaldi, Penazzio, Pearson Doering y Castilla pidiendo diploma. — Id de Aristegui pidiendo ingreso. — Cátedra Zoología. — Estadística asistencia mes de agosto. — Asamblea primaria.

En la ciudad de Córdoba, a cuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos veinte, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros ingenieros A. Arturo Amaya, Carlos A. Revol, Arturo Patiño y Dr. E. Rothlin; inasistentes, con aviso, los señores consejeros ingenieros A. Romagosa y J. de Tezanos Pinto, el señor presidente declara abierta la sesión siendo las catorce y cuarenta minutos.

Antes de pasar a considerar los asuntos entrados, el señor decano hace dar lectura de la resolución dictada con motivo del lamentable fallecimiento del doctor Federico Kurtz, y que dice así:

“Córdoba, agosto 23 de 1920. — Habiendo fallecido en el día de la fecha el doctor Federico Kurtz, profesor jubilado de esta Facultad, ex-académico y director del Museo de Botánica de la misma, en atención a los importantes servicios prestados a la enseñanza, en el desempeño de estos cargos, el decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dispone:

Art. 1º. — Suspender el funcionamiento de las clases en el día de mañana por la tarde, que tendrá lugar el sepelio.

Art. 2º. — Nombrar una comisión para velar el cadáver compuesta por el señor decano ingeniero Belisario A. Caraffa, delegado al H. Consejo Superior ingeniero Luis Achával, consejeros doctor Edwin Rothlin e ingeniero Alberto Romagosa, profesor jubilado doctor Guillermo Bodenbender y profesores doctor Carlos C. Hosseus, ingenieros Juan Morra, Jacinto del Viso y José Benjamín Barros.

Art. 3º. — Designar al señor consejero y profesor, ingeniero A. Arturo Amaya, para que haga uso de la palabra en representación de la Facultad en el acto del sepelio.

Art. 4º. — Invitar al H. Consejo Superior, cuerpo directivo y docente de las tres Facultades y estudiantes, a acompañar los restos mortales al Cementerio San Jerónimo, el día de mañana 24 del corriente, a las 16.

Art. 5º. — Enviar nota de pésame a la familia del extinto con transcripción de la presente disposición.

Art. 6º. — Publíquese, y dése cuenta oportunamente al H. Consejo Directivo”.

Después de agregar algunas palabras relativas al sensible fallecimiento de este hombre de ciencia que tanto ha contribuido a cimentar el prestigio de la antigua Academia de Ciencias y de este Instituto, cuyo herbario es considerado en la actualidad como uno de los más importantes de Sud-América, el H. Consejo aprueba la resolución leída en todas sus partes y a in-

dicación del señor decano resuelve ponerse de pié como un mayor homenaje a la memoria del extinto.

Seguidamente se da lectura de la nota y resolución dictada por el señor rector de la Universidad, con motivo de tan lamentable fallecimiento, resolución que dice así:

“Córdoba, 24 de agosto de 1920. — Habiendo fallecido en el día de ayer el doctor Federico Kurtz, ex profesor y miembro activo de la Academia Nacional de Ciencias y atento a los importantes servicios prestados a la Universidad, en la cátedra, por el extinto, y a su notoriedad como hombre de ciencia, el rector de la Universidad Nacional de Córdoba, resuelve:

Art. 1º. — Adherir al duelo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y de la Academia Nacional, a las cuales se les enviará copia del presente decreto.

Art. 2º. — La bandera nacional permanecerá izada a media hasta, en señal de duelo, en el día de la fecha.

Art. 3º. — Comuníquese, etc”.

Se pasa en seguida a considerar los asuntos entrados en el orden siguiente:

Nota de fecha 3 del corriente, del señor presidente de la Comisión especial investigadora, dando cuenta que constituida la comisión de referencia, después de breves consideraciones hechas y de la forma en que se realizó la investigación, se hace necesario poner a las órdenes de la misma, el personal de secretaría que conceptúe necesario y que sería un empleado.

Habiendo manifestado el señor decano que al personal ordinario de secretaría de la Facultad, tan recargado de trabajo, cree le sería imposible llenar por falta material de tiempo esta tarea extraordinaria, se resuelve autorizar a invertir hasta la suma de trescientos pesos para los gastos y personal que requiera la misión conferida, que se imputará a la partida 5, Item 2 del presupuesto vigente.

Nota del Centro Estudiantes de Ingeniería, pidiendo que no sean liquidados los sueldos de algunas personas que como profesores de la Facultad se les ha declarado inasistencia por los alumnos.

Se la destina a la comisión especial de investigación.

Nota del señor Julio Barros, en que al acusar recibo de la que se le pasara comunicándole su nombramiento de jefe de trabajos prácticos de la asignatura de Cemento Armado, agradece la designación, agregando que pondrá toda su dedicación y entusiasmo en el desempeño del referido puesto.

Se la destina al archivo.

Nota del señor Emiliano Gómez Clara, presentando un presupuesto por dos retratos, bustos al óleo, con marcos, de los ex decanos fallecidos, ingenieros Eleázar Garzón y Vicente Vázquez de Novoa, que importan 500 pesos cada uno.

En vista de lo manifestado por el señor decano, de que el gasto que importan estos retratos para la galería de decanos fallecidos, se imputaba anteriormente a la partida de fondos propios con que contaba la Facultad, fondos que no posee en la actualidad, se resuelve encargarle para que gestione del H. Consejo Superior los recursos necesarios al efecto.

Nota de los señores profesores ingenieros J. de Tezanos Pinto, B. A. Villegas, A. Arturo Amaya y José Benjamín Barros, que formaron la comisión que acompañó a los estudiantes del último curso de ingeniería en la excursión general de estudios realizada últimamente a la Capital Federal, en que al dar cuenta de la misión, hacen una larga y detallada exposición de la tarea realizada, enumerando las obras, establecimientos industriales, talleres, etc., visitados, agregando que esa jira les ha sugerido diversas observaciones que para el mayor éxito de los próximos viajes de esta índole, formularán en breve, como miembros de la Comisión respectiva y del H. Consejo Directivo.

Previa manifestación del señor decano, que se han pasado las notas de agradecimiento de práctica a las direcciones de los establecimientos visitados y a S. E. el señor ministro de obras públicas de la Nación, que atendió oportuna y eficazmente un pedido del decanato, en el sentido de facilitar la misión de esta comisión de excursión, se resuelve que la nota leída quede a disposición de los señores consejeros, debiendo pasarse en seguida a la comisión general de excursiones.

Cinco solicitudes presentadas por los jóvenes Oscar López Méndez, Ricardo Garimaldi, Oscar Penazzio, Julio Pearson Doering y Ricardo Castilla, pidiendo se les acuerde diploma de ingenieros geógrafos, en atención a que han satisfecho todos los requisitos reglamentarios y del plan de estudios vigente para dicha carrera profesional.

El señor decano hace presente que según consta de los expedientes que están a la vista, estos jóvenes han cumplido con todas las disposiciones vigentes relativas a la carrera cuyo diploma solicitan, en atención a lo cual se resuelve por asentimiento general considerarlas sobre tablas, acordándoseles los diplomas solicitados, debiendo al efecto elevarse al rectorado de la Universidad los expedientes respectivos.

Solicitud del señor Rafael Aristegui pidiendo ingreso a la carrera de

Ingeniero Geógrafo y que se le exima de algunas asignaturas, en virtud de diversas causales que enumera, relativas a preparatorios.

Se la pasa a estudio de la Comisión de Enseñanza.

El señor decano pone en conocimiento del Consejo que se ha confeccionado el cuadro estadístico de asistencia de profesores y estudiantes durante el mes de agosto pasado, cuadro que de conformidad a las disposiciones vigentes, ha sido remitido en copia al H. Consejo Superior.

Se dispone que el original pase a Comisión de Vigilancia.

Nota del señor profesor de Física, I curso, pidiendo, por razones de salud, según lo comprueba con certificado médico que acompaña, una licencia por el término de quince días para faltar a las clases.

Se resuelve considerarla sobre tablas, acordándose la licencia solicitada, debiendo durante esos días intensificarse los ejercicios prácticos por el jefe de trabajos prácticos correspondiente.

Se entra a considerar en seguida el asunto relativo al nombramiento del profesor para el curso libre de Inglés, creado últimamente, resolviéndose después de un cambio de ideas, encargar transitoriamente de dictar el referido curso al señor Carlos M. Allende, primero de la lista de inscriptos, dentro de las condiciones establecidas en el llamado a inscripción de candidatos que oportunamente ordenó el decanato, disponiendo que este curso podrá funcionar también durante el tiempo de vacaciones.

Acto continuo, de acuerdo a lo dispuesto en la sesión anterior, a pedido del decano, se entra a considerar el funcionamiento del curso de Zoología, único que aún falta para regularizar el primer año del Doctorado en Ciencias Naturales, resolviéndose no tratar el asunto en esta sesión, en virtud de las informaciones suministradas por el señor ingeniero Amaya, de que la Comisión de Enseñanza, para la próxima reunión del Consejo, presentará un despacho que abarcará tanto la cuestión referida como los programas sintéticos correspondientes a las asignaturas para esta carrera.

El decano comunica que en sesión de hoy, el H. Consejo Superior ha dispuesto habilitar la época de matrícula solicitada por varios estudiantes que completaron exámenes en julio y con este motivo y habiendo vencido ayer la fecha de exhibición de listas para la próxima asamblea primaria, se dispone lo siguiente:

“No habiendo sido posible, por razones de transición, incluir en la lista de alumnos matriculados, a los efectos de la asamblea primaria, a los estudiantes que tenían solicitudes pendientes, las que han sido resueltas favorablemente, el H. Consejo Superior, en sesión de la fecha, según respectiva

comunicación del señor decano, el H. Consejo resuelve que podrá incluirse en la lista indicada a los alumnos que se matriculen hasta el día jueves próximo, debiendo colocarse los avisos respectivos en los tableros de la Facultad”.

El señor decano da cuenta que debiendo efectuarse el 5 del próximo mes de octubre la renovación anual en el Consejo Directivo, por terminación de período de los consejeros ingeniero Alberto Romagosa y Dr. Edwin Rothlin, y de delegados al H. Consejo Superior, por expiración de mandato del señor ingeniero Luis Achával, y fallecimiento y término de mandato también del señor ingeniero Vicente Vázquez de Novoa, ha convocado a la Asamblea primaria para la elección de estudiantes delegados, en la forma que expresa el siguiente decreto:

“Córdoba, setiembre 4 de 1920. — El señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en uso de las atribuciones conferidas en los Estatutos y Ordenanzas relativas, decreta:

Art. 1º. — Convócase a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, a elección de treinta y dos delegados a la asamblea constituyente, que propondrá el H. Consejo Directivo dos delegados al Consejo Superior, y dos consejeros.

Art. 2º. — Corresponderá a la carrera o escuela de Ingenieros Civiles, veinte y ocho delegados y a la carrera o escuela de Ingenieros Geógrafos, cuatro delegados.

Art. 3º. — La votación tendrá lugar en el salón de grados de la Facultad, el día 13 del actual, empezando a las 14 y terminando a las 16.

Art. 4º. — Las condiciones de la elección convocada son las establecidas en el Estatuto y Ordenanzas mencionadas, encontrándose estas últimas expuestas en los tableros avisadores de la Facultad, a sus efectos.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese e insértese en el Libro de Ordenanzas y Resoluciones”.

Seguidamente se da lectura de una nota del señor doctor Luis M. Torres, comunicando que se ha hecho cargo de la Dirección del Museo de La Plata, recientemente nombrado por el Consejo Superior Universitario, y que en tal carácter una de sus primeras aspiraciones ha sido estrechar cuanto cabe en lo posible, las relaciones de aquél Museo y las instituciones similares del país, muy especialmente la de esta Facultad, agregando que considerará como un grato deber facilitar cuanto esté en su mano esta estrechez de relaciones, para lo cual ofrece su más sincera cooperación tanto al señor decano como al personal científico de esta casa,

Previa manifestación del señor decano, que será contestada la atención del señor doctor Torres, en los términos adecuados, enviándose copia de la nota a la Dirección del Museo de la Facultad, se dá por terminada la sesión siendo las diez y siete horas. — (Firmados): B. A. Caraffa, decano — Jorge J. García, secretario.

Sesión ordinaria celebrada el 13 de setiembre de 1920, bajo la presidencia del señor decano, Ing. Belisario A. Caraffa

RESUMEN: Notas rectorado habilitando época de matrícula y recepción tesis. — Nota comisión de investigación de clases. — Nota invitación Facultad C. E. del Litoral. — Despachos Comisión Enseñanza. — Renuncia Consejero Romagosa. — Designación encargados Zoología e Inglés.—Nota profesor doctor Hosseus. — Nota profesor doctor Schmieder. — Nota del señor C. M. Allende. — Premio deportivo. — Acuerdo diploma Oviedo Bustos. — Solicitud Cerceau.

En la ciudad de Córdoba, a trece días del mes de setiembre del año mil novecientos veinte, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros ingenieros Luis de Tezanos Pinto, A. Arturo Amaya, Arturo Patiño, Carlos A. Revol, y doctor E. Rothlin, ausente el señor consejero ingeniero Alberto Romagosa, el señor presidente declara abierta la sesión, siendo las diez y treinta minutos.

Iniciada la lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, del 4 de setiembre corriente, se resuelve suspender dicha lectura, en atención a lo avanzado de la hora, dándose la por aprobada, procediéndose acto continuo a dar cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Nota del rectorado de la Facultad comunicando que el H. Consejo Superior en sesión del 4 de setiembre corriente, resolvió favorablemente las solicitudes de matrícula presentadas por los estudiantes Fernando Esteban, Luis Ruiz Gómez, Adalberto Tretter, Fermín Villarreal, Luis Aymi, Julio Pearson Doering, Cortés Plá, Virgilio Velazco y Rosa Ferroni.

Se dispone que tomado nota por secretaria, se la destine al archivo.

Nota del señor rector de la Universidad, comunicando que en la referida sesión del H. Consejo Superior, acordó habilitar la primera quincena de octubre próximo para la recepción de exámenes de tesis para Ingeniero Civil.

Al archivo.

Nota del señor Carlos M. Allende, en que al acusar recibo de la que se le pasara comunicándole su designación como encargado para dictar el curso libre de idioma inglés, acepta el cargo y agradece la honrosa designación con que se le ha favorecido.

Habiendo manifestado el señor decano que correspondería determinar el número de clases semanales a establecer para este curso, como el horario respectivo, a indicación del señor consejero ingeniero Tezanos Pinto, se le encarga para que fije dicho horario, disponiéndose que las clases serán dos por semana, de una hora y media cada una, pudiéndose dictar el curso también durante el período de vacaciones.

Notas de los centros estudiantiles de Medicina, Derecho, Ingeniería y Colegio Nacional, solicitando un premio para un torneo deportivo que celebrarán el 21 del presente mes, en ocasión del día del estudiante.

Se dispone acordar lo solicitado, autorizándose al señor decano para invertir al objeto, hasta la cantidad de ochenta pesos, imputándose a la partida ... item ... presupuesto vigente.

Nota renuncia del señor consejero ingeniero Alberto Romagosa, que dice así:

“Fundada en los motivos personales que he expuesto ante el señor decano, y ante los señores consejeros, presento a Vd., para que se digné someterla a la consideración del H. Consejo Directivo, mi renuncia del cargo de consejero de esa Facultad, para el que fuera designado por la última intervención nacional a nuestra Universidad. Al renunciar ese cargo, tan elevado y honroso para mí, una duda me embarga, la de la eficacia o ineficacia de mi actuación, mitigada, eso sí, por el espíritu de justicia con que creo haber siempre procedido. Hago entrega de mi cargo, ciertamente no magnificado, pero, ciertamente también, sin mácula alguna. He pasado mi vida sobre el yunque, y sobre el yunque he forjado mi criterio, tal vez escaso de erudición, pero franco como el golpe de masa. Al retirarme de ese H. Consejo, lo hago formulando mis votos más sinceros por el acierto y eficacia de su acción, y reiterando al señor decano las seguridades de mis consideraciones mejores”.

Se resuelve considerarla sobre tablas y después de un cambio de ideas aceptándose una indicación del señor consejero ingeniero Amaya, se resuelve, por asentimiento general, no aceptar dicha renuncia, en virtud de las razones de delicadeza y orden personal que la motivan, como igualmente en razón de la próxima terminación de su mandato, designándose al señor con-

sejero Carlos A. Revol, para que le reemplace en la Comisión especial de investigación de inasistencias declaradas a clase.

Despacho de la Comisión de Enseñanza, recaído en una solicitud del Centro Estudiantes de Ingeniería, por el cual se aconseja se permita la inscripción en la carrera de Ingeniero Arquitecto, con las restricciones de la ordenanza respectiva, a la que los estudiantes se acogen.

El señor consejero ingeniero de Tezanos Pinto, informando este despacho manifestó que la comisión que había estudiado detenidamente este petitorio de los estudianes, considera que no hay disposición que se violente con acceder a lo solicitado, si se tiene en cuenta que si bien la intervención suprimió la carrera de Arquitecto, el Consejo Directivo, en uso de atribuciones propias, determinó el plazo para que los estudiantes en curso terminaran sus estudios de acuerdo a un plan aprobado con carácter transitorio, plazo que con algunas prórrogas acordadas más tarde, entiendo vence en julio del año 1922. Surge, desde luego, de esta ligera exposición, que si estos jóvenes tienen el derecho de terminar su carrera de Arquitecto, hasta este último plazo, no ve la Comisión la razón en virtud de la cual no se les pueda conceder la inscripción que solicitan, desde que se someten a las disposiciones y ordenanzas vigentes, especialmente condicionados a terminar la carrera en el término que de antemano se les ha fijado. Es de advertir que el plan de estudios vigente, antes de la intervención, era común a los tres primeros cursos, principalmente para todas las carreras que existían entonces, en la que estaba comprendida la de que se trata y recién desde el cuarto año adelante se bifurcaban los estudios, determinándose las que de los otros cursos correspondían rendirse o exceptuarse para cada carrera, lo que demuestra que estos estudiantes en atención a los antecedentes citados, deben considerarse ingresados a la época de la intervención y como las disposiciones en general no pueden tener carácter retroactivo, la Comisión cree debe hacerse lugar a lo pedido, razón por la cual así lo aconseja.

Tomando en consideración el despacho, es aprobado en todas sus partes.

Despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando aprobar el proyecto de programa de orientación de las diversas carreras del Doctorado en Ciencias Naturales presentado por el señor director técnico doctor E. Rothlin, debiendo pedirse a los profesores respectivos remitan a la mayor brevedad los programas sintéticos y analíticos correspondientes, ajustados a dicha orientación.

El señor consejero ingeniero de Tezanos Pinto, a nombre de la Comisión, manifiesta que ésta, en las diversas reuniones que celebró con este ob-

jeto resolvió adoptar análogo plan al establecimiento en Buenos Aires y con el propósito de dar la orientación conveniente llamó a su seno al señor director técnico doctor Rothlin con quien después de una larga y meditada deliberación, se llegó a establecer dicha orientación en la forma que especifica el proyecto presentado, que tiene la satisfacción de someter a la aprobación del Consejo Directivo.

Tomado en consideración, el despacho fué aprobado en todas sus partes.

Con este motivo, el señor Decano recuerda que de conformidad a lo resuelto en sesiones anteriores, corresponde considerar lo relativo al nombramiento de profesor o encargado provisorio del curso de Zoología de esta carrera, único que oficialmente no se dicta por las dificultades conocidas para conseguir el especialista a contratar.

Después de un cambio de opiniones al respecto de este asunto, se resuelve por mayoría encomendar al señor profesor contratado de Botánica doctor Hans Seckt con carácter transitorio el desempeño de la cátedra de Zoología, primer año Doctorado en Ciencias Naturales, procurando intensificarse los estudios en forma de que pueda abarcarse el programa en lo que resta del presente año escolar, determinándose igualmente que en cuanto a la remuneración que corresponde asignarse por estos servicios se solicite del señor Rector de la Universidad tenga a bien fijarla en virtud del carácter de contratado especialmente que reúne el mencionado profesor.

El señor decano da cuenta que el H. Consejo Superior en la sesión celebrada el 11 del corriente acordó los fondos necesarios para la venida a esta ciudad del eminente hombre de ciencias doctor Blas Cabrera, que a su iniciativa, fué invitado por el H. Consejo Directivo para dictar tres conferencias, siendo probable que ellas se produzcan a fines del mes corriente o principios del entrante.

Nota del señor profesor de Mineralogía y Geología doctor O. Schmieder, elevando un informe de la excursión realizada a La Falda (sierras de Córdoba) con fines de enseñanza práctica con los alumnos de dicho curso, informe en el cual se hace una larga y detallada relación de la jira efectuada como de las diversas minas visitadas, varias de las cuales en explotación han servido eficazmente al propósito práctico que se persigue con estos viajes de estudio.

Se resuelve que se reserve en Secretaría a disposición de los señores consejeros.

Nota del señor secretario de la Facultad de Ciencias Económicas Comerciales y Políticas, invitando por encargo especial del señor delegado del Po-

der Ejecutivo Nacional doctor Guillermo J. Watson, a concurrir al acto de la iniciación de clases de dicha Facultad, que tendrá lugar en el Rosario el día 15 del actual a las 17.

Se dispone que previo conocimiento al personal docente se destine al archivo.

Solicitud del joven Julio Oviedo Bustos pidiendo se le acuerde el diploma de Ingeniero Geógrafo por haber satisfecho todos los requisitos establecidos por el plan de estudios y reglamentaciones vigentes para dicha carrera profesional.

Prevía información del señor Decano de que efectivamente están cumplidas por el recurrente las exigencias reglamentarias vigentes, según constancias en el expediente a la vista, se resuelve considerarla sobre tablas acordándose el diploma solicitado.

Solicitud del estudiante Enrique Cerceau pidiendo exoneración de derechos arancelarios por razones de pobreza.

Se la destina a la comisión de vigilancia.

Notas presentadas por los señores Moisés Sigal y Publio Astelarra por las cuales presentan sus renunciaciones de auxiliar de Botánica el primero y de operador técnico de Química el segundo, por haber sido designados respectivamente jefes de trabajos prácticos de Física I y III cursos y de Química Analítica e Industrial Especial.

Se resuelve considerar sobre tablas estas renunciaciones siendo aceptadas.

Se entra a considerar en seguida la nota pasada por el señor presidente de la comisión especial de investigación que dice así: "En mi carácter de Presidente de la Comisión Especial de Investigación que creara el H. Consejo Directivo por resolución de fecha 2 del corriente, elevo ante el señor Decano y por su intermedio a la consideración del H. Consejo Directivo, la adjunta nota del Centro de Estudiantes de Ingeniería. Esta comisión ha suspendido sus tareas hasta tanto se dé una resolución al respecto, por creer que la ausencia de los alumnos en la investigación les priva del medio de información original".

Se da lectura a continuación de la nota que se adjunta del Centro Estudiantes de Ingeniería.

El Ing. Tezanos Pinto, refiriéndose a este asunto en representación de la comisión especial, manifiesta que en vista de la negativa de los estudiantes a declarar hasta tanto no se dé representación en la comisión al centro, a aquélla le es materialmente imposible desempeñar su cometido, pues considera que en este caso la única fuente de información verdadera son las declara-

raciones sumarias que se proponía realizar en desempeño de su cometido, que esta actitud del Centro tenía por causa, según lo expresa la comunicación leída, la resolución adoptada de que dichas declaraciones sumarias serían secretas, debiendo advertir por mi parte que lo resuelto es que las declaraciones no fueran presenciadas más que por los miembros de la comisión.

Como el Centro de Estudiantes expresa que no concurrirá a declarar mientras no se les dé participación en la comisión investigadora en la forma que expresa la nota leída, ésta ha resuelto someter la incidencia a resolución del Consejo Directivo.

Previo un cambio de ideas al respecto, aceptándose el temperamento propuesto por el consejero doctor Rothlin, se resuelve que el Consejo constituido en comisión considerará este asunto en sesión especial a la mayor brevedad en el transcurso si fuera posible de la presente semana.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las doce.—(Firmado):
B. A. Caraffa, decano.—Jorge J. García, secretario.

Sesión ordinaria celebrada el 27 de setiembre de 1920, bajo la presidencia del señor decano, ingeniero Belisario A. Caraffa

RESUMEN: Notas del rectorado. — Nota profesor Jagsich. — Solicitudes de Tapia y Calderón. — Nota Fleurent. — Asamblea electoral. — Renuncia Tezanos Pinto.

En la ciudad de Córdoba, a veinte y siete días del mes de setiembre de mil novecientos veinte, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros doctor E. Rothlin, ingenieros Alberto Romagosa, A. Arturo Amaya, Carlos A. Revol y Arturo Patiño, inasistente el ingeniero de Tezanos Pinto, el señor presidente declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos.

Leída y aprobada sin observación el acta de la sesión anterior, se procede a dar cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Nota del rector de la Universidad comunicando que el H. Consejo Superior, en sesión del 11 del corriente, resolvió ordenar el pago a los jefes de trabajos prácticos incluidos en el presupuesto de 1920, desde la fecha de sus nombramientos; incluir en el presupuesto los cargos de jefes de trabajos prácticos creados por esta Facultad, imputando el gasto a sobran-

tes del presupuesto de la Facultad en el presente año, por cargos no previstos.

Se pasa al archivo, debiendo tomarse nota por secretaría.

Nota del rectorado enviando copia traducida de la invitación que hace el señor Amadeo Herlitzca, de la Real Universidad de Turín, al Gobierno de la Nación como a las universidades y asociaciones científicas de la República, para que adquiriera el derecho a uno o más lugares en el instituto "Angel Mosso", situado en Monte Rosa.

Previa una exposición del señor consejero doctor Rothlin, explicando que se trataba de una institución que tenía por objeto el estudio de la enfermedad de las alturas, denominada "mal de puna", correspondía más bien a la Facultad de Medicina la representación a que se invitaba, y que en el Consejo de aquella Facultad se había considerado el asunto. se la destina al archivo.

Despacho de la Comisión de Vigilancia, que dice así:

"En la anterior solicitud del Centro E. de Ingeniería, relativa a la incorporación al C. Directivo de dos delegados estudiantiles con derecho a voz, vuestra Comisión de Vigilancia os aconseja acceder a lo solicitado, en virtud de las razones que en vuestro seno os dará el miembro informante".

El señor consejero ingeniero Patiño, informando este despacho, hace notar que la representación que se acuerda a los estudiantes, con voz y sin voto, ante el Consejo Directivo, no violenta disposiciones reglamentarias ni del Estatuto; que después de algunas conferencias con los estudiantes al respecto, se percató la comisión que lo que deseaban era especialmente tomar parte en las deliberaciones de todos aquellos asuntos que se relacionan con el elemento estudiantil, lo que se ha considerado hasta conveniente para facilitar con verdadero conocimiento de los asuntos, las resoluciones del Consejo.

Hace notar igualmente que ya en otros institutos, como el de La Plata, se ha acordado la representación que se solicita.

Tomado en consideración el despacho, es aprobado, encargándose a la misma Comisión de Vigilancia para que proyecte la reglamentación respectiva.

Nota del señor profesor de Cartografía y Dibujo Cartográfico, manifestando que no habiendo podido conseguir hasta hoy ningún mapa levantado y confeccionado en nuestro país, que pudiera servir como material de demostración en las conferencias de Cartografía y como muestra para el dibujo cartográfico que a ellas responde, viene a solicitar se le entregue la

suma de un mil pesos nacionales, con cargo de rendir cuenta, para adquirir el material de demostración necesario para una enseñanza eficaz de esta materia, tal como los elevados intereses de la Facultad lo exigen.

Se la destina a la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

Solicitud del señor Pastor M. Tapia, pidiendo habilitación de época para matrícula de algunas materias que le faltan para completar el sexto año de Ingeniería Civil, por haber rendido algunas materias de dicho curso en la época complementaria de julio pasado.

Se la destina a la Comisión de Enseñanza.

Solicitud del señor E. Calderón, pidiendo igualmente habilitación de época para matrícula a la carrera del Doctorado en Ciencias Naturales y que se le reconozcan asignaturas dadas en la Facultad de Ciencias Médicas, especificadas en el certificado que adjunta como equivalentes a varias de la carrera del doctorado.

Se resuelve que pase por su orden a estudio del señor director técnico del Doctorado en Ciencias y de la Comisión de Enseñanza.

Nota del señor Eduardo Fleurent (hijo), acusando recibo de la que se le pasara comunicándole su designación para jefe de trabajos prácticos de Topografía y agradeciendo su nombramiento.

Al archivo.

Nota del señor profesor de Botánica, pidiendo, por ser de urgencia para los trabajos del museo de Botánica, que sea provisto el puesto de auxiliar del mismo, vacante por renuncia del señor Moisés Sigal y proponiendo al efecto a D. Enrique Cerceau, que presta servicios desde el 13 del presente mes.

Se resuelve considerar sobre tablas este pedido, nombrándose al propuesto con antigüedad al 13 de setiembre, fecha en que empezó a prestar servicios.

El señor decano da cuenta que ha nombrado también albañil con destino al Polígono de aplicaciones prácticas que dirige el profesor ingeniero Barros, a D. Juan Ruiz Gil.

Acto continuo, habiendo manifestado el señor decano que de acuerdo a la convocatoria respectiva tuvo lugar la asamblea electoral para proponer delegados y consejeros, en reemplazo de los que terminan su mandato el 15 de octubre próximo, con el resultado que informa el acta respectiva de dicha asamblea, se resuelve destinarla a informe de la Comisión de Vigilancia, integrada por el consejero Revol, en reemplazo del ingeniero Romagosa que se excusó.

Dáse lectura, en seguida, de la siguiente renuncia presentada por el señor vice decano y consejero, ingeniero Julio de Tezanos Pinto:

“El cargo de consejero y vice decano que hoy desempeño en esta Facultad, no se me ocultan que son cargos irrenunciables e inherentes a mi calidad de profesor; pero creo también que desde el momento que su ejercicio deja de ser eficaz no debe seguir desempeñándose, para dar lugar a otros cuya acción pueda ser más propicia por encuadrarse mejor en el ambiente. Por las razones que le doy en mi carta de esta fecha y que no conceptúo fundamentales para el mejor éxito de mi gestión, me veo en la imperiosa necesidad de hacer renuncia indeclinable de mi cargo de consejero y vice decano. No debo terminar sin antes agregar, porque es justo, que estoy muy reconocido a las atenciones y gentilezas que hasta el presente me había dispensado el señor decano. Saludo al señor decano con mi consideración más distinguida”.

El señor decano manifiesta que como el dimitente establece en su renuncia que da las razones en una carta privada al decano, cree de su deber expresar que ellas reconocen como fundamento, cambio de expresiones de orden personal, que determinaron talvez por mala interpretación de una y otra parte, un enfriamiento de relaciones entre el decano y el vice, arrastrándole a presentar la renuncia de sus cargos, en los cuales, como conocen los señores consejeros se destacó siempre en forma sobresaliente para los intereses de la casa. Pero que justamente en el día de hoy, después de una entrevista tenida en el decanato, entendía que habían sino desaparecido, por lo menos, las relaciones personales habían quedado en la situación de mutua estimación y acuerdo en la acción que ambos despliegan en la Facultad.

Que en consecuencia creía corresponder el nombramiento de una comisión, para que apersonándose al ingeniero Tezanos Pinto, le solicitara el retiro de su renuncia, la cual, a su vez, podría ratificar así las impresiones del asunto que acababa de suministrar.

Después de un cambio de ideas entre los señores consejeros, motivado especialmente por los términos de indeclinable de la renuncia, se vota la indicación del señor decano, resultando afirmativa por mayoría, designándose igualmente por votación para formar la comisión de referencia a los señores consejeros Amaya y Patiño.

En este estado, el señor decano manifiesta que creía de su deber recordar que como oportunamente lo resolviera el Consejo estaba en comisión, constituido a los efectos de considerar la incidencia surgida a la comisión especial de investigaciones y que ésta, a su vez, lo sometiera al Consejo;

con motivo de la nota que le pasara el Centro Estudiantes de Ingeniería con relación al procedimiento por ella adoptado y que se permitía insinuar la conveniencia en solucionar este asunto a la mayor brevedad. Insinuación a la cual, el ingeniero Patiño, reconociendo la conveniencia y urgencia en solucionar el asunto a que se había referido el señor decano, objetó sin embargo que consideraba necesario previamente esperar que se definiera lo relacionado a la renuncia presentada por el señor vice decano y consejero ingeniero de Tezanos Pinto, que formaba parte y presidía precisamente la comisión especial de investigaciones, objeción esta última ante la cual resolvió esperar hasta tanto se definiera lo relativo a la renuncia del Ingeniero Tezanos Pinto, con lo cual se dió por terminada la sesión, siendo las quince y media hora. — (Firmados): *B. A. Caraffa*, decano. — *Jorge J. García*, secretario.

Sesión ordinaria celebrada el 2 de octubre de 1920, bajo la presidencia del señor decano, Ing. Belisario A. Caraffa

RESUMEN: Nota profesor Morra. — Nombramientos de delegados al Consejo Superior y consejeros al Directivo. — Proyecto presupuesto para 1921. — Reiteración circular a los profesores. — Resolución respecto sobantes presupuesto. — Prórroga licencia profesor Olmos.

En la ciudad de Córdoba, a dos días del mes de octubre de mil novecientos veinte, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros ingenieros *A. Arturo Amaya*, *Arturo Patiño*, *Carlos A. Revol* y *doctor Edwin Rothlin*, ausentes los señores consejeros ingenieros *J. de Tezanos Pinto* y *Alberto Romagosa*, el señor presidente declaró abierta la sesión, siendo las catorce y media horas.

Leída y aprobada sin observación el acta correspondiente a la sesión anterior, del 27 de setiembre pasado, el señor decano manifiesta que de conformidad a la convocatoria respectiva, procede considerar la propuesta que la asamblea verificada el 25 de setiembre último efectuara, de candidatos para delegados al H. Consejo Superior y Consejeros al Directivo, cuya acta se pasara en la ultima sesion, a estudio de la Comision de Vigilancia, la que, según entendía, estaba ya en condiciones de informar al respecto.

El señor consejero ingeniero *Patiño*, en representación de la C. de

Vigilancia, expresa a su vez, que efectivamente la Comisión ha estudiado el asunto, para lo cual ha celebrado varias reuniones y que ha llegado del estudio verificado a la conclusión de que todos los candidatos propuestos reúnen las condiciones establecidas por el estatuto para desempeñar los cargos. El único de los candidatos que ofreció al principio algunas dudas fué el ingeniero Tapia, motivadas únicamente por el tiempo de diplomado exigido por la prescripción respectiva del Estatuto, porque de los candidatos suministrados por secretaría, resulta que el diploma de Ingeniero Geógrafo, obtenido en esta Facultad databa de diciembre de 1915, faltándole por lo tanto un poco más de un año para con dicho diploma satisfacer las condiciones reglamentarias, circunstancia ésta y la de que al ingresar a proseguir estudios acá había hecho manifestación de que poseía título de Agrimensor de la República Oriental del Uruguay, motivó la disposición de invitarlo a su seno a objeto de que nos suministrara las informaciones necesarias para expedirnos. El ingeniero Tapia, con toda gentileza, concurrió y de las informaciones que nos dió resulta que efectivamente era diplomado por la Universidad de Montevideo con el título de Agrimensor, que le fué expedido el año 1913, y que según sus indicaciones fué registrado en la Universidad Nacional de Buenos Aires, habilitándole para el ejercicio en virtud del tratado internacional de reciprocidad de estudios vigentes con aquél país. Con estos antecedentes, la Comisión resolvió dirigirse telegráficamente a la Universidad de Buenos Aires, la que confirmó todas estas informaciones por medio del telegrama que me voy a permitir leer y que desde luego creo conveniente y así lo pido que conste en el acta de esta sesión. Acto continuo se da lectura del siguiente telegrama:

“Facultad de Ingeniería de Córdoba. — Pastor M. Tapia, diplomado Agrimensor Universidad de Montevideo, setiembre de 1913 y habilitado por esta Universidad octubre 4 de 1913 — Salúdalo atentamente. — Firmado: R. Colón, secretario Universidad”.

Es, pues, con estos antecedentes que la Comisión dispuso sus dudas al respecto, resolviendo aconsejar, como tengo el honor de hacerlo en su representación, el nombramiento de todos los candidatos propuestos para los cargos de que se trata.

Tomado en consideración sobre tablas este dictamen, se resuelve por unanimidad de votos nombrar delegados de la Facultad al H. Consejo Superior, por un período reglamentario que se inicia el 5 del corriente mes, a los señores profesores ingenieros don Luis Achával y don José Benjamín

Barros, importando este nombramiento una reelección en el cargo para el 1º de los nombrado, ingeniero Achával.

Nombrar consejeros para integrar el Consejo Directivo de la Facultad, para el período reglamentario que se inicia en la misma fecha, a los señores ingenieros don Félix T. Garzón (hijo) y Pastor M. Tapia.

Se dispone asimismo que los antecedentes leídos por el miembro informante de la Comisión, ingeniero Patiño, se archiven con la presente acta.

Dáse lectura en seguida de una nota presentada por el señor profesor titular de Arquitectura I, ingeniero Emilio Olmos, por la cual pide una prórroga de un mes, sin goce de sueldo, de la licencia que se le acordó oportunamente para dejar el servicio de su cátedra.

Se resuelve, como es de práctica, considerarla sobre tablas, acordándose la prórroga solicitada, debiendo continuar durante este tiempo al servicio de la cátedra, como lo está ahora, el suplente respectivo.

Habiéndose dado entrada a una nota por la cual el señor profesor de Química, ingeniero Morra, solicita el nombramiento de Operador Técnico de Química, vacante por renuncia del que lo desempeñaba, y proponiendo al efecto al joven Eliseo Videla, el señor consejero doctor Rothlin recuerda que de conformidad a una resolución adoptada por el Consejo Directivo, el año pasado, con motivo de estos nombramientos, se facultó al señor decano para que de acuerdo con los profesores correspondientes los hiciera, teniéndose en cuenta que se trata de empleados cuya categoría es más o menos la de un sirviente, que tratándose de laboratorios deben tener la práctica requerida para la limpieza y preparación de los aparatos y demás accesorios que se usan en la práctica, obediendo la denominación de operadores técnicos con que se creara estos puestos, al propósito de distinguirlos con los sirvientes de patio, que prestan muy distinto servicio; resolviéndose, de conformidad con lo manifestado por el doctor Rothlin, que el señor decano proceda a efectuar, de acuerdo con el profesor el nombramiento de que se trata.

Así mismo y después de un cambio de ideas entre varios de los señores consejeros, se resuelve encargar al señor decano para que reiterando a todos los señores profesores la circular que a principios del presente año se les pasara, en la parte relativa a la aplicación del programa analítico, solici-tándoseles el envío de una copia del programa desarrollado en el curso del presente año escolar, como así mismo nómina de los alumnos que estén en condiciones de expedírseles los permisos de exámenes para el próximo período por haber satisfecho los trabajos prácticos.

Se entra a considerar en seguida una moción formulada por el señor consejero ingeniero Amaya, en el sentido de que convendría antes de proceder a la reglamentación, por la C. de Vigilancia, de la resolución adoptada acordando representación con voz en el seno del Consejo, a los estudiantes, por medio de delegados, elevar dicha resolución en consulta al seno del Consejo Superior. Después de un cambio de ideas al respecto, y uniformadas las opiniones de los señores consejeros con la moción concretada por el ingeniero Amaya, se resuelve, manteniendo la resolución de que se trata, elevarla en consulta al H. Consejo Superior, antes de que la Comisión de Vigilancia proceda a su reglamentación.

El señor decano recuerda que de conformidad a lo resuelto con motivo de la nota pasada por el señor presidente de la Comisión especial de investigaciones de clases, el H. Consejo está constituido en comisión a efecto de considerar el asunto a que dicha nota se refiere, cuya resolución, por parte del Consejo conceptúa de urgencia.

El consejero ingeniero Amaya a su vez comunica que en cumplimiento de la misión que le encomendara el consejo conjuntamente con el ingeniero Patiño, para solicitar al ingeniero Tezanos Pinto el retiro de la renuncia de sus cargos de vice decano y consejero, había tenido éxito, prometiéndoles el dimitente la presentación de una nota en tal sentido. Como esta nota aún no ha sido presentada, probablemente por falta material de tiempo y como el ingeniero de Tezanos Pinto presidía precisamente la comisión a que se refería el señor decano, creía conveniente y necesario esperar la comunicación de la resolución del dimitente que había enunciado.

El ingeniero Patiño se pronuncia en igual sentido, agregando para afianzar mayormente la opinión vertida por el consejero Amaya, que siendo tres los miembros de la comisión dos de ellos en cuanto al procedimiento habían estado en disidencia con el procedimiento del ingeniero Tezanos, circunstancia ésta que hacía, a su juicio, más necesaria la espera.

Acceptada la indicación, así quedó resuelto.

El señor decano da cuenta oficialmente que el doctor Blas Cabrera, dió en el salón de actos de la Facultad, con todo éxito, las tres conferencias científicas para qué oportunamente fuera invitado, sobre los temas publicados, habiéndole expresado la verdadera satisfacción que había experimentado al habérsele proporcionado la oportunidad de actuar en esta Universidad, lo que para él conceptuaba una distinción especial. Que con motivo de estas conferencias y cumplimentaciones al distinguido huésped, el decano se vió

en la necesidad de efectuar algunos pequeños gastos, alrededor de sesenta pesos, que esperaba le serían aprobados.

Habiendo asentimiento general así se resolvió, imputándolos a la partida 5 ítem 2.º inc. 4.º del presupuesto vigente.

A indicación del consejero doctor Rothlin, pasóse a un cuarto intermedio a fin de que la comisión respectiva terminara un despacho ya preparado relativo al proyecto de presupuesto de la Facultad para el próximo año 1921. — Eran las 15 horas y 45 minutos.

Reanudada la sesión a las diez y seis horas, se dá cuenta del siguiente despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas:

“Vuestra Comisión de Presupuesto y Cuentas, os aconseja aprobar para el año 1921, el mismo presupuesto vigente en 1920 para nuestra Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, con las modificaciones siguientes, por las razones que suscintamente se escriben a continuación y que ampliará el miembro informante si fuere necesario:

Personal administrativo y docente. — En vez de Auxiliar de Secretaría, Pro-Secretario. En vez de Dactilógrafo, Auxiliar dactilógrafo. En vez de Director de aula de dibujo topográfico y de lavado de planos, Profesor de la misma leyenda. En vez de Cinco directores de aula y ocho jefes de trabajos prácticos, cuatro directores de aula y 12 jefes de trabajos prácticos.

Personal de servicio. — Se aumenta, mejorando en reducida proporción, los sueldos del mayordomo, jefe de servicio y ordenanzas, agregando un sirviente para el gabinete de Mineralogía y Geología y otro, respectivamente, para el de los museos de Botánica y Zoología.

Asignaciones. — Se proyectan cortos aumentos en las distintas partidas, como consecuencia del encarecimiento general de valores que se permitían, con las cuales asignaciones poder cubrir las pertenencias del año entrante, y así: La partida 76 se levanta a 700 pesos mensuales. La partida 77 se levanta a 300 pesos mensuales. La partida 78 se levanta a 1300 pesos mensuales. La partida 80 se levanta a 1300 pesos mensuales.

Doctorado en Ciencias Naturales. — Habiéndose aprobado para 1920 la dotación correspondiente al funcionamiento de los dos primeros años de esta nueva carrera, se deja tal como está, modificándose sólo la partida correspondiente a Encargado administrativo, que se levanta a 250 pesos mensuales. Los gastos de secretaría, etc., a 100 pesos mensuales.

Asignaciones por una sola vez. — Se deja firme esta partida de tanta necesidad para el funcionamiento y conveniente estudio de aplicación de la enseñanza en nuestros gabinetes, que en general, carecen de locales y de la presupuesto vigente en 1920 y presupuesto tal como quedaría para 1921, en el cual se han introducido las modificaciones anteriormente significadas, muchas de las cuales, especialmente en asignaciones, son consecuencias de informaciones obtenidas del decanato y de secretaría.

Dios guarde a V. H. — Córdoba, setiembre 17 de 1920. — Nota: Además, se llama la atención sobre el aumento de las partidas 62, 63 y 68 del presupuesto detallado para 1921, adjunto a esta nota, que son de imprescindible necesidad por las razones que dará el miembro informante''.

El doctor Rothlin informando este despacho a nombre de la comisión, dice que se han estudiado detenidamente las necesidades indispensables para el desarrollo normal de los cursos en el próximo año 1921, aconsejando aprobar para dicho año el presupuesto correspondiente a 1920, para nuestra Facultad, con las modificaciones que establece el despacho leído, respecto de las cuales me voy a permitir exponer las razones que se han tenido como fundamento para introducirlas. La partida 3 (1920), Auxiliar de Secretaría, es modificada en partida 3 (1921), Pro-Secretario, con la asignación de 250 pesos mensuales, lo que importa un aumento de 70 pesos mensuales en la partida, aumento necesario por carecer de secretario la Facultad en caso de enfermedad del titular y debiendo el pro-secretario ejercer al mismo tiempo la secretaría de las comisiones del H. Consejo. Las partidas 4 y 6 (1920) correspondientes al Oficial 1º y Bedel, son modificadas en las partidas 4 y 5 (1921) con un pequeño aumento de veinte pesos mensuales, motivado por las condiciones generales de carestía de la vida y por razones de escalafón. La partida 5 (1920) Bibliotecario, es llevado en la partida 7 (1921) a 200 pesos mensuales, por las mismas razones del caso anterior, tratando al mismo tiempo de equilibrar las partidas con la misma de las demás Facultades. En partida 7 (1920) Dactilógrafo, es modificada en partida 7 (1921) Auxiliar Dactilógrafo, con la asignación de 150 pesos mensuales, aumento de 30 pesos mensuales, motivado por la intensa labor exigida al empleado que desempeña el cargo y por razones de escalafón con relación al resto del personal. En las partidas relativas al Profesorado, no hay modificaciones para el año próximo, únicamente en la partida 51 (1920), de Dibujo Topográfico y de lavado de planos I y II, que figuran en el año 1920 como Dirección de Aula, la comisión ha creído deber transformarla en partida 49 (1921) con la designación de Profesor de Dibujo Topográ-

fico y de lavado de planos I y II, por el hecho de tratarse en realidad de una cátedra independiente y no de una Dirección de aula dirigible por un jefe de trabajos prácticos y porque el otro cargo de Profesor de Dibujo existente, tiene esta designación y no la de Director de Aula de Dibujo, y es por esos motivos de equidad que la comisión propone el aumento de 200 pesos mensuales que importa la modificación. Las partidas 50 y 51, del presupuesto del año 1920, corresponden a cuatro Directores de Aula y a doce de Trabajos Prácticos, todos ya concedidos en la actualidad por el H. Consejo Superior, por lo que no importa modificación del presupuesto. En las partidas 52 (1921), 54 (1921), 58 (1921), 59 (1921), 60 (1921), se hacen ligeros aumentos inducidos a esta Comisión por la condición difícil en que se encuentran esos inferiores empleados en los momentos actuales de carestía general. Las partidas 61, 62 y 63, han sido incluidas por la Comisión, por ser de imprescindible necesidad propulsar el desenvolvimiento de los museos de la Facultad, en particular las partidas 62, un ordenanza para los museos, y 63, dos sirvientes para los museos de Botánica y de Zoología, respectivamente, personal requerido ineludiblemente para hacer posible la conservación de las ricas colecciones ingresadas anteriormente al instituto de los museos de Botánica y Zoología. La partida 76 (1920) correspondiente a la 65 (1921), se levanta a 700 pesos mensuales, por haber encarecido en forma considerable los elementos que deben costearse con ella, como trajes de ordenanzas y sirvientes, ropa de trabajo y de operadores, etc. La partida 77 (1920) corresponde a la 66 (1921), se levanta a 300 pesos mensuales; ello corresponde a gastos de secretaría para impresiones, librería, etc., siendo conocido el general encarecimiento de estos elementos. En seguida créase la partida 68 (1921), gastos, conservación y fomento herbario Kurtz, indispensable desde todo punto de vista para no malograr las altas miras que ha tenido el H. C. al solicitar la compra de dicho herbario y biblioteca, debiendo costearse de esa suma, además la compra de todos aquellos libros indispensables que vayan apareciendo sobre la materia, para que el Museo pueda ser mantenido en su actual estado de progreso. La partida 80 (1920); correspondiente a la 70 (1921), es aumentada a 1300 pesos mensuales, con un agregado en su designación, que dice: y otros gastos que ordene el Consejo Directivo, al efecto de poder invertir partes de esta partida, siempre que se haga necesario en la adquisición de material de gabinetes y laboratorios. En cuanto al Doctorado en Ciencias Naturales, puedo informar que habiéndose aprobado para 1920 la dotación correspondiente al funcionamiento de los dos primeros años de esta nueva carrera, se deja tal como está, modificándose

sólo la partida correspondiente a encargado administrativo, que se levanta a 250 pesos mensuales. Los gastos de secretaría, etc., a 100 pesos mensuales. En cuanto a la asignación por una sola vez, hago notar que se deja firme la partida de tanta necesidad para la dotación de nuestros gabinetes y salas de trabajos prácticos, no introduciéndose modificaciones a pesar de haber aumentado considerablemente las necesidades en los últimos años. De lo expuesto resultan las modificaciones detalladas en el Resumen y Comparación de presupuestos que acompaña la comisión y que demuestran que la modificación mayor es la traída por la inclusión del Doctorado en Ciencias Naturales, que requiere un presupuesto mensual de 5.100 pesos o sea 61.200 pesos por año, mientras que el presupuesto de la Facultad de Ingeniería sólo requiere un aumento de 1.550 pesos mensuales, con respecto al presupuesto del año 1920.

Acto continuo y previa algunas explicaciones solicitadas por el ingeniero Amaya, que las satisfizo el miembro informante doctor Rothlin, fué aprobado en general y particular el proyecto de presupuesto para 1921, en la forma propuesta por la comisión.

Igualmente por indicación del doctor Rothlin se encarga al señor decano para que gestione del H. Consejo Superior que los sobrantes de presupuesto de la Facultad del corriente año que pudiera producirse por cualquier concepto, sean destinados exclusivamente a fomento de los Gabinetes, Museos y Laboratorios de la misma y por último se determina por indicación del señor decano invitar a una sesión especial para el 4 del mes actual a las 16 horas, a objeto de que se incorporen al H. Consejo los señores consejeros recientemente nombrados y despedir a los salientes por terminación de mandato, con lo que se dá por terminada la sesión, siendo las diez y siete horas y media. — (Firmados): *Belisario A. Caraffa*, decano. — *Jorge J. García*, secretario.

Sesión especial del 4 de octubre de 1920 celebrada bajo la presidencia del Señor Decano Ing. Belisario A. Caraffa

SUMARIO — Recepción de Consejeros. — Incorporación del Ing. Tapia. — Despedida a los salientes por terminar mandato Ing. Alberto Romagosa y Dr. Edwin Rothlin.

En la ciudad de Córdoba, a cuatro días del mes de octubre del año mil

novecientos veinte, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros Ings. J. de Tezanos Pinto, Alberto Romagosa, A. Arturo Amaya, Arturo Patiño y Dr. E. Rothlin, (ausente el Ing. Carlos A. Revol), el señor presidente declara abierta la sesión especial, siendo las 16 y media hora.

El señor decano manifiesta que esta sesión especial tiene por objeto, según lo expresa la convocatoria respectiva, la incorporación de los consejeros últimamente nombrados a propuesta de la Asamblea Electoral verificada el 25 de Setiembre pasado, que a este fin se invitó a los ingenieros Tapia y Garzón, pero que no habiendo concurrido este último por no encontrarse en esta ciudad según aviso recién recibido, se invitará al Ing. Tapia que se encuentra en antecsalas.

Invitado por el secretario, el Ing. Tapia penetra al recinto de sesiones declarando el señor decano que queda incorporado oficialmente al H. Consejo Directivo.

Acto continuo el señor presidente dice que como decano y como compañero en la labor, cree interpretar los sentimientos de todos los colegas de actuación al expresar profunda simpatía y hondo reconocimiento a la importante labor desplegada en el seno del Consejo en bien de la marcha de la Facultad por los consejeros salientes doctor Rothlin e Ing. Romagosa, cuya actuación destacada, claro criterio, asiduidad y constancia en la dedicación al estudio de los importantes y fundamentales asuntos en que han participado, les hace acreedores al homenaje de agradecimiento que se complace en tributarles a nombre propio del Instituto al terminar su mandato por imperio de la ley, agregando que igualmente debe expresar la satisfacción con que ha visto la designación del doctor Rothlin para un más alto cargo al nombrarse por la Facultad de Medicina como delegado ante el H. Consejo Superior, en el cual, dadas las sobresalientes condiciones que reúne el doctor Rothlin, no duda actuará en forma eficiente y útil para los intereses de la enseñanza y prosperidad y adelanto del Instituto.

Asimismo expresa el señor decano su saludo de felicitación y bienvenida a los consejeros recientemente nombrados, cuya labor espera será igualmente eficiente para los bien entendidos intereses de la enseñanza.

El señor consejero Ing. de Tezanos Pinto explica su presencia en el seno del Consejo antes de que tenga entrada al mismo una nota que acaba de presentar en Secretaría y que ha demorado en hacerlo por falta material de tiempo, por lo cual a pedido del Consejo y de los estudiantes retira la renuncia que de sus cargos tenía presentada, agregando que no quería dejar de hacer acto de presencia en homenaje a los distinguidos colegas que se des-

piden dejando tan satisfactoriamente cumplidos sus deberes de consejeros durante el período reglamentario que les ha tocado desempeñar, presentando a su vez sus felicitaciones a los nuevos consejeros.

El doctor Rothlin agradece los elogiosos conceptos con que se le ha favorecido, expresando el sentimiento con que deja a sus compañeros de tareas de quienes recibió en todo momento testimonios de alta distinción dejando constancia de que su actuación en el alto e inmerecido cargo para que ha sido designado ante el H. Consejo Superior por la Facultad de Medicina procurará inspirarse siempre en los bien entendidos intereses de la Universidad en general, dedicando todo empeño por el mejoramiento y buena marcha de esta Facultad a la cual se considera tan estrechamente vinculado.

El Ing. Alberto Romagosa a su vez agradece las palabras con que se le ha elogiado, expresando que en todo momento durante su desempeño de consejero recibió de parte del señor decano y demás colegas las más gentiles atenciones, que se complace en manifestar a todos su reconocimiento, agregando que se permite reproducir lo que ya dijera en ocasión de su renuncia y es que al dejar tan elevado y para él honroso cargo una duda le embarga, la de la eficacia o ineficacia de su actuación, mitigada, eso sí, con el espíritu de justicia con que cree haber procedido siempre, dejando su cargo, sino magnificado, sin mácula alguna, habiendo pasado su vida en el yunque sobre el que ha forjado su criterio, tal vez escaso de erudición pero franco como el golpe de masa, con lo que se dió por terminada la sesión especial, siendo las 17 y media horas.—(Firmados): *Belisario A. Caraffa*, decano. — Jorge J. García, secretario.

*Sesión ordinaria del 7 de octubre de 1920 celebrada bajo la presidencia del
Señor Decano Ing. Belisario A. Caraffa*

RESUMEN. — Nota Ing. Tezanos Pinto. — Notas Ings. Garzón y Tapia. — Programa de Botánica y Zoología Doctorado. — Nota Dr. Hosseus. — Resolución respecto nota Comisión especial investigadora.

En la ciudad de Córdoba, a siete días del mes de octubre de mil novecientos veinte, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros Ing. J. de Tezanos Pinto, A. Arturo Amaya, Félix T. Garzón (hijo) y Pastor M. Tapia, ausentes los señores consejeros Ing. Arturo Patiño y Carlos A.

Revol, el señor presidente declara abierta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos.

Previa reiteración por parte del señor decano del saludo y felicitación que hiciera a los nuevos consejeros en la sesión especial anterior convocada a efecto de su recepción y despedida de los salientes por terminación de mandato, reiteración que declaró hacerla en atención a la presencia del consejero Ing. Garzón que no concurrió a aquella sesión especial, se procedió a dar cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Nota del señor vice decano y consejero, ing. J. de Tezanos Pinto que dice así: "Córdoba, octubre 4 de 1920. — Al señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ingeniero Belisario A. Caraffa. — S/D. — Me dirijo a Vd. y por su intermedio al H. Consejo Directivo para hacerle las siguientes manifestaciones. Ante todo debo agradecer al H. C. el envío de una comisión especial encargada de solicitar el retiro de mi renuncia, actitud que me es altamente honrosa y que significa una estima hacia mi persona y la creencia de que mi gestión si no ha sido sobresaliente ha sido por lo menos bien intencionada y útil. De las conversaciones tenidas con los miembros de la comisión del H. Consejo, con los de una comisión que con igual objeto se me apersonara de parte del Centro de Estudiantes de Ingeniería y con distintas personas vinculadas a nuestro ambiente universitario, he llegado a la conclusión de que se atribuye mi renuncia a una causal completamente distinta de la que en realidad tiene, magnificando un hecho que para mí no tiene importancia y disminuyendo el hecho real que la ha motivado al punto que casi desaparece, apareciendo más bien como un pretexto. Se me ha llegado a decir que la carta que yo menciono en mi renuncia y en la que daba al señor decano las razones de la misma no existe ni ha existido nunca, con lo cual parece que se confirmara la razón de la sin razón de mi retiro. Esta situación que se me crea, me obliga a dar al H. C. los fundamentos de mi renuncia. Mi renuncia fué presentada a V. H. por creer que después de una conversación tenida con el señor decano en que yo le advertía de algunas cosas que a mi juicio perjudicaban la enseñanza y desvirtuaban en apariencia las buenas intenciones del Consejo, éste me contestó en forma tal, que me imposibilitaba en lo sucesivo el hacer uso del derecho que lógicamente se desprende del nombre de consejeros con que se llama el cargo que desempeño. Creo que con esto he sincerado mi actitud y accediendo a las solicitudes de V. H. por intermedio de la comisión especial y a la de los estudiantes, he resuelto retirar mi renuncia en la creencia de que el ejercicio de los

deberes y derechos que me asisten como consejero será posible en el futuro. Saludo al señor decano con toda mi consideración”.

El señor decano, con este motivo, pide que se dé lectura por Secretaría a la exposición que en el seno del consejo hiciera respecto de la renuncia presentada por el Ing. Tezanos Pinto, lo que se verifica, dando lectura el secretario de la parte pertinente del acta correspondiente a la sesión del 27 de Setiembre pasado, que dice así: “El señor decano manifiesta que como el dimittente establece en su renuncia que da las razones en una carta privada al decano, cree de su deber expresar que ellas reconocen como fundamento cambio de expresiones de orden personal que determinaron, tal vez por mala interpretación de una y otra parte, un enfriamiento de relaciones entre el decano y el vice, arrastrándole a presentar la renuncia de sus cargos en los cuales como conocen los señores consejeros se destacó siempre en forma sobresaliente para los intereses de la casa. Pero que justamente en el día de hoy, después de una entrevista tenida en el Decanato entendía que habían sino desaparecido, por lo menos, las relaciones personales habían quedado en la situación de mutua estimación y acuerdo en la acción que ambos despliegan en la Facultad. Que en consecuencia creía corresponder el nombramiento de una comisión para que apersonándose al Ing. Tezanos Pinto le solicitara el retiro de su renuncia, la cual a su vez podría ratificar así las impresiones del asunto, que acababa de suministrar. Después de un cambio de ideas entre los señores consejeros motivados especialmente por los términos de indeclinable de la renuncia, se vota la indicación del señor decano, resultando afirmativa por mayoría, designándose igualmente por votación para formar la comisión de referencia a los señores consejeros Amaya y Patiño”.

Acto continuo se destina al archivo la nota del Ing. Tezanos Pinto.

Nota del señor Ing. D. Pastor M. Tapia en que al acusar recibo de la que se le pasara comunicándole su designación como consejero de esta Facultad, “acepta y agradece el cargo con emotividad natural acentuada manifiesta muy particularmente al encontrarse con tan gentil deferencia en su desempeño de alumno, agregando que reconoce la honrosa distinción que le ha hecho el electorado de la Asamblea realizada el 25 de Setiembre pasado y que es a tal confianza que ha de responder con la actividad que pueda desarrollar, orientada por sus más modestas actitudes y conocimientos hacia la obtención continuada y mejoramiento intelectual para esta casa, claramente proclamada como necesidad sentida por el espíritu de los alumnos, profesores y demás ciudadanos conscientes del importante rol a jugar por las universidades en el desenvolvimiento social de los pueblos, y por último, que le es al-

tamente satisfactorio que en sintonía con tal idealidad, las circunstancias lo aproximen más objetivamente ahora a la labor común a realizar”.

Se la destina la archivo.

Nota del Ing. Félix T. Garzón (hijo), acusando recibo de la que se le pasara comunicándole su nombramiento de consejero aceptando y agradeciendo el cargo.

Se la destina igualmente al archivo.

Nota del señor profesor contratado, doctor Hans Seeks, presentando el programa de los dos cursos de Botánica (Morfología y biología de la planta y sitología de las fanerógamas) que está dictando en el primer año del Doctorado en Ciencias Naturales.

Se lo destina a estudio de la Comisión de Enseñanza.

Nota del mismo profesor doctor Seeks presentando el programa analítico del curso de Zoología que dicta con carácter transitorio para la misma carrera, manifestando que ha iniciado estas clases a principios de Setiembre extraoficialmente por pedido de los alumnos y más tarde, el 13 del mismo mes, por encargo del H. Consejo Directivo, agregando que piensa continuarlos hasta fines del año escolar y pidiendo se le permita extender el curso hasta fines de Noviembre, a fin de poder cumplir en lo posible con una gran parte del programa.

Igualmente se la destina a la misma C. de Enseñanza.

Nota del señor director del Museo de Botánica, doctor Hosseus, adjuntando la comunicación recibida de la Dirección del gran centro científico formado por el Jardín y Museo Botánico de Berlín, por la cual, al expresar las felicitaciones de aquel centro por la adquisición por parte de las autoridades de esta Universidad de las importantes colecciones del Herbario Kurtz, pide que se hagan revivir las viejas tradiciones de ambas instituciones y fomentando estrechamente en el futuro un intercambio recíproco de publicaciones y material de plantas de herbario, cosas ambas de gran utilidad para el progreso de la ciencia, agregando que aquel centro se ha ocupado de estudiar con especial empeño la flora sudamericana, deseando, por lo tanto, establecer un canje que facilite el material de las colecciones clásicas así como también las publicaciones de la literatura botánica alemana, ofreciendo ayuda para la clasificación de especies críticas que necesitaran comprobación con las originales clásicas y por último que espera contar a su vez con la ayuda del caso si les fuere necesario completar las colecciones de aquel instituto o facilitar el trabajo de sus sabios, contribuyendo con el material botánico de la Argentina, tan extraordinariamente representado en esta Facultad, y anun-

ciando el envío como obsequio de más de cien números de publicaciones que se han recibido ya, según así lo expresa el doctor Hosseus.

Previa manifestación del señor decano de que el señor Director del museo acusará recibo en los términos adecuados, se la destina al archivo.

En este estado, el señor decano manifiesta que correspondería si así era la opinión del Consejo considerar la nota que el presidente de la Comisión especial de investigaciones del profesorado pasara oportunamente comunicando la incidencia en virtud de la cual suspendió sus tareas hasta tanto se resolviera el inconveniente surgido por la negativa del Centro de Estudiantes a que sus afiliados concurrieran a las declaraciones pedidas por la Comisión, por los motivos expresados en la nota que dicho Centro enviara a la misma. Que para avocarse el estudio de esta incidencia, el H. Consejo se constituyó en comisión, a raíz de lo cual, se produjeron nuevas incidencias de orden interno, como la excusación personal del señor consejero entonces Ing. Alberto Romagosa y más tarde la renuncia del señor Ing. Tezanos Pinto retirada en esta sesión después de una gestión realizada ante él por el mismo Consejo. Que por último habiendo desaparecido las causas que han demorado esta solución y entendiéndose que los señores consejeros tienen formado su criterio al respecto, cree llegado el momento de adoptar la resolución que corresponda.

Habiendo asentimiento general en el sentido indicado por el señor decano, el señor consejero Ing. Garzón opina que debe fijarse un plazo prudencial a la Comisión para expedirse, por considerar que se trata de un asunto urgente, teniendo conocimiento además que el Centro de Estudiantes tiene documentados todos los fundamentos del boicot a los profesores.

El señor consejero Ing. Tezanos Pinto presidente de la Comisión, hace una larga narración de la labor realizada por ésta hasta el momento de producirse la incidencia que motivó la suspensión de las tareas agregando que al propiciar y adoptar el sistema de declaración escrita fué porque lo encontró más práctico y más rápido que la declaración oral que si bien puede dar margen a una exposición más extensa de parte del alumno, es necesario transcribirla sintetizándola, con lo cual se correría el riesgo de cambiar fundamental o parcialmente su alcance, siendo por otra parte que la experiencia que la comisión tiene abona estas ideas, pues para tomar las dos declaraciones que constan en el libro de sus actuaciones empleó dos horas.

El consejero Ing. Garzón hace la salvedad de que al proponer el emplazamiento a la Comisión, se ha referido nada más que en lo que se relaciona con los profesores boicoteados, que es a su juicio, lo que es de urgente reso-

lución por el momento, insistiendo por los fundamentos ya expuestos en su indicación como la medida más rápida para terminar este asunto.

El consejero Ing. Amaya se pronuncia en el sentido de que en su concepto se trata de un asunto difícil y delicado a cuya solución no es cuestión de llegar con rapidez y por el camino más corto, sino cuestión de llegar bien y por el camino más correcto y empleando todo el tiempo que se requiere al efecto, que por lo demás la exposición hecha por el señor vice decano presidente de la comisión, en cuanto al procedimiento lo encuentra aceptable y lo releva de mayores consideraciones.

El señor consejero Ing. Tapia, expuso: que en la sesión anterior del H. C. Directivo, en vista de no hallarse presentes todos los que habrían de ser sus compañeros de labor se había abstenido de declarar lo que ahora al iniciarse las tareas, conceptuaba de su deber — acorde al ejercicio de sus convicciones en materia de prácticas democráticas y dada su dual situación de profesional y alumno — definirse, haciendo saber que llegaba al seno del consejo en su carácter de alumno. Que entendiendo que discusiones de carácter ideológico solían derivarse a un terreno de personalismos, invitaba a sus colaboradores a no perder de vista el concepto que debían merecer las discusiones en la sustentación de principios o maneras de ver. Que consideraba más expeditivo en cuanto concernía a los resultados finales de la investigación, que la comisión les tomara declaración oral a los alumnos, en el sentido que al finalizar cada una de dichas exposiciones, el alumno suscribiría una declaración sintética del juicio que le mereciera el profesor boicoteado. Pero que en atención a las dificultades que expresaba el Ing. Tezanos Pintos haber la comisión encontrado en la práctica de tal sistema, no tenía inconveniente en adherir a la proposición del referido consejero, de que las declaraciones ajustadas a un cuestionario, se hicieran por escrito. A la vez, mocionó en el sentido de que se fijara en días el plazo dentro del cual debía expedirse la comisión investigadora.

El consejero Ing. Garzón propone como solución para acelerar el cometido de la comisión, que se pida al Centro de Estudiantes que dé por curso todos los datos relativos a las causas del boicot, evitándose así la declaración del alumnado, proposición ante la cual el consejero Ing. Tapia manifiesta que eso sería delegar en el Centro de Estudiantes las funciones de la Comisión, opinión esta última de la cual participan igualmente los demás consejeros, no aceptándose.

Acto continuo y habiéndose declarado libre el debate, se produce una larga deliberación en que toman parte todos los señores consejeros propo-

niéndose por fin por el Ing. Tezanos Pinto el siguiente proyecto de resolución: “El H. Consejo Directivo: Vista la nota presentada por la Comisión Investigadora y previa declaración de que deben ser interpretados en la más amplia forma los términos del art. 95 del Estatuto Universitario relativo a la concurrencia de los centros estudiantiles al seno de las comisiones internas de los cuerpos dirigentes de la Universidad; declarando igualmente ser expreso deseo de que la investigación encomendada, ya en curso de procedimiento, llegue a término final en el más breve plazo posible EX-PRESA: Que el C. de E. de Ingeniería por sus autoridades o personas delegadas puede concurrir a las deliberaciones de la comisión investigadora. Que al mismo tiempo vería con agrado que esta comisión termine su cometido antes del quince del corriente”.

Tomado en consideración y después de un cambio de ideas al respecto habiendo manifestado su disidencia el señor consejero Ing. Amaya, especialmente, en lo que se refiere a la última parte que conceptúa un emplazamiento, se resuelve someterlo a votación resultando afirmativa per mayoría, quedando por lo tanto sancionado en la forma propuesta y que queda consignado.

Acto continuo se integra la comisión especial de investigación con el señor consejero Ing. Tapia.

Igualmente se destina a la comisión respectiva la planilla de asistencia de profesores y alumnos a clase durante el mes de Setiembre pasado, manifestando el señor decano que en copia será como es de práctica elevada al Rectorado de la Universidad.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las 12 y 10 minutos.—(Firmados): *Belisario A. Caraffa*, decano.—*Jorge J. García*, secretario.

Sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 1920, bajo la presidencia señor decano ingeniero Belisario A. Caraffa

RESUMEN: Comunicación Comisión Especial Investigación.—Solicitudes de Carre y Crimer.—Id taquígrafos.—Id Otto Hess.—Comisiones internas.

En la ciudad de Córdoba, a diez y ocho días del mes de octubre del año mil novecientos veinte, reunidos en su sala de sesiones los señores Consejeros ingenieros Arturo Patiño, Carlos A. Revol, Pastor M. Tapia, Félix T. Garzón, ausentes los Consejeros ingenieros A. Arturo Amaya y con aviso

el ingeniero J. de Tezanos Pinto, el señor presidente declara abierta la sesión siendo las 10 y 1|2 horas.

Leídas y aprobadas sin observación las actas correspondientes a las sesiones ordinarias del 2 y 7 y especial del 4 del actual, se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Comunicación de la comisión especial de investigaciones referente a la nota del Centro Estudiantes de Ingeniería relativa a suspensión de pago de sueldo a varios profesores que dice así:

“La Comisión Especial de Investigación, en sesión de la fecha cree que es del resorte de las CC. de Vigilancia y Presupuesto y Cuentas el dictaminar en el asunto que trata la presente nota, a cuyos efectos la eleva al señor Decano por si cree oportuno el nuevo destino”.

El señor Consejero ingeniero Revol, refiriéndose a este asunto opina que aún no ha llegado el caso de pasarlo a ninguna comisión mientras no tenga término la investigación en curso.

El ingeniero Tapia considera que en su opinión correspondería a la de Presupuesto y Cuentas que es la que debe estar más al cabo de las disposiciones de la ley de contabilidad y demás disposiciones relativas.

Por su parte el ingeniero Patiño considera que es a la C. de Vigilancia y Presupuesto y Cuentas a quienes corresponde entender en este asunto y él como miembro de la primera hace moción para que en el orden indicado se destinen a ellas a fin de que en la oportunidad debida dictaminen al respecto.

Apoyada que fué esta moción, se resolvió de acuerdo a lo indicado, destinándose la respectivamente a las CC. de Vigilancia y Presupuesto y Cuentas.

Nota del señor profesor ingeniero D. Luis Achával acusando recibo de la que se le pasara comunicándole su designación como Delegado al H. Consejo Superior por un nuevo período, aceptando el cargo y presentando el testimonio de su reconocimiento por la honrosa designación con que se le ha favorecido.

Al archivo.

Solicitud del señor L. Carre pidiendo se le permita el ingreso a primer año de la carrera de Ingeniería Civil así como la matrícula correspondiente en virtud de los certificados de estudios completos que acompaña del Colegio Militar San Martín, agregando que no se pudo presentar en época de matrícula en razón de las exigencias de la carrera militar.

Se la destina a la comisión de Enseñanza.

Solicitud del señor Pedro Crimer pidiendo ingreso a la carrera del Doctorado en Ciencias Naturales y se le reconozcan equivalentes a varias asignaturas de esta carrera, algunas materias rendidas en la Escuela de Farmacia de la Facultad de Medicina, acompañando al efecto un diploma de Farmacéutico Nacional.

Nota de los señores taquígrafos D. Juan Sipowich y V. Salgado ofreciendo en venta las versiones taquígráficas de las conferencias científicas dictadas en el salón de actos de esta Facultad por el doctor Blas Cabrera los días 28 y 29 de Setiembre y 1° de octubre ppdo.

Se la destina a la comisión de Presupuesto y Cuentas.

Nota de la casa Otto Hess y Cía. de Buenos Aires manifestando que el año 1914 esta Facultad les encargó la provisión de varias máquinas y aparatos para el gabinete de Resistencia de Materiales, de las cuales a causa de la guerra se detuvieron algunas en Génova que recién han llegado y que se encuentran actualmente en la Aduana de la Capital, que dicha casa está dispuesta a entregarlas en el caso que se desee tomarlas por el mismo precio en que oportunamente fueron contratados sin recargo sobre los precios estipulados.

Previa una exposición del señor Decano sobre este asunto en que dió todas las explicaciones relativas al mismo así como también que se habían pedido las informaciones respectivas al señor profesor ingeniero Gavier se destina el expediente con todo lo actuado a estudio de la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

Acto continuo y de conformidad a lo propuesto por el señor Decano en cumplimiento del Art. 62 del Reglamento Interno se designan las siguientes comisiones internas por un período reglamentario.

Enseñanza y Legislación: Ings. Julio de Tezanos Pinto y Arturo A. Amaya.

Vigilancia y Biblioteca: Ings. Arturo Patiño y Pastor M. Tapia.

Presupuesto y Cuentas—Museos y Laboratorios: Ings. Carlos A. Revol y Félix T. Garzón.

Tesis para Ingeniero Civil: Ings. Julio de Tezanos Pinto, Luis Achával, Arturo Pagliari, José Benjamín Barros, A. Arturo Amaya, Alberto Romagosa, Raúl Cisneros y Rosendo Gil Montero.

Tesis para Ingenieros Geógrafos: Ings. Fernando Sánchez Sarmiento, Félix T. Garzón, Carlos A. Revol, Domingo S. Castellanos, Eduardo Deheza, Juan Jagsich, Enrique H. Faure y Juan M. Garzón.

Se dispone igualmente que el señor Decano proyecte los tribunales y

horarios para los exámenes parciales de la próxima época dando preferencia a las horas de la tarde para que se verifiquen.

Igualmente se resuelve a indicación del señor Consejero Ing. Garzón y a fin de evitar trámites, facultar al señor Decano para acordar los diplomas elevando los expedientes respectivos al Rectorado de la Universidad, a todos los estudiantes que en los exámenes de tesis de la presente época se coloquen en condiciones reglamentarias para obtenerlos y lo soliciten.

Con lo que se dió por terminada la sesión siendo las 12.—(Firmados): Belisario A. Caraffa, decano.—Jorge J. García, secretario.

Sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 1920, bajo la presidencia del señor decano ingeniero Belisario A. Caraffa

RESUMEN: Nota Rectorado enviando ordenanza.—Notas del ingeniero J. B. Barros y de los profesores Sanchez Sarmiento y Tezanos Pinto.—Despachos de Comisión de Enseñanza en solicitudes varias.—Solicitud del señor L. del Campillo.—Informe del profesor Tillard.—Renuncia de los profesores Olmos y Tillard.—Id del Consejero y profesor ingeniero Patiño.—Nota Comisión Investigación.—Proyecto tribunales exámenes parciales.—Proyecto de ordenanza de Comisión de Vigilancia.

En la ciudad de Córdoba, a veinte y cinco días del mes de octubre de mil novecientos veinte, reunidos en su sala de sesiones los señores Consejeros Ingenieros J. de Tezanos Pinto, A. Arturo Amaya, Carlos A. Revol, Pastor M. Tapia, ausentes los señores Consejeros ingenieros Arturo Patiño y Félix T. Garzón el señor presidente declara abierta la sesión siendo las 14 y media horas.

Leída y aprobada sin observación el acta de la sesión anterior del 18 de octubre corriente se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Nota del señor Rector de la Universidad enviando copia de la ordenanza del H. Consejo Superior del 23 del mes en curso, modificando la de "Bases comunes para la recepción de exámenes", de fecha 23 de octubre de 1919.

Se dispone, que previa la publicación de la misma por avisos que fijará la Secretaría en tableros de la Facultad, pase al archivo.

Nota del señor profesor ingeniero José Benjamín Barros, acusando

recibo de la que se le enviara comunicándole su nombramiento de Delegado de la Facultad ante el H. Consejo Superior, aceptando y agradeciendo esta distinción, expresando que ha de contribuir con su mejor voluntad al adelanto y beneficio de la Facultad de Ingeniería.

Se la destina al archivo.

Notas de los señores profesores ingenieros Sanchez Sarmiento y Tezanos Pinto comunicando que las comisiones de examen general y tesis para ingenieros Geógrafos y Civil han quedado constituidas, designándoles respectivamente sus presidentes.

Se dispone que tomado nota pasen al archivo.

Tres despachos de la Comisión de Enseñanza recaídos en las solicitudes presentadas por los señores Pedro Crimer, Emeterio Calderón y Marcelino Sayago por los cuales se aconseja concederles el ingreso a la carrera del Doctorado en Ciencias Naturales.

Informándolas en representación de la Comisión el ingeniero de Tezanos Pinto, dijo que los dos primeros que se presentaron respectivamente con diploma de Farmacéutico Nacional y con certificados de algunas materias dadas en la Facultad de Medicina, pedían además del ingreso que se le reconocieran los exámenes rendidos en aquellas escuelas como equivalentes a asignaturas del Doctorado en Ciencias, pedido al que la Comisión conceptúa no debe accederse dada la diferente orientación e intensidad y profundización de los estudios que corresponden a un Doctorado en Ciencias Naturales con relación a los estudios de las mismas asignaturas en las escuelas de donde proceden y por lo tanto se expresa en los despachos leídos que de conformidad a las disposiciones vigentes, teniendo en cuenta los certificados presentados solamente en concepto de la Comisión puede concedérseles el ingreso solicitado.

En cuanto al tercero o sea el señor Sayago presenta certificados de estudios completos efectuados en la escuela nacional de Zacarotecnía de Tucumán, estudios que de acuerdo a resoluciones anteriores de la Facultad en casos análogos habilitan para el ingreso que se solicita todo de conformidad a las disposiciones vigentes a este efecto.—Agregando que en lo relativo a las tres solicitudes cuyos despachos informa se ha requerido la opinión del señor Director Técnico del Doctorado en Ciencias Dr. Rothlin opinión que concuerda con lo aconsejado en los despachos.

Tomados en consideración fueron aprobados por asentimiento general. Despacho de la misma Comisión de Enseñanza recaído en la solicitud

presentada por el joven Paciano Cabrera Molina por el cual se aconseja concederle lo solicitado.

Informando igualmente este despacho manifestó el ingeniero de Tezanos Pinto que el joven Molina se presenta pidiendo que se le reconozca rendida la asignatura de Materiales de Construcción y Ensayos del curso de cuarto año por tener aprobada la de Construcciones Civiles primer curso rendida el año 1919 en el tercer curso en atención a que los estudios que comprenden una y otra son los mismos, siendo únicamente sus denominaciones distintas en el plan anterior y el vigente. La Comisión ha estudiado y constatado que efectivamente los programas son idénticos, razón por la cual se ha expedido aconsejando se le acuerde lo solicitado.

Tomado en consideración este despacho se resuelve aprobarlo.

Despacho de la Comisión de Enseñanza recaído en la solicitud del señor J. Medina Allende que dice así:

“Vuestra Comisión de Enseñanza habiendo estudiado la solicitud presentada por el señor José Medina Allende, resulta que dicho señor debe rendir para completar el plan de estudios correspondiente a la carrera de Ingeniero Civil, las siguientes asignaturas: *Mecánica Racional y Aplicada* (parte Mecánica Aplicada del programa respectivo); *Estabilidad de Construcciones I* (parte Estática Gráfica del programa respectivo); *Estabilidad de Construcciones II* (completo); *Estabilidad de Construcciones III* (parte Estática Gráfica); *Caminos y Ferrocarriles I* (parte Caminos programa Const. Caminos); *Máquinas*, curso completo; *Const. de Cemento Armado*, curso completo; *Cons. Metálicas y de Madera*, (menos toda la parte de maderas); *Proyectos, Dirección de Obras y Valuaciones*, curso completo; *Fundaciones y Const. de Albañilería*, parte const. de Albañilería del programa respectivo. El curso de Estabilidad de Construcciones III puede rendirlo junto con las asignaturas de sexto año. A los efectos de los derechos arancelarios, la materia 1 y 3 se paga como una sola, y la 2 y 4 también como una sola”.

El consejero Ing. Amaya al informar este dictamen, manifiesta que la comisión había hecho un estudio prolijo y detallado de los cursos que tenía aprobados el joven Medina Allende, de acuerdo al plan anterior por el cual había rendido los cinco primeros años de Ingeniería Civil y varias asignaturas correspondientes al sexto, que de la comparación y estudio de planes y programas anteriores y los vigentes en la actualidad había llegado a la conclusión que al recurrente le falta para completar los estudios correspondientes a la carrera de Ingeniero Civil las asignaturas y partes de ellas que

se especifican en el dictámen leído, agregando que invitado por la comisión había colaborado también en el estudio de este asunto el señor profesor y ex consejero Ing. Sánchez Sarmiento que como es sabido está bien penetrado de todos los planes de estudios, especialmente en el de transición, a cuyo estudio y sanción cooperó eficazmente como miembro de la comisión en la época en que fué aprobado.

Previas algunas explicaciones requeridas por el consejero Ing. Tapia y que fueron satisfechas por los miembros de la comisión, quedó aprobado el dictámen en todas sus partes.

Despacho de la misma comisión aconsejando adoptar para el corriente año el programa analítico presentado por el señor profesor de Geofísica y Meteorología.

Dando los fundamentos de este despacho a nombre de la comisión el Ing. Tezanos Pinto expresó que se había constatado por ésta que el programa en cuestión estaba encuadrado en el sintético ya aprobado por el H. Consejo, en vista de lo cual se aconsejaba su adopción para el presente año como es de práctica.

Tomado en consideración, se aprueba el despacho.

Despacho de la misma comisión recaído en la solicitud presentada por el señor Rafael J. Aristegui, por el cual se aconseja concederle el ingreso solicitado.

Dando los fundamentos de este dictámen, expresó el consejero Ing. Amaya que a este señor ya de edad que hizo sus estudios secundarios hace bastante tiempo, le faltan dos asignaturas, las de Química e Inglés, según los certificados presentados, para completarlos y la comisión, teniendo en cuenta que se trata de asignaturas que puede cursar aquí, ha considerado como lo aconseja que podría concedérsele el ingreso en una forma condicional a la carrera de Ingeniero Geógrafo que solicita.

El consejero Ing. Revol que se pronuncia de acuerdo con lo dictaminado anteriormente observa, sin embargo que no aparece bien claro de que el ingreso sería condicional, observación ante la cual, el miembro de la comisión Ing. de Tezanos Pinto manifiesta que la comisión entendió de la redacción del pedido del interesado que era en esa forma lo pedido, pero que a fin de aclararlo no tenía inconveniente y así lo proponía que se determinara expresamente que el ingreso sería condicional.

Aceptada esta indicación se resuelve conceder al recurrente el ingreso condicionalmente, determinándosele un plazo de dos años a contar del ingreso a fin de que rinda los exámenes secundarios que le faltan.

Despacho de la misma Comisión de Enseñanza en el pedido del Centro Estudiantes de Ingeniería relativo a que se otorguen bases para proyecto final a los alumnos que estando en el último curso de carrera lo solicitaran, por el cual se aconseja conceder lo solicitado.

Dando los fundamentos sobre este asunto, dijo el señor consejero Ing. de Tezanos Pinto que la Comisión considera que no hay inconveniente en que los estudiantes que cursan el último año de carrera puedan al mismo tiempo preocuparse del trabajo final de tesis, desde que en razón de los estudios ya efectuados están en condiciones de elegir los temas sobre que ellos han de versar, entendiéndose que se trata solamente de estudiantes que tengan aprobados todos los exámenes correspondientes a los cursos anteriores, es decir sin materias previas a rendir, importando por otra parte, una economía de tiempo en la terminación de sus estudios.

Considerado el despacho es aprobado por asentimiento general con la salvedad indicada por el miembro informante que esta disposición solo alcanza a estudiantes que cursando el último año de cada carrera, no tengan exámenes previos a rendir de los cursos anteriores.

Despachos de la misma Comisión recaídos en las solicitudes de los estudiantes D. Pastor M. Tapia y Luis M. Carné, por los cuales se aconseja apoyar ante el H. Consejo Superior el pedido de matrícula solicitado por el primero y acordarle al segundo el ingreso simplemente sin el apoyo de la Facultad para aquel alto cuerpo en cuanto se refiere a matrícula.

También los informa el Ing. de Tezanos Pinto diciendo que en cuanto a lo solicitado por el señor Tapia data su pedido desde principios del mes pasado en que fueron elevados con apoyo de la Facultad varias otras solicitudes análogas, no habiéndose comprendido la de que se trata porque llegó un día o dos después que tuvo lugar aquella sesión, y que en la Comisión ha estado detenida sin despacho a causa del exceso de trabajo, circunstancia por la cual la Comisión considera debe apoyarse como las anteriores ante el H. Consejo Superior a los efectos de la habilitación de época para matrícula. En cuanto a la segunda o sea a la del señor Carné, se apercibe recién de la lectura del despacho que se ha padecido de un error al denegarle el apoyo para matrícula desde que está en iguales condiciones a la anterior, pues fué presentada más o menos al mismo tiempo y desde luego propone modificar el dictámen en el sentido indicado.

Habiéndose manifestado conforme con lo indicado el otro miembro de la comisión Ing. Amaya, se modifica el despacho en el sentido de apoyar también ante el H. Consejo Superior el pedido de matrícula del señor Carné.

Considerados que fueron estos despachos con la modificación propuesta en cuanto al último por la comisión, fueron aprobados, absteniéndose por motivos personales en la votación del primero el señor consejero Ing. Tapia.

Solicitud del señor Luis A. del Campillo en que dice que habiendo sido alumno regular de sexto año de Ingeniería Civil el año 1914 y estando en condiciones de continuar sus estudios, viene a solicitar el permiso correspondiente para rendir las asignaturas necesarias para completar el curso de Ingeniero Arquitecto, haciendo constar que la materia de Cemento Armado le ha sido eximida por el H. Consejo Directivo por resolución de fecha 14 de noviembre del año 1918.

Se la destina a estudio de la Comisión de Enseñanza.

Solicitud presentada por los estudiantes Manuel Oddone, F. Cámara y L. Pérez Hernández pidiendo se incluya en los horarios de exámenes la asignatura de Ingeniería Sanitaria que no figura en el plan transitorio correspondiente al año actual, asignatura que ha dictado el profesor Ing. Tillard y que los recurrentes desean rendir.

Habiendo recaído ya una información del profesor nombrado en esta solicitud se la destina con todo lo actuado a estudio de la Comisión de Enseñanza.

Nota de la comisión especial de investigación que dice así:

“Córdoba, octubre 25 de 1920. — Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. — S|D. — En mi calidad de Presidente de la Comisión Especial Investigadora, vengo por su intermedio a manifestar al H. Consejo Directivo que en sesión de fecha 23 del corriente, esta Comisión resolvió ampliar la investigación provocando dos clases a dar por cada uno de los profesores, a las que considera oportuno la asistencia de todos los miembros del H. Consejo Directivo. Es a este efecto que me dirijo al mismo para recabar la resolución pertinente, a fin de la asistencia oficial de que antes se habla”.

El Ing. de Tezanos Pinto, presidente de esta Comisión, manifiesta que después de una larga labor de esta Comisión, se ha llegado a establecer que para complementar la investigación relativa a los profesores discutidos, es necesario que esta investigación se verifique también en lo relativo a la actuación en el aula, y que a este fin dispuso invitarles a dictar en presencia de la Comisión y el Consejo Directivo dos clases o conferencias, una de especialización de la materia y de detalle sobre la cual se le podrán pedir explicaciones con los puntos desarrollados y la otra del concepto general de la materia, una especie de conferencia de extensión universitaria en

las cuales a estos profesores se les da ocasión para comprobar su idoneidad y condiciones didácticas, ofreciéndoseles, por otra parte, una forma de reivindicación y de defensa en sus discutidas actuaciones.

A este objeto, la Comisión ha invitado a dos de ellos primeramente y para el caso de recibirse sus respuestas hasta mañana a las 10 horas se daría aviso oportuno al señor decano, a fin de que se invite a su vez al Consejo Directivo a concurrir en pleno a la hora que se fijará oportunamente para que se verifiquen.

Considerada que fué la nota de la Comisión, se dispuso aceptando lo indicado en ella que el Consejo Directivo asistiera y presenciara las pruebas a realizarse, quedando a la espera de la comunicación anunciada por el Ing. Tezanos Pinto de la hora en que se verificarían.

Nota de la Comisión de Vigilancia que dice así:

“Córdoba, octubre 19 de 1920. — Al señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. — S.D. — Los que suscriben miembros de la Comisión de Vigilancia creen de su deber poner en conocimiento de Vd. y por su intermedio del H. Consejo Directivo el hecho anormal sucedido en la Comisión de Proyectos para Ingeniero Geógrafo con motivo del examen que debía tomarse al alumno Pedro Belfiore. Es el caso señor Decano que dicha Comisión ha sido citada dos veces para recibir del funcionario la prueba oral reglamentaria sin que en ninguna de ellas tuviere lugar, por la inasistencia de alguno de sus miembros—que impedía el quorum reglamentario.—Como por múltiples consideraciones de orden, disciplina, etc., hechos de esta naturaleza no debían producirse ni mucho menos repetirse, es que esta Comisión en el desempeño de sus funciones háceselo saber al H. Consejo Directivo por su intermedio, a fin de que se tomen las medidas pertinentes”.

El señor consejero Ing. Tapia manifiesta que el hecho irregular de que el tribunal citado dos o tres veces para recibir el examen aludido en la nota no pudo reunirse por ausencia de varios profesores, les ha colocado a los miembros de la Comisión de Vigilancia en el deber de llevarlo a conocimiento del Consejo Directivo con el propósito de que se tomen las medidas del caso para evitar en lo sucesivo que se repitan sin perjuicio de las disposiciones que crea oportuno adoptar en presencia de lo sucedido.

Se dispone que pase la nota a informe del señor presidente de la comisión de examen general y tesis para Ingeniero Geógrafo.

Proyecto de resolución presentado por la Comisión de Vigilancia que dice así:

“Honorable Consejo: Vuestra Comisión de Vigilancia teniendo en cuenta los inconvenientes que se han presentado hasta la actualidad en las épocas de exámenes, referentes a la asistencia del profesorado y en virtud de las demás razones que en vuestro seno os dará el miembro informante, os aconseja adoptar las resoluciones siguientes que tienden a subsanar dichos inconvenientes: 1.º El tribunal deberá estar definitivamente constituido a más tardar a la media hora siguiente a la oficial señalada, siendo obligación de su presidente poner en conocimiento del señor decano las razones que existieran en caso de que no fuese posible cumplir esta disposición. 2.º El profesor que no pudiere asistir a alguno de los exámenes para que fuere designado, deberá dar el correspondiente aviso al Decanato con 24 horas de anticipación, a fin de que éste designe el sustituto. 3.º El señor decano dará cuenta al Consejo Directivo de las ausencias a que se refiere el artículo anterior como así mismo de los motivos invocados por el profesor para justificar su inasistencia, debiendo el H. Consejo Directivo en caso de que la inasistencia fuera injustificada hacerlo constar en la foja de servicio del profesor como nota de negligencia en el desempeño de sus funciones. 4.º Al comunicarse por Secretaría a cada profesor el respectivo horario de exámenes, se le adjuntará copia de la presente resolución.—Córdoba, octubre 20 de 1920”.

Previa algunas consideraciones que agregó el Ing. Tapia a los fundamentos ya insertados en el proyecto, se dispone que en copia sea distribuido por Secretaría a todos los señores consejeros para su debido estudio.

Acto continuo se da lectura de la siguiente nota-renuncia presentada por el señor consejero y profesor Ing. Arturo Patiño:

“Al señor Decano de la F. de C. E. F. y N. — Vista la interpretación dada por el profesorado de esa Facultad a una circular suscrita por el infrascripto y mi colega consejero Pastor M. Tapia, vengo ante Vd. y por su intermedio ante el H. C. D. a presentar mi renuncia indeclinable de todos los cargos que actualmente desempeño en dicha Facultad. Agradezco muy íntimamente al Señor Decano y por su intermedio a todos los que hasta ayer fueron mis compañeros de trabajo, las atenciones que inmerecidamente se me han dispensado, reiterándoles en esta oportunidad la seguridad de mis mejores afectos”.—(Firmado): *Arturo A. Patiño*.

El señor decano manifiesta que como se han presentado dos renunciaciones de profesores relacionadas con el mismo motivo, cree oportuno que sean leídas antes de entrar a considerar la del Ing. Patiño.

Habiéndose dispuesto así, se leen las siguientes notas presentadas por los señores profesores Ings. Emilio F. Olmos y Enrique Tillard:

“Córdoba, octubre 22 de 1920. — Al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. — Pte. — Deseando facilitar a la Comisión de Vigilancia la realización de los propósitos consignados en circular que ha sido pasada a los señores profesores con fecha 19 del corriente, y creyendo que la única solución compatible con los Estatutos de la Universidad, es el retiro voluntario del cargo, elevo por su intermedio ante quien corresponda mi renuncia de profesor titular de Arquitectura (1er. curso). Saludo al Señor Decano con mi mayor consideración”. — Firmado: *Emilio F. Olmos*.

“Córdoba, octubre 25 de 1920. — Al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ingeniero Don Belisario A. Carraffa. — S/D. — Me permito, por intermedio del Sr. Decano, poner en conocimiento del H. Consejo Directivo la circular que, bajo recibo, se me ha entregado por un ordenanza de esa Facultad, de cuyo contenido podrán informarse los señores miembros que lo constituyen, con la copia que adjunto a la presente nota. No comprendo los propósitos ni los fines que pueden haber inspirado esa comunicación, e ignoro si ella ha emanado de alguna resolución de ese H. Cuerpo, salvo que lo que dicha nota expresa sea un error o no haya sido suficientemente meditada. Sin embargo, me sería gustoso el conocerlos. Como de la expresada circular, se desprende la intención de proceder al reclutamiento del profesorado de esa Facultad, o que existe un plan o proyecto para la misma finalidad, si este propósito es fruto de una decisión del H. Consejo, ruego al Señor Decano, tenga la gentileza de someter a consideración de los señores miembros que lo componen, mi renuncia de profesor de Ingeniería Sanitaria, cargo que me fué designado por S. Decreto del P. E. de la Nación, pues no estoy dispuesto a solidarizarme, ni menos complicarme, con lo irregular del procedimiento ni con la violación del Estatuto Universitario, que implicaría el cumplimiento de aquellos fines. Aprovecho la oportunidad para saludar al Sr. Decano muy atentamente. — (Firmado): *Enrique Tillard*”.

La copia que acompaña dice así:

“Córdoba, octubre 19 de 1920. — Señor Profesor de Ingeniería Sanitaria, Ing. E. Tillard. — Pte. — Los que suscriben consejeros que integran la Comisión de Vigilancia, tienen el agrado de saludar a Vd. atte. y en mérito a que la Reforma Universitaria del año 1918 no pudo cumplir con el anhelo colectivo, de que el cuerpo docente fuera reclutado mediante riguro-

esos concursos por oposición — acaso por lo que se tuvo en vista los muchos intereses que lesionaba la dilatada clausura de la Universidad — de Vd. solicitan se sirva expresarnos al pie de la presente, si se prestaría con satisfacción a una prueba de competencia frente a uno o más aspirantes al cargo que Vd. desempeña mediante un amplio concurso por oposición. — De Vd. muy finamente. — SS. SS. SS.—(Fdos.): *Pastor M. Tapia, A. Patiño*''.

El consejero Ing de Tezanos Pinto refiriéndose a estas renunciaciones manifiesta que correspondería que el Ing Tapia presente a la sesión, explicara o ilustrara al Consejo respecto de lo que ha motivado estas dimisiones.

A esta invitación que la hizo suya el H. Consejo Directivo por haberse pronunciado los demás consejeros en el sentido expresado por el Ing. de Tezanos Pinto, el señor consejero Ing. Tapia dice que con todo gusto va a aclarar el concepto de la circular pasada por él y el Ing. Patiño haciendo la siguiente exposición:

''Que en el entendido del reconocimiento de lo privado de sus fueros, como deferencia hacia el H. Consejo Directivo y hacia los señores profesores dimitentes, gustosamente declaraba que él y el consejero Patiño en uso de sus atribuciones al suscribir y pasar la circular de fecha 19 de octubre, habían deseado auscultar el pensamiento del cuerpo docente de la Facultad, para su mejor gobierno en su condición de miembros de la Comisión de Vigilancia y para proveerse de datos que consideraban de utilidad para proyectos futuros que del Consejo Directivo podrían surgir. Por su parte agregó, que la circular de referencia no adolecía de vaguedad en su texto; que antes bien él estaba bien puntualizado. Que entendía pertinente recordar, que el movimiento revolucionario estudiantil del año 1918 no había sido una asonada de muchachos, que había representado y era la ineludible reacción contra el estado de decadencia de nuestra Universidad. Y que ella era tal, de simple lógica resultaba con observar al pueblo todo arrastrado hacia un punto crítico de su progreso social, pues que si de otra manera fuese, habría que desmentir lo que el escenario político del país ofrecía. Que suponía que los señores consejeros al ser elementos de la Universidad habrían de saber de las aspiraciones del pueblo universitario, de su manera de pensar y de sentir, tan claramente proclamadas desde hacía dos años. Que les imaginaba participando de las bases ideológicas echadas entonces por la juventud—y a los jóvenes de espíritu aludía — como fundaciones de la deseada y soñada república universitaria; república no preconizada como el desideratum en materia de organización universitaria y sí como necesario sistema a ensayarse en el país, dentro del afán de dar para su función social el má-

ximo de eficiencia a una tal institución. Recordó que entre esos principios básicos estaba el de reclutar el cuerpo docente mediante rigurosos concursos por oposición y que no había sido por cierto la voluntad estudiantil la que en época de la reorganización de la Universidad, impidiera que tal cosa se realizara y que sin poder precisar las causales ciertas, consideraba culpables o a la urgencia de tornar hacia sus labores normales a la población universitaria o a una desacertada concepción de la lesión de intereses que el cierre prolongado de la Universidad producía. Prosiguió expresando que a la verdad no podía ni debía ocultársele. Que él hablaba con todo el valor de sus convicciones y que como estudiante que se había dado con conciencia y lealtad al movimiento revolucionario de 1918, conceptuaba de su deber declarar que había llegado el momento de proseguir intensamente en la labor edificadora que era misión de todos y dentro de la que estaba la de ir seleccionando racional y prolijamente al cuerpo docente, ya que ello había quedado en pie con mandato expreso de hacerse. Que dentro de tal plan reclamaba del H. Consejo dejar de lado el aspecto subjetivo de las cuestiones con ello relacionadas y ser objetivos en los procedimientos, que era lo que se ajustaba a los anhelos de las generaciones actuales, que comprenden y viven los designios de su época. Que si en la conciencia de todos estaba que existían algunos malos profesores en la casa, no había que vacilar en curar el mal de raíz”.

El Ing. Tezanos Pinto ante esta exposición manifiesta que considera que el propósito de los consejeros Patiño y Tapia ha sido simplemente el de obtener informaciones del profesorado u opiniones personales o más propiamente dicho, como lo ha expresado en la primera parte de su exposición el Ing. Tapia, auscultar el pensamiento del profesorado con relación al mejoramiento y selección del personal docente para proyectos o resoluciones que de las informaciones que se recogieran pudieran surgir en lo sucesivo.

Que en este orden de ideas del mejoramiento en general del Instituto, participaba él como seguramente todos los demás colegas y que para conseguirlo entre otras medidas por la selección del personal docente consideraba, había medios adecuados para alcanzarlo en forma paulatina y evolutiva dentro del tiempo necesario para que se produzcan los acontecimientos sin la precipitación precisamente con que se produjeron por la intervención a la Universidad, precipitación que como bien, en su concepto lo ha expresado el Ing. Tapia, ha impedido o ha sido causa para que la reorganización que se verificó no fuera todo lo completa y perfecta que se esperaba, perfeccionamiento al cual todos deben propender pero como lo deja consigna-

do por los medios más convenientes y adecuados, aún cuando ellos no sean los más cortos y más directos.

Por consiguiente, dadas las aclaraciones producidas, entiende que las erróneas interpretaciones dadas por el profesorado a la nota-circular en cuestión lo que corresponde es simplemente la no aceptación de todas las renunciaciones presentadas, puesto que en realidad no ha habido fundamentos para ellas.

En el mismo sentido de la no aceptación se pronuncian los demás consejeros resolviéndose por unanimidad de votos que dichas renunciaciones no sean aceptadas.

Acto continuo y previo un ligero cambio de ideas se resuelve pasar a un cuarto intermedio con el objeto de proyectar las notas por las cuales se comunicará a los dimitentes esta resolución. Eran las 15 y media horas.

Reanudada nuevamente la sesión a las 16 y después de una larga deliberación, se aprueban las notas propuestas por el Ing. Tapia, comunicándoles lo resuelto a los profesores dimitentes y al señor consejero Patiño, con el voto en contra del señor Ing. Amaya relativo a los términos de la redacción de la última, notas que copiadas dicen así:

“Córdoba, octubre 26 de 1920. — A los señores profesores Ings. Emilio F. Olmos y Enrique Tillard. — Pte. — Me es grato llevar a su conocimiento que el H. Consejo Directivo de esta Facultad en sesión celebrada ayer, ha resuelto por unanimidad no aceptar la renuncia que de su cargo Vd. ha presentado. Al mismo tiempo dispuso, al aprobar la presente nota, se le enterase de la siguiente resolución: “A pedido del Consejo, el consejero señor Pastor M. Tapia expuso que en el entendido del reconocimiento de lo privado de los fueros como deferencia hacia el H. Consejo Directivo y hacia los señores profesores dimitentes gustosamente declaraba que él y el consejero Ing. A. Patiño en uso de sus atribuciones al suscribir y pasar la nota circular de fecha 19 de octubre, habían deseado auscultar el pensamiento del cuerpo docente de la Facultad para su mejor gobierno en su condición de miembros de la Comisión de Vigilancia y para proveerse de datos que consideraban de utilidad para proyectos futuros que del Consejo Directivo podrían surgir”. Me complace con tal motivo, en reiterarle mi más distinguida consideración saludándole muy atentamente. — (Firmado): *Belisario A. Caraffa*, decano.—*Jorge J. García*, secretario”.

“Córdoba, octubre 26 de 1920. — Al señor consejero y profesor Ing.

Arturo Patiño. — Pte. — Pongo en su conocimiento que el H. Consejo Directivo en su sesión de ayer, por unanimidad resolvió no aceptar la renuncia que de sus cargos Vd. ha presentado. Se dispuso asimismo hacerle conocer las notas pasadas a los dos señores profesores dimitentes y cuyo texto se transcribe: “Córdoba, octubre 26 de 1920. — A los señores profesores Ings. Emilio F. Olmos y Enrique Tillard. — Pte. — Me es grato llevar a su conocimiento que el H. Consejo Directivo de esta Facultad en sesión celebrada ayer, ha resuelto por unanimidad no aceptar la renuncia que de su cargo Vd. ha presentado. Al mismo tiempo, al arropar la presente nota, se le enterase de la siguiente resolución: “A pedido del Consejo, el consejero señor Pastor M. Tapia expuso que en el entendido del reconocimiento de lo privado de los fueros como deferencia hacia el H. Consejo Directivo y hacia los señores profesores dimitentes gustosamente declaraba que él y el consejero Ing. A. Patiño en uso de sus atribuciones al suscribir y pasar la nota-circular de fecha 19 de octubre, habían deseado auscultar el pensamiento del cuerpo docente de la Facultad para su mejor gobierno en su condición de miembros de la Comisión de Vigilancia y para proveerse de datos que consideraban de utilidad para proyectos futuros que del Consejo Directivo podrían surgir”. Me complace con tal motivo, en reiterarle mi más distinguida consideración, saludándosele muy atentamente. — (Firmado): *Belisario A. Caraffa*, decano.—*Jorge J. García*, secretario”.

A moción del consejero Ing. P. M. Tapia el H. Consejo Directivo dispuso comunicar a Vd.:

“Que este cuerpo no admitía que el desacuerdo o resistencia que las opiniones y los correctos procedimientos de sus miembros, en el desempeño de sus facultades y deberes, levantaran dentro del profesorado, fueran causa de dimisión de ninguno de sus miembros. Que tal cosa no solamente la rechazaba en principio, porque de otro modo fuera aceptar funestos precedentes para la buena marcha del Instituto, sino que en este caso lo hacía singularmente, porque el señor Ing. Patiño en su carácter de miembro de la Comisión de Vigilancia, habría de verse en la práctica de sus funciones, posiblemente en casos análogos de resistencia o desacuerdo con miembros del cuerpo docente”. Se espera que en vista de esta resolución tendrá a bien seguir prestando sus importantes servicios como consejero y profesor en nuestra Facultad, circunstancia que me da motivo para reiterarle nuevamente mi alta consideración, saludándole muy atentamente.—(Firmado): *Belisario A. Caraffa*, decano.—*Jorge J. García*, secretario”.

El H. Consejo Directivo dispuso también que dado el orden interno de la circular fecha 19 del actual, la publicación oficial de la sesión que hará la Secretaría servirá de comunicación para todos los otros señores profesores y jefes de trabajos prácticos que la recibieron.

El Consejo Directivo pasa nuevamente a un cuarto intermedio a objeto de que Secretaría redacte la versión sintética de la presente sesión que se publicará oficialmente en la prensa de la localidad como es de práctica. Verificado lo cual se reanuda la sesión dándose cuenta de dicha versión que fué igualmente aprobada con algunas ligeras aclaraciones, dándose por terminada la sesión, siendo las 18 horas.—(Firmado): *Belisario A. Caraffa*, decano.—*Jorge J. García*, secretario.

Sesión especial del 29 de octubre de 1920 celebrada bajo la presidencia del señor decano Ing. Belisario A. Caraffa

RESUMEN — Horario y tribunales para exámenes. — Proyecto de ordenanza sobre asistencia a exámenes de los señores profesores. — Jurados para concursos.

En la ciudad de Córdoba, a veinte y nueve días del mes de octubre del año mil novecientos veinte, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros Ings. Félix T. Garzón, Carlos A. Revol, Pastor M. Tapia, A. Arturo Amaya e inasistencia de los señores consejeros Ings. Julio de Tezanos Pinto y Arturo Patiño, el señor decano declaró abierta la sesión, siendo las diez y cuarenta y cinco minutos.

Manifiesta el señor decano que de acuerdo a lo resuelto por el H. Consejo en la sesión anterior, correspondía tratarse en esta sesión especial, el horario y tribunales de exámenes para el año en curso, el proyecto de ordenanza presentado por la Comisión de Vigilancia relativo a asistencia a los exámenes de los señores profesores y la constitución de jurados para los concursos que deben realizarse a fin de proveer las cátedras que se encuentran vacantes.

El señor consejero Ing. Tapia hace indicación en el sentido de que previamente sean considerados los asuntos siguientes: 1.º Actuación que corresponde en los próximos exámenes a los profesores que han sido boicoteados.

2.º Conveniencia de integrar los tribunales examinadores con los señores profesores docentes libres.

3.º Intervención que deben tener en las mesas examinadoras los jefes de trabajos prácticos.

Habiéndose resuelto de acuerdo a la proposición hecha, se pasa a considerar la cuestión primera.

El Ing. Tapia hace conocer su opinión sobre la conveniencia de que no tengan actuación en los exámenes los señores profesores que se encuentran en el caso anotado, y después de expuestas sus ideas por los demás señores consejeros, el señor decano, con asentimiento del H. Consejo y en su carácter de consejero hace notar que a su juicio los señores profesores que en el momento actual se encuentran en la situación señalada, deben figurar y tener su actuación en los tribunales examinadores, desde que no han terminado sus funciones de profesores y tomar alguna resolución en tal sentido, sería anticiparse a lo que resuelva el H. Consejo a mérito de la investigación que ha ordenado por intermedio de la Comisión Especial y que la situación en que se encuentran los alumnos que han tomado la resolución del boycott, queda solucionada con lo dispuesto por el Art. 6.º de la ordenanza del H. Consejo Superior sobre "Bases comunes para exámenes", disposición a la que podrán acogerse los estudiantes que lo deseen.

Los señores consejeros Revol y Amaya se adhieren a las manifestaciones anteriormente hechas y a indicación de este último se resuelve que al final del horario se pondrá una nota haciéndose saber a los estudiantes que podrán hacer las recusaciones para tales casos hasta tres días antes del fijado para el examen.

Al considerarse la cuestión segunda y de acuerdo a las consideraciones expuestas se resuelve autorizar al señor decano para integrar los tribunales examinadores con los profesores docentes libres, haciéndose notar que en el corriente año solo un profesor se encuentra en estas condiciones.

Por indicación del señor consejero Ing. Revol, quien manifiesta sus deseos de hacer un estudio más detenido del asunto, se posterga para la próxima sesión considerar la cuestión tercera propuesta.

Seguidamente se toma en consideración el proyecto de horario y mesas examinadoras para el corriente año, el que previa algunas modificaciones introducidas a fin de asignar a cada tribunal el máximo de idoneidad es aprobado facultándose al señor decano para integrar las mesas en la forma que convenga en casos de ausencia o de necesidad para el mejor desempeño de los mismos.

Acto seguido se da lectura del proyecto de ordenanza presentado por la Comisión de Vigilancia y después de los fundamentos expuestos, se aprueba en general y en particular, quedando sancionado en la siguiente forma:

“1) El tribunal deberá estar definitivamente constituido a más tardar a la media hora siguiente a la oficial señalada, siendo obligación de su presidente poner en conocimiento del señor decano las razones que existieran en caso de que no fuese posible cumplir esta disposición.

2) El profesor que no pudiere asistir a alguno de los exámenes para que fuere designado, deberá dar el correspondiente aviso al Decanato por lo menos con 24 horas de anticipación, a fin de que éste designe el sustituto.

3) El señor decano dará cuenta al Consejo Directivo de las ausencias y faltas de puntualidad a que se refiere el artículo anterior como así mismo de los motivos invocados por el profesor para justificar su inasistencia, debiendo el H. Consejo Directivo en caso de que la inasistencia fuera injustificada hacerlo constar en la foja de servicio del profesor como nota de negligencia en el desempeño de sus funciones.

4) Al comunicarse por Secretaría a cada profesor el respectivo horario de exámenes, se le adjuntará copia de la presente resolución”.

Acto continuo, al ir a tratar el tercer tema de la orden del día, el señor decano informa el estado en que se encuentran las gestiones iniciadas de conformidad a las ordenanzas vigentes para proveer algunas cátedras que están vacantes y las causas que han motivado el retardo sufrido.

Recuerda al respecto que la cátedra de Física II se encuentra regentada por el profesor suplente y que no se había hecho el llamado a inscripción para el concurso, debido a que se recibió con notable atraso la comunicación de aceptación de la renuncia del profesor titular, después de reiteradas gestiones que en tal sentido se hicieron.

Que el concurso de Estabilidad de Construcciones I en que hay dos inscriptos, no se ha realizado aún porque después de constituido el tribunal, uno de sus miembros hizo renuncia del cargo, quedando además por resolverse la situación de uno de sus miembros por el hecho de ser al mismo tiempo aspirante a otra cátedra de la misma materia y finalmente a la espera de las gestiones iniciadas a fin de que el Ing. Castiñeiras, radicado en la Capital Federal, integrase este tribunal como el de Física, obteniéndose después de reiteradas gestiones y notas cambiadas, la manifestación de que para el año en curso no le era posible prestar la colaboración solicitada, ocurriendo en tanto, otra nueva vacante en el tribunal, con la sensible pérdida del Ing. Vicente Vazquez de Novoa.

Que para el concurso de Estabilidad III en que hay un solo inscripto, que es al mismo tiempo profesor titular, el Consejo resolvió estudiar previamente, la situación especial en que éste se encontraba, para quedar dentro de las disposiciones que al efecto fija el Estatuto, resolución aún no tomada, tal vez por los muchos asuntos que tiene el Consejo a su consideración y dice finalmente que de acuerdo a disposiciones vigentes, está hecho cargo de la cátedra de Ferrocarriles el profesor suplente Ing. Gil Montero, correspondiendo también proveer de titular esta cátedra que se encuentra vacante por fallecimiento de quien la desempeñaba.

Hecha esta exposición, el Ing. Garzón manifiesta la satisfacción que le produce conocer las razones dadas que justifican la demora sufrida en la provisión de las cátedras y que pide se hagan públicas a fin de desvirtuar falsas interpretaciones que se habían dado, tal vez por ignorancia, de las causas que ahora conocía.

Así se resuelve.

Se dispone en seguida que la sesión próxima que debía tener lugar el Lunes queda postergada para el Miércoles próximo a las 14, en la que se ocupará el H. Consejo de la Comisión Investigadora, a fin de que pueda proseguir sus funciones.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las 12.—(Firmado): *Belisario A. Caraffa*, decano.—*Jorge J. García*, secretario.

Sesión ordinaria del 3 de noviembre de 1920 celebrada bajo la presidencia del señor decano Ing. Belisario A. Caraffa

RESUMEN. — Nota del cuerpo docente. — Nota a varios profesores sobre renuncias presentadas — Renuncias Ings. Tezanos Pinto, Patiño, Olmos y Cisneros. — Solicitud Bergallo Andrade y E. Bustamante.

En la ciudad de Córdoba, a tres días del mes de noviembre de mil novecientos veinte, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros Ings. A. Arturo Amaya, Carlos A. Revel, Félix T. Garzón y Pastor M. Tapia, inasistentes los Ings. Tezanos Pinto y Patiño, el señor decano declaró abierta la sesión, siendo las 11 y media horas.

Leída el acta de la sesión anterior del 25 de octubre pasado, hace notar el consejero Ing. Garzón que se lo da como inasistente a toda ella, sien-

do que se incorporó a la última parte de la misma en que se aprobaron la redacción de las notas relativas a la no aceptación de las renunciaciones y la versión sintética de la sesión redactada por Secretaría a objeto de la publicación oficial en la prensa de la localidad.

Previa manifestación del señor decano de que se hará la salvedad pedida en el acta de la presente sesión, se la da por aprobada.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Nota de la mayoría del cuerpo docente de la Facultad que dice así:

“Córdoba, noviembre 2 de 1920. — Al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ing. Belisario A. Caraffa. — S/D. — Los profesores que suscriben la presente, reunidos en asamblea para considerar la notificación colectiva que se les ha dirigido de las resoluciones de ese H. Consejo, producidas con motivo de la circular pasada por dos miembros del mismo con fecha 19 ppdo. y de las renunciaciones que ésta provocara, han resuelto dirigirse a V. H. expresándole sus puntos de vista, ya que se trata de un asunto que si les atañe en particular, interesa más aún al prestigio y buena marcha de la Facultad. Y así, noblemente inspirados en ideales de mutua consideración y respeto, y de progreso efectivo, vienen a expresar ante V. H. su pensamiento y sus miras en asunto tan capital. Se establece una verdad, que no necesita demostración, cuando se afirma que la reputación de una casa de estudios superiores, como la nuestra, se forma y se pone en evidencia por el aporte de los prestigios que corresponden a los elementos constitutivos de la misma. En el cuerpo de profesores radica la fama o el desprestigio de todo instituto de enseñanza, porque constituyen el alma que lo eleva y dignifica, o son la causa generadora de su desconcepto. Y es por ello que, de esta verdad, derivan dos grandes obligaciones: para los profesores, la de contribuir con su preparación, su dedicación y su conducta, a mantener bien en alto los prestigios del cargo que desempeñan; y para las autoridades, la de no producir actos que sin razón y sin justicia empañen aquellos prestigios, lesionen derechos bien adquiridos, o pongan en tela de juicio la competencia, la dedicación, o el cumplimiento del deber de todo el profesorado en masa, sin distinciones ni excepciones. Y así, frente a estos conceptos fundamentales e indiscutibles, el cuerpo de profesores que suscribe, ha considerado la circular referida de fecha 19, y las resoluciones de ese Consejo que se le han notificado por los diarios en forma colectiva. No discute ni desconoce las atribuciones y facultades de las comisiones internas o del H. Consejo para actuar, sin trabas, con sujeción

a la ley, estatuto o reglamento que nos rigen, por el contrario, está decidido a prestarle todo su apoyo en tal sentido; pero no puede admitir que invocando tales atribuciones y facultades se le formulen preguntas que importen el desconocimiento de méritos o derechos adquiridos, y lo que es más, que lejos de levantar la reputación de la casa, contribuyen a rebajarla al desconocer o deprimir el prestigio de sus profesores. En efecto: para que el concurso sea posible, es necesario que el cargo esté vacante, y para la vacancia es indispensable que previamente se produzca la renuncia; pero la renuncia solo se sugiere o se pide a los incompetentes, o los que no cumplen con sus deberes. No hay justicia ni hay objeto en sugerirla al profesor que se reconoce preparado y del que se tiene la conciencia que llena ampliamente sus obligaciones, y la autoridad que tal cosa pretendiera en el desempeño de su cargo, excedería los límites de sus atribuciones y se apartaría de su misión que jamás puede ser el desprestigio de los buenos profesores, por que si estos tienen la obligación de ser y son en realidad competentes y correctos, tienen también el derecho de ser considerados y respetados como tales.—Y como el progreso de una casa de estudios exige en forma imperativa la estabilidad de sus buenos elementos y esa estabilidad solo se alcanza con el estímulo y el apoyo franco y decidido a todo aquel que cumple con sus deberes, el negar ese apoyo o el suscitar dudas sobre el que se sabe no tiene tachas en el desempeño de su cargo, es obra que nos llevaría más cerca de la clausura y de la ruina que del engrandecimiento de la Universidad.

Así, solo en un caso excepcional tendría explicación la circular mencionada: cuando en concepto de las autoridades de esta casa, todos sus profesores fueran, sin excepción, notoriamente incompetentes o no llenaran sus deberes; caso que, para honor de la Facultad, debemos creer está muy lejos de producirse. Pero hay más aún: la circular que objetamos es observable bajo otros muchos puntos de vista. Es inútil e inconducente al fin que se propone, y es de realización imposible dentro del estatuto como pasamos a evidenciarlo.,

El estatuto de la Universidad, reformado por el poder ejecutivo de la Nación el año 1918, dió en su articulado las normas generales a las cuales debían ajustar sus actos las corporaciones creadas por el mismo, tanto en lo relativo al régimen institucional como al administrativo y docente de la Universidad y, para facilitar la reforma, así como también la tarea de reorganización y selección del profesorado que debía llevarse a cabo, el personal docente de la Universidad, el de la Facultad de Ingeniería an-

tes que el de ninguna otra, apresuróse a presentar la renuncia de sus cargos, actitud que fué debidamente apreciada por el Poder Ejecutivo pero que no fué aceptada, declarándose en cambio en comisión a todo el profesorado y procediendo luego a su total reorganización. El origen del actual profesorado emana pues, de un nombramiento directo del P. E. producido a raíz de la vacancia total de cátedras, pues en tal estado debe considerarse la situación creada tanto por la renuncia del profesorado como por la declaratoria en comisión.

El Poder Ejecutivo tuvo entonces la más amplia libertad de acción para elegir, seleccionar y nombrar el personal docente; y al par que producía esas designaciones, fijaba en sus estatutos las normas a las cuales debieran en el futuro ajustarse los Consejos Directivos, tanto en lo relativo a nombramientos como a suspensión, destitución o renuncia del profesorado, dando a aquellas corporaciones la potestad necesaria y suficientes para realizarlas, y atribuyendo al personal docente, junto con sus deberes, sus derechos y atribuciones, dentro de los cuales debieran ambas entidades desenvolverse su acción.—Dentro de las innovaciones creadas por la reforma universitaria, señalóse entonces, y se señala actualmente como una de las más avanzadas, la creación del estado de concurso permanente a que el profesorado de la Universidad encontraríase sujeto, pues tal cosa significaba la sanción de la docencia libre y de la libre concurrencia por parte del alumnado a los cursos oficiales dictados por los titulares.—Recordados estos antecedentes, puede afirmarse, con justicia y con verdad, que no hay problema o cuestión universitaria relativa a la enseñanza, nombramiento y selección del profesorado, que no pueda ser resuelto dentro de los estatutos; y las corporaciones directivas por él creadas están hoy más que nunca, por la plenitud de sus facultades y por su renovación periódica, en condiciones de abordarlas y darles solución mediante el ejercicio armónico de sus atribuciones ejercitadas siempre dentro del estatuto mismo que es regla general mediante la cual a la Universidad le es dable cumplir su misión.

Aquel estado de concurso permanente, que la reforma de hecho ha consagrado, y que los consejos directivos están en el deber de dirigir, mantener y contralorear, no puede, dentro del actual régimen universitario, ser restringido ni reglamentado; y toda idea de limitar su actividad o radio de acción, parece que debiera ser considerada como contraria en su letra y en su espíritu a aquella situación singular o de excepción en que la reforma quiso colocar al profesorado de la Universidad y por la cual procura y tiende a realizar la selección mediante la acción constante y el esfuerzo

permanente por parte del profesorado, y la comprobación diaria de suficiencia por parte de los consejos directivos encargados de velar por la ciencia que trasmite y por la moralidad que inspira.—Dentro de un régimen tan liberal, parece que no pudiera tener cabida la idea de selección mediante concursos de oposición accidentales y perentorios, realizados a base del abandono voluntario de la cátedra para volver a tomarla por si acaso la exposición de una conferencia llevara al ánimo de un tribunal la impresión de suficiencia o incapacidad.

Significaría esto volver a lo antiguo sin justificarlo, pues nuevamente atribuiríamos un mayor mérito a la exposición oral y puramente verbalista, que el trabajo metódico y personal, al esfuerzo duradero, a la competencia diariamente probada y simultáneamente realizada por todos aquellos que, con vocación suficiente, sintiéranse aptos para enseñar un mismo ramo del saber humano.—Dentro del régimen de una sabia libertad, caben, sin embargo, todas las opiniones; y si acaso se pensara que ha llegado el momento de cambiar sistemas o suscitar innovaciones razonablemente necesarias, justo sería hacerlas conocer y procurarlas dentro de los procedimientos creados por las leyes, ordenanzas y reglamentos que dan normas para presentarlas, discutir las y obtener sanción.—La amplitud de facultades que el Estado puso en manos de los consejos directivos, no admite otra limitación que las que el mismo consigna; dentro de ellas caben todas las iniciativas que puedan ir hasta la modificación de lo existente siempre que así lo autorizara una sanción legal que vendría a ser entonces la nueva ley mediante la cual la Universidad seguiría como antes cumpliendo su misión.

Creemos también que dentro del sistema actual, ni los profesores ni los miembros de los consejos directivos tienen facultad para insinuar y menos aún para hacer abandono voluntario de la cátedra invocando como causal un mejoramiento a su juicio necesario, con intención de volver a ella. Nada que sea una formalidad. Producida por cualquier causa una renuncia, corresponde al Poder Ejecutivo aceptarla o no; y si la acepta, las facultades solo tienen derecho para formular ternas dentro de la cual el P. E. hace el nombramiento sin que nada le obligue a elegir el primero por haber obtenido ese lugar por concurso; y siendo esto último, según parece, el fundamento de la encuesta, se ve que ella carecería de base si su propósito fué la confirmación del profesorado después de un concurso, pues los consejos directivos no pueden prometerse confirmar en lo que no están facultados para dar.—Quien juzga acerca de la oportunidad y necesidad de

selección, son los consejos directivos; quien provee de los nombramientos el P. E.—Mientras esto subsista, no es prudente suscitar agitaciones, si quiera sea por vía de exploración, sobre ideas cuyo alcance no es todavía conocido por no haber sido formulado el proyecto.—Si aceptáramos la encuesta por estar destinada únicamente a auscultar opiniones, aceptaríamos implícitamente también que no hay dentro del sistema actual los medios necesarios para satisfacer una exigencia. Sin embargo, ellos existen: el concurso permanente que dimana de la libre docencia y de la asistencia libre, la suspensión, la separación del cargo, etc., son otras tantas situaciones cuya oportunidad aprecian los consejos directivos a los cuales la ley supone estar siempre debidamente preparados para juzgar con acierto.

Finalmente, pensamos que la encuesta, aún tomada como consulta privada, no pudo ser propuesta por cuanto requiere la colaboración de opiniones sobre ideas destinadas a fundar proyectos no conocidos todavía. La consulta sería pertinente después de la presentación de estos últimos.

En resumen, H. Consejo: los profesores que hace dos años fueron los primeros en declinar sus cargos para abrir campo a la reforma no pueden estar sometidos al juego de las renunciaciones, con miras tan altas como se quiera, pero que echan por tierra lo que la ley y el Estado establecen como base de progreso y estabilidad de los buenos elementos; no admiten que dentro del estatuto pueda cerrarse los ojos y prescindir de la actuación anterior de todos, para atenerse solo a los azares que arroje un concurso que jamás podrá aportar elementos de juicio tan amplios y convincentes como los que dá el ejercicio de la cátedra en dos o más años de actuación; no admiten que haya facultad de invitarles a desprenderse de derechos que son reales ante la ley y el estatuto, para seguir en pos de resultados y confirmaciones que ese H. Consejo no puede garantizar, por que no es él la autoridad que nombra ni destituye a los profesores titulares; por que el rechazo de una o más renunciaciones por el P. E. Nacional imposibilitaría la realización del pretendido concurso general; y el nombramiento de los que no fueran en primer término de las ternas, anularía en absoluto los resultados que se creyeron conseguir, poniéndose así en evidencia esta verdad innegable: que solo puede prometer quien tiene la facultad de dar, dentro de la ley y el estatuto.

Esperando que esta exposición llene la alta finalidad que la inspira para bien de la Facultad y de los que en ella actúan, nos es grato presentar a ese H. Consejo el testimonio de nuestra respetuosa consideración. (Firmado): Luis Achával, Edwin Rothlin, Baltasar Ferrer, Daniel E. Gavier,

J. Bettolli, Oscar Schmieder, C. C. Hosseus, Fernando Sánchez Sarmiento, Juan Jagsich, J. M. Garzón. Alberto Romagosa, Arturo Pagliari, Enrique Tillard, Domingo S. Castellanos, A. Arturo Amaya, Belisario Villegas, Guillermo J. Fuchs, T. Martínez Farías, Fernando Romagosa, Juan Kroufus, Jacinto de Viso, José Benjamín Barros, H. Capdevila, M. Granillo Barros.

El Sr. Consejero Garzón manifiesta que de la lectura de la nota casi no es posible retener todo lo en ella aseverado y que tal vez convendría el nombramiento de una comisión especial a fin de que produzca un informe relativo a la misma, en este sentido hace la moción correspondiente.

El Consejero ingeniero Tapia no participa de esta opinión, oponiéndose a lo indicado anteriormente, oposición a la que se adhieren los demás consejeros siendo por lo tanto rechazada.

El ingeniero Tapia se pronuncia en el sentido de considerar la nota leída que, en su concepto, corresponde destinarla al archivo, haciendo constar por su parte que debe hacer los siguientes desmentidos:

1º.—Que la cátedra no es propiedad de nadie y que siempre está destinada al más capaz, y 2º que la docencia libre a que se alude en la nota, si bien es cierto que existe establecida, su falta o inadecuada reglamentación ha evitado que produzca la eficacia que se tuvo en vista al implantarse, pues siempre se contó con la morosidad del profesorado para los casos en que se produjera el boycott o inasistencia declarada por el alumnado.

El Consejero Garzón se manifiesta en el mismo sentido con relación a las salvedades indicadas por el ingeniero Tapia, agregando que a su juicio la circular a que alude la nota no ha rebajado la personalidad del profesorado.

El Ing. Amaya observa el término desmentido empleado por el Ing. Tapia, agregando que motiva esta observación el hecho de que, en su concepto, en la nota leída no ha encontrado nada que pueda hacer creer que no se ha dicho la verdad, observación ante la cual, el Ing. Tapia se apresura a declarar que su propósito es hacer la salvedad respecto de esas dos afirmaciones en que erróneamente, a su juicio, se ha incurrido en lo relativo a los dos puntos indicados y que siendo su propósito únicamente el de dejar constancia de ello no tiene inconveniente en sustituir el término desmentido por afirmaciones contenidas en la nota.

Acto continuo y después de una larga discusión respecto a las causas que han impedido que la docencia libre dé los resultados que se esperaban al implantarla y en lo relativo principalmente a la falta de una reglamentación adecuada de la misma, en que toman parte todos los señores conseje-

ros, se resuelve considerar de inmediato por asentimiento general la nota del profesorado.

Con tal motivo, el señor decano, previo asentimiento del H. Consejo, en su carácter de profesor, establece su juicio relativo a la cuestión, no habiendo, como era consiguiente, formado parte de las reuniones tenidas por los señores profesores; expresando, que en estas circunstancias, tratándose de un asunto doctrinario que afectaba todo el organismo de la Facultad, creía era un imperioso deber dejar establecidas sus opiniones al respecto y que dada la intranquilidad e inquietud producida por aquella circular y sanción y constándole según podía afirmarlo, los altos móviles determinantes de aquellos documentos como igualmente justificado el proceder de sus colegas de enseñanza, dentro de la interpretación que ellos acordaban a tales comunicaciones, invocaba la mayor serenidad en los señores consejeros, a fin de tratar la nota de referencia correspondiente al orden doctrinario en que ella se desenvolvía tomando como norte y guía la estabilidad del instituto y la concordia, mutuo afecto, derechos y consideración entre los componentes del mismo, tal como cuadraba a los sentimientos de unos y otros y a las elevadas como nobles funciones que desempeñaban.

En el sistema de los nuevos estatutos de nuestra Universidad, como en el de los anteriores, es consagrada de una manera terminante la estabilidad de su profesorado. Así es establecido en todas partes, en todas las épocas y continúa como condición fundamental a pesar de renovación de ideas y de nuevas orientaciones.

La serie de motivos, razonamientos y argumentos determinantes de tal condición, son tan conocidos, sobresale y emergen de tal manera, que reiterarlos ahora relatándolos, sería repetir lo que es de pública aceptación y conciencia general. Por otra parte, no cabe discutirlos: son imposiciones de la ley universitaria.

Así, los estatutos señalan con precisión las causas por las cuales un profesor puede perder la cátedra de que es titular fijando para mayor garantía de cualquier decisión relativa, el camino a seguir dividido en etapas, a salvarse previamente, antes de consumarse la declaración final del P. E. de la Nación.

Todos piensan, y ello es posible, que determinadas circunstancias permitan la existencia oficial de un mal profesor, o del buen profesor, que lo fué, y que llegó a convertirse más tarde, por negligencia u otras causas, en mal profesor.

Ello también estaba y está previsto en los estatutos, con el agregado en

los nuevos, de no exigirse al gremio estudiantil una asistencia obligatoria a las aulas de los profesores que conceptúan o juzgan que no les trae ningún provecho, antes por el contrario, que les hace perder su tiempo.

Y esta inasistencia permitida, va aparejada con la existencia del docente libre y cursos optativos, que es natural no puedan llevarse a cabo, según lo prescriben las nuevas ordenanzas vigentes, después de meses de funcionamiento de las clases, so pena de reducirse en definitiva y de hecho el programa y cantidad de trabajos prácticos a realizar, o caer en la obligación de suspenderse el examen de la materia para el período siguiente con todos los trastornos del caso para el alumnado y la Facultad.

Con todo esto resalta, señores consejeros, como en los Estatutos vigentes se establece en la forma la más amplia el concurso *permanente y constante* de todas las cátedras, garantizando al mismo tiempo la existencia del profesorado que conserva en su actuación méritos que le hacen acreedor a tal estímulo como a la más alta consideración y respeto, dada la noble misión y orden superior de su desenvolvimiento.

Todo ello no ha sido aun debidamente reglamentado abarcando las condiciones o hechos bajo los cuales se declarará "incapacidad y negligencia" a que entre otras se refiere el estatuto; de modo que fundado en sus cláusulas, por imperio de ellas mismas, venga el retiro y sentencia del profesor que lo alcance tan desgraciada situación.

Me he permitido las brevísimas consideraciones anteriores en razón de los últimos sucesos ocurridos que han conmovido hondamente al profesorado, trayendo una oscura situación de inquietud en ellos y estudiantes, precisamente en momentos en que se requiere tranquilidad para preparar los últimos retoques y repaso de las materias a examinarse por ellos, y en las autoridades, cuerpo docente y personal administrativo para el ordenamiento documentado y compulsa correspondiente al estado de cada uno de los examinandos a quienes pertenecerá el respectivo permiso de examen, previa visión de trabajos prácticos ya realizados durante el curso, o de los que deben ofrecer aquellos que no fueron matriculados.

Considero un deber y una obligación ineludible haberlas presentado ante el H. Consejo Directivo coparticipando con sus colegas de profesorado en cuyas reuniones como es consiguiente no pudo intervenir, a título de profesor el más antiguo tal vez de la casa, en defensa de lo que creo grandes intereses del instituto y atendiendo igualmente a los derechos acordados al alumnado por los estatutos vigentes que les hace comparticipar tan directamente en su marcha.

Terminada esta exposición, se resuelve pasar a un cuarto intermedio. Eran las 16 y 30 horas.

Reanudada la sesión a las 17, después de una larga y minuciosa deliberación respecto a los fundamentos y términos de la nota, se estableció definitivamente y con asentimiento general la siguiente resolución:

“El H. Consejo Directivo, tomando en consideración la nota fecha 2 del corriente suscrita por la mayor parte del cuerpo docente de la Facultad, resuelve que, en respuesta a ella, se haga conocer de nuevo a los señores profesores que en ningún momento se tuvo la idea de afectar ni vulnerar en lo más mínimo los derechos, fueros y dignidad del profesorado; habiendo sido animados los señores consejeros que integran la comisión interna de Vigilancia solamente del propósito de auscultar la opinión de los señores profesores para preparar proyectos futuros en pro de lo que creían mejoramiento del Instituto. Idénticamente que el H. Consejo ha entendido asiste el derecho para cualquiera de los consejeros, de dirigirse al profesorado particularmente a efecto de orientar mejor las sanciones que pueda perseguir cualquiera de ellos en el Alto Cuerpo a que pertenece; quedando constancia en el acta y salvada la opinión personal de los señores consejeros Tapia y Garzón con respecto a algunas afirmaciones establecidas en el cuerpo de dicha nota; y por fin, declarando que con lo precedente quedan terminadas las interpretaciones o juicios determinantes de las renunciaciones del cuerpo docente y traducidas en forma oficial en la nota de referencia. Y que en los casos a que se refiere esta resolución, como en el que produjo la intranquilidad general tienen significado idéntico, o sea, que el H. Consejo no hace suyas las gestiones ni propósitos mientras no vengan a su deliberación en forma de proyectos y los apruebe tal como está establecido en disposiciones vigentes”.

Acto continuo se leen las renunciaciones presentadas por los ingenieros Julio de Tezanos Pinto, Arturo Patiño, Emilio F. Olmos y Raúl Cisneros que copiadas por su orden dicen así:

“Córdoba, octubre 26 de 1920. — Al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Ing. Belisario A. Caraffa. — S|D. — He actuado en el seno del Consejo Directivo durante dos años, y en ellos he desarrollado la labor que he creído mejor y más conducente hacia una finalidad de perfección. Si los frutos conseguidos no han sido totales, creo que no se me puede acusar de negligencia u abandono y eso me es suficien-

te, pues tendré la íntima satisfacción del deber cumplido. La labor realizada con un desinterés que no puede negarse, me ha exigido sacrificios que no puedo seguir haciendo, pues he abandonado por la Facultad todos mis intereses particulares y ella no puede exigirme la perpetuación de un perjuicio semejante. La labor que he efectuado en el Consejo Directivo del que formo parte desde su iniciación, ha sido intensa y orientada en la forma que creo y he creído siempre como más conducente y eficaz, la transformación y el perfeccionamiento de las cosas por un proceso paulatino y progresivo. Si esa transformación y ese perfeccionamiento no están hoy donde debieran estar, es porque ha faltado la colaboración de otros elementos. Eso lo he dicho y lo he repetido muchas veces. Creo que hay que provocar esa colaboración; pero creo también que hay que emplear en ello los medios adecuados. En el desarrollo de las discusiones tenidas en el seno del Consejo, aún en las épocas de su mayor agitación, he guardado siempre la mesura que el respeto a las demás personas y a sus ideas debo, pues si bien creo que hay que combatir o apoyar éstas, procurando el triunfo de las propias, esgrimiendo para ello el sano raciocinio y sosteniendo así lo que cada uno cree honradamente que es la verdad; hay que tener la necesaria sensibilidad al argumento ajeno, a fin de no cuadrarse en situaciones de defensa de principios apelando para ello a algo más que a la natural argumentación. Para llegar a cualquier parte, hay muchos caminos y creo que no siempre es el más corto y el mejor el más directo. Pienso que la renovación de los organismos debe provocarse con habilidad y aún hasta con elegancia, no creyendo en absoluto en la eficacia de cualquier otro procedimiento, que tenga como primer resultado tender líneas de combate y hacer que la obra que debió ser de franca, correcta y de desinteresada colaboración, se transforme en labor a base de mutua desconfianza. He podido constatar que en el tren en que van las cosas, llenaremos cumplidamente esta última finalidad y como apercibido de ello haya querido exponer mis vistas al respecto a fin de crear situaciones reales, se ha insinuado que podía percibirse algo así como el deseo de mantener la estabilidad a una situación de franco equilibrio inestable. Traduciendo el concepto vertido al lenguaje vulgar y llevándolo al terreno de las expresiones llanas, significa que en lo que a mí respecta, procuraba y procuro sostener una situación de plácido acmodo bien remunerado y como si hay algo en el fondo, es precisamente todo lo contrario, no estoy dispuesto a soportar este nuevo sacrificio que me obligaría a situaciones molestas en el orden moral a que no estoy acostumbrado tanto más si se agrega que porque así se cree y sin mayor análisis se

pretende sostener que soy voluble en mi manera de pensar. Declaro con la franqueza que caracteriza que mi situación en el Consejo Directivo me es incómoda por lo que hago renuncia indeclinable de mis cargos, agregando que su carácter de indeclinable significa que no la retiraré por ninguna causa e insistiré en ella si acaso el H. Consejo Directivo se toma la molestia de no aceptarla. Agregó que si fuera necesario para que esta aceptación fuera posible que yo abandonara el cargo de profesor renuncio también al mismo. Con tal motivo, saludo al Señor Decano con mi consideración más distinguida".—Firmado: *Julio de Tezanos Pinto*.

Córdoba, 28 de octubre de 1920. — Al Señor Decano de la F. de C. E., F. y N., Ing. Belisario A. Caraffa. — S|D. — Señor Decano: — Subsiste hoy como ayer, — a pesar de la resolución del H. C. D. del 25 ppdo.—la errónea interpretación dada por el profesorado de esa Facultad a la circular de fecha 19 del corriente, con el agravante especial de haberse presentado al H. C. notas-renuncias que además de confirmar esta aseveración, envuelven entre sí contradicciones verdaderamente inexplicables. Lo anterior, unido a otras razones que complacido daría al H. C. D. en caso él lo creyera oportuno, me deciden a insistir ante Vd. y por su intermedio ante quien corresponda, en mi renuncia anterior. Sin otro motivo y reiterando una vez más mi agradecimiento por las deferencias recibidas, tengo el placer de saludar al Señor Decano muy atte". Firmado: *Arturo A. Patiño*.

"Córdoba, octubre 27 de 1920. — Al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. — Pte. — Me he informado con extrañeza de la nota que he recibido de ese decanato con fecha de ayer, en que a la vez que me comunica que mi renuncia de profesor de Arquitectura —Primer curso—ha sido rechazada por la unanimidad de los votos del Honorable Consejo Directivo, me hace saber, con reproducción fiel de la declaración de uno de sus miembros, que la circular de fecha 19 del corriente, dirigida por los consejeros señores Patiño y Tapia, procuraba solamente auscultar opiniones del profesorado, para promover reformas útiles en el régimen de nuestra Facultad. Entiendo, Señor Decano, que nunca fué tan necesario como lo es ahora para el profesor universitario, el defender sus fueros de todo acto o intención que pretenda menoscabarlo, ya que sus propios prestigios constituyen la única fuerza que puede permitirle desempeñar dignamente la función que le compete. Si personalmente pudiera satisfacerme la declaración del consejero señor Tapia implícitamente aprobada por el H. C. D., no puede aceptarla el profesor cuyos fueros están afectados por el ejercicio arbitrario por parte de los miembros de la Comisión de Vigilancia,

de una atribución que no le corresponde y con la que han deprimido el profesorado al pretender subordinarlo a esa autoridad. No me quejo, pues, de la medida que los dichos consejeros resolvieron adoptar con miras a reformas futuras, sino del exceso de poder en que han incurrido al ejercitar por sí y ante sí las facultades del Consejo Directivo, lo que permite suponer a base del precedente que el hecho puede repetirse mañana, ante la inexplicable actitud del H. C. D. que acepta en silencio la usurpación de sus facultades, dejando así al profesorado sin las garantías que le asegura el régimen del Estatuto Universitario, que constituye en su cuerpo directivo la única autoridad a que aquel está subordinado. Siendo la que queda expuesta la más importante razón que ha motivado mi renuncia, cumplo con manifestar al Señor Decano que ella está como antes a consideración del H. C. D., en el concepto de que queda subsistente mientras el C. D. no resuelva observar el mal precedente que podría afirmarse en el futuro, evitando así que sus comisiones internas o los miembros que las constituyen excedan las atribuciones expresamente limitadas por el "Reglamento Interno" que es tan solo, en la mayor parte de los casos, una reproducción literal del Estatuto de la Universidad.—Saludo al Señor Decano con mi mayor consideración".

—(Firmado): *Emilio F. Olmos.*

"Córdoba, octubre 29 de 1920. — Señor Decano de la Facultad de C. Exactas, Físicas y Naturales, Ing. Belisario A. Caraffa. — S/D. — En presencia de la implícita declaración del H. C. Directivo de la Facultad, hecha en sesión del 26 de octubre de que estima correcta la actitud de la H. C. de Vigilancia, al pasar al cuerpo de profesores la nota de fecha 19 de octubre y conceptuando que la mencionada comunicación, vulnera la dignidad del profesorado de la Facultad, vengo en presentar la renuncia indeclinable del cargo de profesor de construcciones de Cemento Armado. Saludo al Señor Decano con mi mayor consideración."—(Firmado): *Raúl Cisneros.*

Dáse lectura igualmente de la nota presentada por varios profesores con motivo de estas renunciaciones que dice así:

"Córdoba, noviembre 2 de 1920.—Al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ing. Belisario A. Caraffa. — S/D. — Los profesores que suscriben informados de la presentación de renunciaciones por parte de profesores y consejeros de esta Facultad motivadas por la circular de fecha 19 ppdo, verían complacidos que ese H. Consejo gestione de sus autores el retiro de las mismas, en razón de haber tenido su origen en la distinta apreciación de asuntos de índole puramente universitaria.—Sa-

ludamos al Señor Decano muy atte.—(Firmado): Luis Achával, Baltasar Ferrer, Alberto Romagosa, Arturo Pagliari, Daniel E. Gavier, Juan Jag-sich, A. Arturo Amaya, Oscar Semieder, J. M. Garzón, G. J. Fuchs, Fernando Sánchez Sarmiento, J. Bettoli, Edwin Rothlin, C. C. Hosseus, D. S. Castellanos.

, Después de un cambio de ideas entre todos los señores consejeros relativas a estas renunciaciones, se resuelve considerar y no aceptar las tres últimas de los ingenieros Patiño, Olmos y Cisneros, en vista de lo dispuesto con motivo de la nota general del cuerpo docente y los altos móviles que han animado el pedido de los colegas que han formulado la última nota leída.

Con relación a la renuncia del Ing. Tezanos Pinto, después de una ligera deliberación respecto de la forma en que está redactada, se dispuso por unanimidad no considerarla por no estar debidamente aclarados los fundamentos que la determinan y en atención a los términos que usa al declarar que es indeclinable y que no será retirada, invitándosele a llenar tales requisitos, en nota que le será pasada por el Decanato.

Seguidamente entra a ocuparse el H. Consejo del estado en que se encuentra la comisión especial de investigación por haber renunciado dos de los cuatro miembros que la componen y el diverso fundamental criterio en que se encuentran los dos miembros que han quedado.

Después de informaciones producidas por los señores consejeros Tapia y Amaya, que motivaron una extensa discusión, en la que intervienen también los otros colegas, dispúsose finalmente completar dicha comisión incorporando a su seno, por votación del consejo, al consejero Ing. Félix T. Garzón.

Acto continuo, a moción del consejero Ing. Garzón, pasa a estudio y dictámen de la comisión de vigilancia la solicitud de deliberación de derechos de exámenes del estudiante J. Bergallo Andrade, autorizándose al decano para elevarla con el apoyo de la Facultad ante el H. Consejo Superior, si del dictámen resulta haber llenado todos los extremos legales.

Igualmente pasa a estudio de la comisión de enseñanza la solicitud por la cual el estudiante E. Bustamante pide se le indiquen las asignaturas a rendir para completar el plan vigente para Ingeniería Civil.

Por indicación del Ing. Tapia, se autoriza la inversión de noventa pesos para gastos de movilidad efectuados por el Decanato, con imputación a la partida 5 del presupuesto vigente.

Asimismo se dispuso, por indicación del señor decano, prorrogar hasta el 12 de noviembre el plazo dentro del cual los señores profesores podrán presentar la nómina de alumnos que han satisfecho los ejercicios prácticos

réglamentarios, a los efectos de la expedición de permisos de exámenes, con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las veinte y unas horas. — (Firmado): *Belisario A. Caraffa*, decano.—*Jorge J. García*, secretario.

N. B.—De conformidad a lo resuelto en sesión de fecha diciembre 2 actual, esta acta ha sido leída sin observación por todos los señores consejeros que en ella intervienen, lo que se hace constar a los efectos de su aprobación por parte del señor decano de acuerdo a la resolución citada.

Visto el anterior informe, aprobada. — (Firmado): *B. A. Caraffa*.

Sesión ordinaria del 8 de noviembre de 1920 celebrada bajo la presidencia del señor decano Ing. Belisario A. Caraffa

RESUMEN — Nota del presidente de la comisión especial investigadora— Id. del Director Revista Universidad — Nota del profesor Ing. Jag-sich — Despachos Comisión Presupuesto y Museos — Solicitud estudiante F. B. Carranza — Id de varios estudiantes sobre horarios exámenes — Nota-invitación de la comisión investigadora — Publicación horario y tribunales exámenes.

En la ciudad de Córdoba, a ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos veinte, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros Ings. C. A. Revol, A. Arturo Amaya, P. M. Tapia y F. T. Garzón, inasistentes los consejeros J. de Tezanos Pinto y A. Patiño, el señor presidente declaró abierta la sesión, siendo las diez y cuarenta minutos.

Al iniciarse la lectura de actas anteriores por indicación del señor decano, dado lo avanzado de la hora, se resuelve suspender la lectura, disponiéndose que previo conocimiento y aprobación por cada uno de los señores consejeros que la leerán por separado oportunamente, el Decanato con informe de Secretaría apruebe las actas correspondientes a las sesiones especiales del 1.º de setiembre y 29 de octubre ppdo., y ordinaria del 3 del presente mes, procediéndose en seguida a dar cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Nota del señor consejero Ing. A. Arturo Amaya comunicando que integrada la comisión especial de investigación, en la forma que lo dispuso el

H. Consejo Directivo en sesión del 3 del mes actual, procedió de inmediato a constituirse, designándosele su presidente.

Se la destina al archivo, tomándose nota por Secretaría.

Nota dirigida al señor Decano por el señor Director de la Revista de la Universidad, Dr. F. Garzón Maceda, en que manifiesta que supuesto el extraordinario mérito de la colección botánica adquirida por esta Facultad que perteneció al eminente botánico Dr. Kurtz, universalmente conocido en el mundo científico, tendría especial interés en publicar en la Revista que dirige el catálogo de aquella, con lo cual se haría conocer dentro y fuera de país su singular importancia, ya que en ella se contienen ejemplares únicos, relativos principalmente a la fitopaleontología, agregando que dicha publicación podría efectuarse por entregas, con los intervalos que permitan el trabajo que ellas implican, significando igualmente que tendría a su juicio mucho interés un comentario científico que como prólogo a la publicación podría redactar el profesor Dr. Hosseus, a quien le han sido encomendadas por razón de su competencia especial, la custodia y ordenación del Museo respectivo.

Con tal motivo, el señor Decano manifiesta que ha puesto en conocimiento del H. Consejo este propósito del señor Director de la Revista que considera muy laudable dados los altos fines que se persiguen y la excepcional importancia científica de estas colecciones que contienen ejemplares valiosísimos tal vez únicos en el mundo científico de esta especialidad como tuvo ocasión de decirlo cuando se trató de esta adquisición y que repite nuevamente en atención a los señores Consejeros últimamente incorporados, que no tienen conocimiento del asunto, y por fin, que a la nota del doctor Garzón Maceda le ha dado el trámite correspondiente y una vez obtenidas las informaciones respectivas la someterá en su oportunidad a la definitiva resolución del Consejo.

Nota del señor profesor ingeniero Juan Jagsich solicitando se le elimine de los tribunales de exámenes parciales de Álgebra y Geometría Descriptiva Aplicada en que ha sido designado para los próximos exámenes, por no ser estas materias afines con las cuya enseñanza le está confiada y por unirle con el profesor titular de la última una amistad sincera y de todo respetuosa.

Se resuelve considerarla sobre tablas y previo un ligero cambio de ideas en que se dejó establecido que las invocadas no eran causales que justificaran la excusación, se dispone no hacer lugar a lo solicitado, manteniend-

do en consecuencia la composición de aquellos tribunales tal como están constituidos, por estimarlo así oportuno y conveniente.

El señor decano hace conocer del H. Consejo que ha recibido una nota del señor profesor Agrimensor Teófilo Martínez Fariás excusándose para los tribunales donde comparezcan a examen alumnos que informaron en contra de su actuación, de la que le acusará recibo oportunamente, tomándose debida nota por Secretaría.

En este estado, se da entrada a la siguiente nota, recibida a última hora, que dice así:

“Córdoba, Noviembre 8 de 1920.—Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. — Ing. Belisario A. Caraffa.—S/D. —Me es grato dirigirme al señor decano, para manifestarle que debiendo tener lugar en el día de la fecha, a las 18 horas, las exposiciones sobre algunos temas de Ferro Carriles y de Caminos I Curso, que el señor profesor de la materia hará a invitación de la Comisión Investigadora que preside, esta ha resuelto invitar a presenciárlas al H. Consejo Directivo de la Facultad.—Ruego, en consecuencia, al señor decano, que se digne transmitir el deseo de la mencionada Comisión.—Saludo al señor decano con mi distinguida consideración.—(Firmado): *A. Arturo Amaya, J. J. Marión*”.

El ingeniero Amaya hace presente que por incidencias surgidas en el seno de la Comisión después de enviada la nota leída, se han suspendido las exposiciones a que ella se refiere, lo que hace saber a los efectos consiguientes.

Solicitud de varios estudiantes pidiendo que se fije como fecha oficial para los exámenes de Estabilidad de Construcciones I y II curso los días 19 y 20 de Noviembre respectivamente y para el examen de Mecánica Racional el 25 del mismo mes.

Tomada en consideración, se dispone tratarla sobre tablas, resolviéndose mantener los horarios oficiales establecidos para el primer turno, debiendo también funcionar dichas mesas los días 25, 17 y 27 del citado mes a fin de atender la condición de exámenes previos de varios estudiantes.

Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas recaído en la nota presentada por el señor profesor ingeniero J. Jagsich por el que se aconseja acordar la suma de un mil pesos nacionales a los efectos de adquirir el material de enseñanza necesario y que indica en la precitada nota.

Informando este despacho, el ingeniero Garzón manifiesta que, según lo

ha expresado el profesor, se carece especialmente para la enseñanza de la Cartografía y Dibujo Cartográfico de los elementos más indispensables y en consecuencia, la comisión piensa, y así lo aconseja en su despacho, de que habiendo fondos debe por lo menos proveérsele de lo más urgentemente preciso como sería, en el caso, los materiales que enumera y que se refieren a la enseñanza de la Cartografía y Dibujo Cartográfico.

Habiendo asentimiento general en el sentido de autorizar el gasto se considera el despacho, aprobándose, estableciéndose que el señor profesor llenará los requisitos reglamentarios de contabilidad universitaria presentando a la superioridad los respectivos presupuestos para que, completados los trámites del caso en Secretaría, se ordene su pago en Tesorería General con imputación al Item 2, Partida 3 del presupuesto vigente.

Despacho de la Comisión de Museos, Gabinetes y Laboratorios recaído en el pedido de reglamentación formulado por el Director del Museo de Mineralogía y Geología Dr. O. Schmieder, por el cual se aconseja encargar al referido señor Director de proyectar, sometiéndolo oportunamente a la consideración de la superioridad, un reglamento interno de esta dependencia del instituto, proyecto en el que debe fijarse para la apertura de cursos cada año, las horas que estará abierto a los efectos de la asistencia y estudio de los alumnos, agregando además el despacho la complacencia con que la comisión ha recibido esta iniciativa del doctor Schmieder.

El ingeniero Revol, informándolo, manifestó que mientras se dicta el nuevo reglamento interno de la Facultad donde a su vez se establecerán los correspondientes a las diversas dependencias del instituto, reglamento general cuyo estudio fué suspendido por carecer del Estatuto Universitario con la ordenación y modificaciones que se le han introducido últimamente por la intervención a la Universidad, trabajo este último que a estar a informaciones oídas recientemente está haciéndose y próximo a terminarse por el H. Consejo Superior, la comisión ha creído conveniente no solamente acceder a lo indicado por el Dr. Schmieder sino también como lo expresa el despacho, manifestar su complacencia por la iniciativa que ella importa destinada a satisfacer una necesidad para el Museo.

Tomado en consideración el despacho es aprobado, debiendo el señor profesor Dr. Schmieder formular el proyecto de reglamentación que será sometido oportunamente a la aprobación de la superioridad.

Despacho de la misma comisión recaído en la comunicación del profesor y Director del Museo de Botánica Dr. Hosseus, en que al hacer conocer la sollicitación de relaciones y canje hecha por el Director del Jardín

Botánico y Museo de Berlín, pide la autorización requerida para establecerla, por cuyo despacho se aconseja autorizar al Dr. Hosseus a contestar dicha comunicación de Berlín y que presente un presupuesto de los gastos que importe el canje solicitado.

Fundando este despacho hizo presente, a nombre de la comisión el miembro ingeniero Garzón, que en concepto de aquella era a los Directores de Museos a quienes correspondía encargar de las recíprocas relaciones y canje científico de los Museos y Gabinetes de la Facultad, con los similares extranjeros, siendo esta la razón por que se había pronunciado en ese sentido, debiendo en cuanto al canje presentarse previamente, como lo establece el despacho, un presupuesto de los gastos que demande.

Tomado en consideración el despacho es aprobado en general y a indicación del ingeniero Tapia se dispone que la nota contestación que se dirija por el profesor respectivo sea previamente sometida a la aprobación del Decanato.

Con este motivo el señor Decano manifiesta que a fines de 1919 se solicitó y obtuvo del H. Consejo Superior la autorización para invertir la suma de \$ 6500 en diversas obras de mejoras para el edificio de la Facultad, dependientes aquellas del señor Rector de la Universidad. Que producida licitación pública de esas obras resultó que la menor propuesta superaba el doble de lo autorizado a invertir, por cuya circunstancia el Rectorado no pudo tomar ninguna medida con relación a ella; que de conformidad a lo conversado con el Decano en el Rectorado, pedía autorización para cambiar la leyenda destino de aquellos fondos y aplicarlos en todo lo que fuera posible al mejoramiento y debida guarda del herbario Dr. Kurtz, pues tal como se encuentra en los suelos del Museo de Botánica no puede conseguirse el debido mantenimiento de tan valiosísima colección, inventario y demás elementos que contiene.

Atento esta información y lo constante en sesiones anteriores respecto a este mismo asunto, se dispone se realicen las gestiones del caso.

Solicitud del joven F. A. Carranza pidiendo ingreso y matrícula de primer año de ingeniería, a cuyo efecto acompaña certificados completos de estudios secundarios, agregando que por recién haber rendido la última asignatura de preparatorios no pudo presentarse en la época reglamentaria.

Previas algunas informaciones suministradas por el señor Decano en lo relativo a las dificultades con que se tropieza en el H. Consejo Superior para esta clase de pedidos que importan habilitación de época de matrícula,

y en lo relativo a los propósitos perseguidos por el solicitante que no son de orden financiero, se resuelve considerar sobre tablas la solicitud del joven Carranza, concederle el ingreso por estar encuadrado en las condiciones reglamentarias vigentes, no apoyar el pedido de la habilitación de época para matrícula, debiendo el Decanato por intermedio de Secretaría adoptar las disposiciones del caso a fin de que a este joven que ha asistido con regularidad a las clases dictadas durante el corriente año según las informaciones respectivas, se le considere como estudiante regular a los efectos del examen.

Por indicación del Consejero ingeniero Garzón, se autoriza a la Comisión de Presupuesto y Cuentas, de que forma parte, para retirar de la cartera, con intervención de la Secretaría, todos aquellos asuntos que se encuentren en la misma y que por haber obtenido sanción en forma directa o indirecta o hayan pasado de oportunidad no correspondan ya a la misma, pasándolos al archivo o dándoles el destino que corresponda.

Igualmente se autoriza al Decanato para hacer la publicación oficial en los diarios de la localidad del horario y tribunales para los próximos exámenes parciales.

Se posterga la consideración de un despacho de la comisión de Presupuesto y Cuentas relativo a la adquisición de las versiones taquigráficas de las conferencias del Dr. Cabrera y por indicación del ingeniero Garzón, previa algunas informaciones que suministró al respecto.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las doce y diez minutos.—(Firmados): *Belisario A. Caraffa*, decano.—*Jorge J. García*, secretario.

N. B.—De conformidad a lo resuelto en sesión de fecha 21 de Diciembre actual, esta acta ha sido leída sin observación por todos los señores Consejeros que en ella intervinieron, lo que se hace constar a los efectos de su aprobación por parte del señor Decano de acuerdo a la resolución citada.

Visto el anterior informe, aprobada.—(Firmado): *B. A. Caraffa*.

Sesión especial celebrada el 13 de noviembre de 1920, bajo la presidencia del señor decano ingeniero Belisario A. Caraffa y del consejero ingeniero A. Arturo Amaya

RESUMEN: Proyecto Consejero Garzón supresión tesis.—Intervención de

Jefes trabajos prácticos en exámenes parciales.—Reconsideración resolución sobre cátedras Estabilidad.—Id. sobre composición varios tribunales de exámenes.

En la ciudad de Córdoba, a trece días del mes de noviembre de mil novecientos veinte, reunidos en su sala de sesiones los señores Consejeros ingenieros A. Arturo Amaya, Carlos A. Revol, Félix T. Garzón y Pastor M. Tapia, bajo la presidencia del señor decano y con inasistencia de los señores consejeros ingenieros J. de Tezanos Pinto y Arturo Patiño se declaró abierta la sesión especial, siendo las 15 horas y cuarenta minutos, procediéndose a dar cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Proyecto de resolución presentado por el señor Consejero ingeniero F. T. Garzón, que dice así:

“La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, resuelve:

Art. 1.º—A contar del presente año queda suprimida la prueba final (Proyecto) para optar a los distintos títulos profesionales que esta Facultad otorga.

Art. 2.º—Basta para obtener los diplomas del caso tener aprobadas la totalidad de las materias que determina el plan vigente para cada título.

Art. 3.º—Créase una beca anual a los efectos de realizar estudios en el extranjero, con una retribución mensual de \$ 200 oro y con duración de dos años para cada becado.

a) La primera beca se adjudicará dentro del grupo de alumnos egresados hasta el año 1920, cuyo promedio general sea por lo menos de 3 puntos;

b) La beca se adjudicará al egresado que obtuviera promedio mayor. Este deberá resultar del general y del que se le adjudique al trabajo que debe presentar relacionado con la materia a especializarse;

c) Para los años subsiguientes la beca se adjudicará dentro del grupo de alumnos egresados con el título de Ingeniero Civil y Arquitecto;

d) A los fines de adjudicar la beca en este caso se hará un promedio único, entre la clasificación que obtuviere el trabajo presentado relacionado con la rama a especializarse del que se le fije al conjunto de trabajos prácticos que a este fin deberá acompañar.

Art. 4.º)—En el mes de marzo subsiguiente del año de término de carrera los aspirantes presentarán el trabajo indicado en el artículo anterior, como asimismo los trabajos prácticos que permitan hacer la selección del caso para que durante el mes de abril el H. C. Directivo hará la adjudicación de beca.

Art. 5.o) Todo esto quedará sujeto a la reglamentación del caso que el H. C. Directivo diete al efecto.

Art. 6.o) Elévese con sus fundamentos ante el H. C. Superior esta ordenanza para que se gestione de quien corresponda los fondos que demande esta creación”.

Al dar los fundamentos de este proyecto, el autor manifestó que no se lo debía exclusivamente a su colaboración, pues él ha salido del medio ambiente de la Universidad, en el que se había inspirado para presentarlo, dándole formas, pues ya se había implantado en las otras Facultades de la Universidad, recientemente en la de Medicina.

Que en su entender el concepto del proyecto o tesis establecido en la Facultad como prueba final era con el propósito de que el alumno presentara un conjunto general de los conocimientos adquiridos durante el curso de sus estudios, y fué establecido en la época que no existían los ejercicios prácticos correspondientes a cada asignatura objeto de examen parcial.

Con la implantación de estos últimos en la forma que lo prescriben los programas sintéticos respectivos y se realizan en la actualidad, tenemos, puede decirse, uno o varios proyectos en cada materia realizado bajo la inmediata dirección o vigilancia del profesor, siendo por lo tanto muchísimo más eficaz el aprovechamiento práctico del alumnado, en cambio el proyecto o tesis final que puede realizarse por el estudiante sin ninguna vigilancia, se reduce casi en la mayoría de los casos a simples copias, de otros trabajos ya presentados a autores correspondientes, etc., y ¿por qué no decirlo? tal vez ni siquiera son hechas esas copias por los que las presentan, en muchos casos.

Por otra parte, se les obliga con este examen a un desembolso inútil que la mayoría de los estudiantes en general, pobres, no están en condiciones de hacerlo; agregando que tiene la satisfacción de expresar que en general cuenta con el mejor ambiente por parte del alumnado, habiéndolo completado por la creación de becas o premios de estímulo en la forma determinada en una parte de su articulado, terminando por solicitar de sus colegas que le prestaren el apoyo necesario a fin de que se le considerara sobre tablas.

El consejero Tapia le presta su más decidido apoyo tanto al proyecto en general como a la propuesta de tratarlo sobre tablas, por considerar que es un asunto que reglamentariamente no necesita pasarse a Comisión; agregando que no lo anima un propósito de precipitación, pues desea que se haga por el Consejo al tomárselo en consideración un largo y minucioso es-

tudio en todas sus partes, pues él mismo no está conforme con algunas de ellas y al apoyar tratarlo sobre tablas se refiere únicamente a la idea matriz, es decir, la supresión de tesis o pruebas finales.

El señor decano hace notar que reglamentariamente todo asunto debe ser destinado a las Comisiones respectivas que son creadas con la denominación de internas a ese objeto.

El consejero Amaya manifiesta que él le asigna a este asunto una importancia fundamental y que por lo mismo es de opinión que debe pasar a Comisión, pues aunque él tiene formada opinión al respecto, desearía conocer el pensamiento del profesorado en general, a fin de ratificarse o pudiera ser rectificado según las razones que se le dieran en su manera de apreciarlo.

El ingeniero Tapia le pregunta si va a hacer opinión según lo que digan los profesores, a lo que el ingeniero Amaya responde que su parecer desde luego lo declara adverso a la supresión de las pruebas finales, pero que precisamente desea consultar por sí mismo si es que el Consejo no resuelve hacerlo, la opinión del profesorado, porque si se le dieran razones fundadas que lo convencieran de la eficacia de la supresión, pudiera ser muy bien que variara en su manera de pensar y es, pues, por estas consideraciones, señor decano, que me he de oponer a que se trate sobre tablas el asunto en cuestión.

El consejero ingeniero Revol se opone igualmente a que sea tratado sobre tablas, agregando que considera muy aceptable la consulta al profesorado a que se ha referido el ingeniero Amaya, pues como éste, es también adverso en general a la supresión de las pruebas finales.

Prodúcese en seguida una larga deliberación en que toman parte todos los consejeros, relativa a la moción de tratar sobre tablas el proyecto en general, y sometida a votación resultó empatada, lo que motivó nueva consideración de la moción de acuerdo a la prescripción reglamentaria y sometida nuevamente a votación se repitió el empate, decidiendo el señor decano en contra, agregando de que siendo un asunto que conceptuaba importantísimo y de gran fundamento y habiendo escuchado las opiniones diversas vertidas al respecto y el propósito por parte de algunos consejeros de consultar la opinión del profesorado, consideraba no era conveniente una resolución definitiva por el momento, pues él que conocía la idea general no lo conocía en detalle, proponiendo una sesión especial que podría fijarse para el día viernes próximo, en la cual se lo trataría en general y particular constituido el Consejo en Comisión.

Los ingenieros Garzón y Tapia manifiestan que resuelto no tratarlo sobre tablas, no tienen inconveniente en aceptar la indicación formulada por el señor decano, no así el ingeniero Amaya que aparte, dice, de que quien sabe si para esa fecha pueda tener respuesta de la consulta que va a formular al profesorado, puede ocurrir que tal vez no pudiera asistir a sesión en ese día, en atención a sus otras ocupaciones.

El ingeniero Tapia dice que en principio se ha de oponer a que se consulten los intereses u ocupaciones fuera de la casa para el cumplimiento de los deberes, pero que, por la gentileza establecida al respecto, no hacía cuestión en el presente caso, queriendo sí dejar constancia de su manera de pensar al respecto.

A su vez el ingeniero Amaya dijo que el Estatuto y reglamento autorizaba a los profesores en general al desempeño de otras funciones o cargos fuera de la Facultad, razón por la cual, en su entender, procedía la consulta respecto de la cual tampoco deseaba hacer cuestión.

Hechas estas manifestaciones, se resuelve fijar la sesión especial para el viernes 19 de noviembre a las 9, indicada por el señor decano para tratar este proyecto.

Seguidamente se entra a considerar lo relativo a la intervención de los jefes de trabajos prácticos en los exámenes parciales, resolviéndose después de un cambio de ideas entre todos los señores consejeros y por asentimiento general, elevar previamente la siguiente consulta al H. Consejo Superior: Si los jefes de trabajos prácticos pueden integrar tribunales de exámenes parciales.

En este estado y siendo las 18 horas menos un cuarto, el señor decano manifiesta que tal como lo había anunciado al iniciarse la presente sesión, tania, por motivos de urgencia, la necesidad de ausentarse, mucho más cuando que se había concluido con los asuntos, motivo de la convocatoria de esta sesión especial, lo cual oído, el consejero Garzón expresa que lamentaba no pudiera continuar presidiendo el señor decano; pero que no obstaba a continuar la labor emprendida desde el momento que podía hacerlo el consejero ingeniero Amaya, a quien reglamentariamente correspondía hacerlo.

Con el retiro del señor decano y presidiendo el señor consejero Amaya, sigue la sesión, entrándose a considerar lo relativo a concursos para las cátedras titulares de Estabilidad de Construcciones.

Con este motivo, el ingeniero Tapia hace una detallada exposición de lo actuado anteriormente en este asunto desde el desdoblamiento de uno de los cursos de Estabilidad y creación de dos cátedras empleando para el pa-

go de una de ellas, el sueldo de la cátedra de Dibujo vacante por jubilación de uno de los profesores que la servía y por haberse suprimido la enseñanza del Dibujo que dictaba.

Al llevarse a efecto la creación de esta nueva cátedra el consejo aunque animado de muy buenos propósitos pero a su juicio erróneamente invitó por medio de nota al señor profesor Pagliari que optara por uno de los dos cursos, a fin de llamar a concurso para la provisión del que quedara vacante, de tal manera que habiendo preferido el ingeniero Pagliari el segundo curso, se evitaba que se cumpliera la disposición de la reforma del Estatuto que establece que todas las cátedras en lo sucesivo, serían llenadas en la forma del concurso.

Que repetía que no era su ánimo hacer cargos al Consejo que así lo dispuso y que sin duda alguna lo hizo, repite, con excelentes intenciones ni tampoco al ingeniero Pagliari, que en su actuación de profesor tampoco había sido discutido y a quien consideraba con preparación suficiente para dictar cualquiera de los cursos de Estabilidad, que era su intención simplemente salvar el error y omisión que se había padecido dejando sin efecto aquella resolución para la cual creía fundadamente que el ingeniero Pagliari no sería un obstáculo.

Acto continuo y después de un breve cuarto intermedio para cambiar ideas relacionadas con este asunto, se reanuda la sesión a las 18 horas y cuarenta minutos, aceptándose y adoptándose como resolución por asentimiento general, la siguiente moción formulada por el ingeniero Garzón:

Reconsiderase la resolución del H. Consejo Directivo de fecha setiembre 10 de 1919 por la cual se le autorizó al profesor Pagliari a optar entre las dos cátedras de Estabilidad I y II curso, designándose al señor consejero Tapia para que se apersona y pida informaciones al referido profesor al respecto.

Acto continuo y por indicación del ingeniero Garzón se resuelve reconsiderar la composición de los siguientes tribunales de exámenes parciales, haciéndose las modificaciones que a continuación se expresan:

En los de Geometría Analítica y Cálculo Infinitesimal I curso y Geografía Política y Económica del día 16, sustituir en la primera al profesor Jagsich por el ingeniero Patiño y a éste por el ingeniero Jagsich en la segunda.

En los del día 20, de Geometría Descriptiva Aplicada y Geofísica y Me-

teología sustituir al ingeniero Jagsich por el ingeniero José A. Ferreyra en el primero y al doctor Rothlin por el ingeniero Jagsich en el segundo.

En el tribunal del 22, de Complementos de Algebra y Algebra Superior: sustituir al profesor Jagsich por el profesor ingeniero del Viso.

En el tribunal de Geodesia Práctica y Astronomía del 29 de noviembre sustituir al ingeniero del Viso por el ingeniero Jagsich.

Acto continuo se entra a considerar el siguiente despacho de los consejeros ingenieros Tapia y Garzón.

“Córdoba, noviembre 12 de 1920. — H. Consejo Directivo: Los consejeros que suscriben en vista de la solicitud del estudiante E. Bustamante sobre aclaración de asignaturas que debe rendir para obtener el título de Ingeniero Civil, por las razones que os daremos, aconsejamos se le exija rendir las siguientes materias del plan vigente: Estabilidad de Construcciones I y III curso, Máquinas, Hidráulica Aplicada, Construcciones de Cemento Armado, Proyectos avaluaciones y dirección de obras, Materiales de construcción y Ensayos II curso, Puertos y Canales. En lugar de la materia que figuraba en el plan antiguo con el nombre de Puentes y Caminos deberá rendir: *Caminos. De Construcciones Albañilería* únicamente Puentes de Mamposterías y Viaductos. De *Construcciones Metálicas y Maderas*, únicamente Puentes metálicos y de madera. Por tratarse de partes de las actuales materias, creemos debe otorgarse un solo derecho de examen para estas tres últimas asignaturas, bien entendido, que el mismo boleto o derecho de examen le será válido al estudiante para rendir cada una de las asignaturas en lo sucesivo, cualquiera que sea la fecha. — Firmado: *Pastor M. Tapia. Félix T. Garzón (hijo)*”.

Informándolo el consejero Garzón dijo que la comisión que lo suscribía había efectuado un prolijo estudio de los planes de estudios anteriores y el vigente actualmente, así como de los programas respectivos, llegando a la conclusión que al recurrente le falta para completar los cursos correspondientes a la carrera de Ingeniero Civil, las asignaturas y partes de ellas que en el dictámen se especifican.

Igualmente y consecuente con resoluciones ya adoptadas en casos análogos por el H. Consejo Directivo, establece el despacho la forma en que deben abonarse los derechos arancelarios cuando los exámenes solo comprendan partes de materias.

Tomado en consideración el despacho, es aprobado.

Despacho de los mismos consejeros recaído en la solicitud del joven Luis A. del Campillo que dice así:

— 697 —

“H. C.: Los consejeros que suscriben os informan que las asignaturas que debe rendir el señor Luis A. del Campillo a efectos de terminar con las que forman el plan de Ingeniero Arquitecto son: “Proyectos, dirección y valuaciones de obras” y “Ensayos prácticos de Resistencia de materiales de construcción. — Firmado: *Pastor M. Tapia. Félix T. Garzón (hijo)*. Córdoba, a 12 de noviembre de 1920”.

Al informarlo el consejero Garzón manifiesta que como en el caso anterior se ha limitado la comisión a verificar los exámenes rendidos por el recurrente por planes anteriores, comparando dichos planes y programas con los actualmente en vigencia, teniendo en cuenta que al solicitante se le eximió de la asignatura de Cemento Armado por una disposición del Consejo Directivo del año 1918, debiendo advertir además que tanto este dictamen como el anterior han sido adoptados consultando la ordenanza general estableciendo los planes transitorios de estudio, en cuyo Art. 6 se dispone la forma en que la Facultad procederá en las presentaciones que hagan los interesados para proseguir carreras que iniciaron por planes anteriores, caso en que se encuentran los peticionantes.

Tomado en consideración el despacho, es aprobado.

Encargándose al señor secretario para que verbalmente ponga en conocimiento del señor decano todas estas resoluciones tomadas después de su ausencia de esta sesión a los efectos consiguientes, disponiéndose por último dado lo avanzado de la hora, 19 horas y media, pasar a un cuarto intermedio hasta el lunes próximo a las 15 horas a objeto de continuar ocupándose de los asuntos pendientes. — (Firmados): *Belisario A. Caraffa*, decano. — *Jorge J. García*, secretario.

N. B.—De conformidad a lo resuelto en sesión de fecha diciembre 21 actual, esta acta ha sido leída sin observación por todos los señores consejeros que en ella intervienen, lo que se hace constar a los efectos de su aprobación por parte del señor decano de acuerdo a la resolución citada.

Visto el anterior informe, es aprobada. — (Firmado): *B. A. Caraffa*.

Sesión especial del 17 de noviembre de 1920 celebrada bajo la presidencia del señor decano Ing. Belisario A. Caraffa

RESUMEN — Aprobación de actas anteriores. — Renuncia reiterada del

Ing. Patiño — Nota Ing. Tezanos Pinto — Concursos Estabilidad de Construcciones I y II.

En la ciudad de Córdoba, a diez y siete días del mes de noviembre de mil novecientos veinte, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros ingenieros A. Arturo Amaya, Félix T. Garzón y Pastor M. Tapia, ausentes los consejeros ingenieros Carlos A. Revol, J. de Tezanos Pinto y Arturo Patiño, el señor presidente declara abierta la sesión especial, siendo las 10 y 40 minutos.

El señor decano manifiesta que de conformidad a lo resuelto por el H. Consejo Directivo en su última sesión ordinaria del 8 del presente mes, habiendo informado Secretaría que las actas de las sesiones especiales del 1.º de setiembre y 29 de octubre pasados han sido leídas por los consejeros que en ellas intervinieron, quienes les han prestado conformidad, corresponde darlas por aprobadas, lo que así queda resuelto, firmándolas el señor decano.

El objeto de la convocatoria a esta sesión especial, sigue diciendo el señor decano, es como lo establece la citación respectiva, el de ocuparse de las actas aprobadas anteriormente, de la renuncia reiterada del señor consejero y profesor ingeniero Arturo Patiño y de la nota presentada ayer por el señor vice decano y consejero ingeniero J. de Tezanos Pinto contestando la que se le pasara el 4 del corriente mes, invitándole a aclarar algunos puntos de su renuncia presentada con anterioridad, asuntos estos dos últimos que por tratarse de la integración del Consejo Directivo, han determinado la citación a esta sesión extraordinaria y especial para considerarlos.

El señor consejero ingeniero Tapia pregunta si hay alguna disposición que haya dejado sin efecto la resolución adoptada por el Consejo en la sesión del sábado pasado a última hora y por la cual se estableció un cuarto intermedio hasta el lunes a las 15, a fin de seguir ocupándose de los concursos para las cátedras a proveerse de titulares y demás asuntos que existieran, pregunta a la que el señor decano contesta manifestando que no conoce disposición que deje sin efecto la resolución a que se refiere el ingeniero Tapia y que si ha hecho citar a esta sesión especial con el exclusivo objeto de considerar los asuntos incluidos en la convocatoria respectiva, ha sido en uso de sus propias atribuciones, y por considerar, como ya lo ha manifestado, que la integración del H. Consejo era un asunto urgente.

El consejero Garzón mociona en el sentido de que el Consejo siga ocupándose con prioridad de los asuntos que se dejaron el sábado por lo avanzado de la hora para tratarlos el lunes a las 15 después del cuarto interme-

dio que se dispuso hasta ese día y hora, moción ante la cual el señor decano hace notar nuevamente que corresponde en su concepto reglamentariamente considerar los asuntos para los cuales se ha convocado a sesión especial — agregando que el consejero Revol ausente a esta sesión, ha recibido la convocatoria solo para considerar los asuntos indicados en ella y sería irregular, por lo tanto, posponerlos por otros para los cuales la convocatoria no se ha efectuado, colocando al mismo decano en una situación un poco molesta, puesto que tendría que disentir al respecto, por las razones indicadas.

El ingeniero Tapia, a su vez, manifiesta que en la misma situación de molestia a que se ha referido el señor decano quedaría también el Consejo, no prosiguiendo primeramente con los asuntos pendientes para ser considerados el lunes a las 15, después del cuarto intermedio a que se refirió el ingeniero Garzón.

El consejero ingeniero Amaya dice que al establecerse el cuarto intermedio hasta el lunes fué siempre que el señor decano no tuviera inconveniente y que si él no concurrió en dicho día fué porque ante la pregunta que hizo en oportunidad se le contestó que el señor decano por estar ocupado con la preparación de los exámenes a verificarse el día siguiente y por tener sesión del Consejo Superior no podría concurrir.

El ingeniero Tapia, a su vez, hace notar que ha interpretado erróneamente el ingeniero Amaya lo dispuesto por el Consejo al pasar a cuarto intermedio, pues en su entender era para que el lunes se sesionara estando o no el señor decano presidiendo o quien le correspondiera en su ausencia, manifestación a que se adhirió el ingeniero Garzón.

El señor decano dice que en su deber está pedir que el H. Consejo establezca previamente si puede tratar en esta sesión especial otros asuntos que no sean los incluidos en la convocatoria posponiendo estos últimos, pues no quiere cargar con la responsabilidad de que no se ha preocupado de la integración del Consejo — agregando que a este efecto van a leerse las notas de los ingenieros Patiño y Tezanos Pinto.

El consejero ingeniero Garzón manifiesta que no tiene inconveniente en que se lean y consideren también, a condición de que se siga con el asunto de los concursos.

Habiendo asentimiento general en el sentido propuesto por el ingeniero Garzón en cuanto a la lectura de las notas, se leen por el secretario las de los ingenieros Patiño y Tezanos Pinto y la copia acompañada por el primero que dicen así:

“Córdoba, noviembre 12 de 1920. — Señor Decano de la F. de C. E. F. y N. — S|D. — Señor Decano: — He recibido su última comunicación en la que se me hace saber la resolución del H. C. D. referente al rechazo de mi renuncia presentada con anterioridad. La Asamblea de Profesores reunida en esa Facultad el 2 del corriente, tuvo la generosidad de dirigirse simultáneamente al H. C. D. y al suscrito, gestionando el retiro de mi renuncia. A tal gestión contesté oportunamente en los términos de que da cuenta la copia adjunta, circunstancia que no ha sido tomada en consideración por el alto Cuerpo que Vd. preside. En vista de ello, y sosteniendo ante el H. C. D. las mismas razones expuestas a los señores profesores, mantengo como al principio mi renuncia. Sin otro particular, saluda muy atte. al Señor Decano. — (Firmado): *Arturo A. Patiño*”.

“Córdoba, noviembre 3 de 1920. — Señor Ingeniero Luis Achával y demás firmantes. — He recibido su atenta comunicación de fecha de ayer, en la que gentilmente se me pide el retiro de mi renuncia de consejero y profesor presentada al H. C. D. con motivo de los hechos que nos son conocidos. Terquedad sería de mi parte no acceder de inmediato a tan honroso pedido, compenetrado como estoy de los nobles anhelos que lo inspiran si no fuera la circunstancia especial en que me han colocado los sucesos acaecidos, la que me obliga a ser inexorable conmigo mismo anteponiendo los dictados de mi conciencia a la caballeresca, gentil y desinteresada actitud de mis colegas. Mi situación de consejero hasta el presente,—inspirada como la de todos mis compañeros de tareas, en ideales y propósitos tan nobles como elevados, — no ha resultado feliz, por causas completamente ajenas a la buena intención que la guiaba. Los acontecimientos sucedidos lo demuestran palpablemente. En mérito de ello, créome en el deber ineludible de ceder mi puesto facilitando así otra actuación más eficiente que la mía. Es por estas consideraciones que me veo en la necesidad de insistir en mi renuncia persiguiendo únicamente el bien de nuestra Facultad. Agradezco pues a los señores firmantes de la nota recibida la inmerecida gentileza de que se me ha hecho objeto y les ruego acepten con tal motivo mis más sinceros afectos a lá par que mis mejores intenciones en pro de la Institución. Les saluda muy atte.—Es copia.—(Firmado): *Arturo A. Patiño*”.

“Córdoba, noviembre 15 de 1920. — Al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ing. Belisario A. Caraffa. — S|D. — Acuso recibo de su nota de fecha 4 del corriente mes en la que se me comunica una resolución del H. Consejo Directivo referente a la renuncia de mis cargos de consejero y vice decano que tengo presentada.—Es mi

deber manifestar ante dicha resolución que siempre que he debido tomar alguna actitud he procurado que ésta sea un reflejo exacto de mi modo de pensar, en presencia de los antecedentes ilustrativos necesarios. A ese fin debo decir que no comprendo cuál es el alcance de la resolución a que me he referido, porque a mi entender no se considera mi renuncia por una serie de causales que imposibilitan sea tratada; causales de las cuales algunas creo no son tales y otras no las percibo. Así en el supuesto caso de que yo no fundara los motivos, como dice la resolución, bastaría que diera simplemente estos o aunque no diera razón alguna, porque la renuncia es un derecho ejercitable sin necesidad de dar razones por la muy sencilla de que no se puede obligar a nadie a hacer lo que no está dispuesto. Sin embargo, doy en mi renuncia en forma clara, los motivos de la misma y no los fundo porque no veo como se pueden fundar. Las renunciaciones a veces se fundan en motivos pero no se fundan los motivos de las renunciaciones. Dice la resolución que otras de las causas por la que no se considera mi renuncia es por "dejar interrogante por su situación en el seno del H. Consejo". Como no sé que se desea decir me es imposible referirme a esta causal. Se agrega "por expresar que le faltó colaboración". De manera que según parece yo no puedo manifestar que me ha faltado colaboración porque ello es causa de que mi renuncia no se trate, declaro que no comprendo como puede ser esto así. En cuanto a la definición y alcance que le doy al término indeclinable, podría hasta cierto punto ser supérflua puesto que indeclinable significa lo que allí se dice y solo deseaba puntualizarlo para abreviar trámite e impedir que alguien pudiera molestarse haciendo gestiones que me honrarían mucho pero que hubieran sido inútiles. En el estado de incertidumbre en que me encuentro y en el muy justo anhelo de conocer cuál ha sido la intención del H. Consejo para poder así cumplimentar debidamente sus resoluciones, ruego al señor decano se sirva solicitar del H. Cuerpo la aclaración del contenido de su resolución de fecha 4 del corriente mes. Saludo al señor decano muy atte. — (Firmado): *Julio de Tezanos Pinto*".

El consejero ingeniero Garzón insiste en su moción de seguir con los concursos.

El consejero ingeniero Amaya manifiesta que ha concurrido a esta sesión especial al solo objeto de ocuparse de los asuntos incluidos en la convocatoria pero que va a deferir a la moción del ingeniero Garzón, dejando a salvo su derecho, advirtiendo que siendo tan reducido el número de consejeros que por causas conocidas están habilitados de concurrir a sesiones y

estándole ausente uno de ellos, el ingeniero Revól, que ha recibido igual convocatoria, no es prudente ocuparse de otros asuntos.

El ingeniero Tapia, por su parte, hace notar que no sería una deferencia la del consejero Amaya, desde que en su entender corresponde ocuparse de los asuntos que el Consejo determine, observación ante la cual, el señor Amaya insistiendo en su opinión anteriormente expresada, agrega que es no más una deferencia de su parte, pues no está obligado a tratar otros asuntos fuera de los que se han incluido en la convocatoria.

Seguidamente y resuelto por asentimiento general considerar lo relativo a los concursos; el ingeniero Tapia hace una larga exposición dando cuenta de la misión que se le encomendara ante el señor profesor ingeniero Pagliari, llegando a la conclusión que reconocida como ya lo expresara en sesión anterior la preparación de éste para cualquiera de los dos cursos de Estabilidad I y II, no había dudado un momento que dada la gentileza que le caracteriza y apercibido del error en que había incurrido el Consejo, se apresuraría a acceder al pedido que se le hacía de consentir en que se dejara sin efecto la resolución por la cual se le invitó a optar por una de las cátedras, teniendo en cuenta, por otra parte, que su reconocida preparación para dictar cualquiera de los dos cursos, le facilitaría la tarea, agregando que en su gestión ha tenido éxito y que el profesor Pagliari no tendrá inconveniente, en presencia del error en que se incurrió, en acceder a lo solicitado, razón por la cual mociona en el sentido de que se le asigne el primer curso.

El ingeniero Amaya se opone a la moción fundado en las mismas razones de competencia dadas por el ingeniero Tapia que lo habilitan para dictar cualquiera de los dos cursos, y teniendo en cuenta que ya optó a invitación del Consejo por el que hoy dicta, debiendo advertir que cuando se trató de este asunto se opuso consecuente con estas ideas a la reconsideración adoptada.

Con este motivo, el señor decano hace dar lectura por Secretaría de todos los antecedentes relativos a este asunto que obran en actas anteriores y los nombramientos efectuados por el Interventor a la Universidad, doctor Salinas en que al Ing. Pagliari se le designa para el II curso de Estabilidad.

En este estado, y siendo las doce horas, a invitación del consejero ingeniero Garzón se pasa a un cuarto intermedio para conferenciar con el ingeniero Pagliari que se encuentra casualmente en antecala.

Reanudada la sesión a las doce y veinte minutos el ingeniero Garzón

se opone a la moción anteriormente formulada en atención a que el Consejo, a su juicio, ha procedido erróneamente al pedirle que optara por uno de los cursos desde que ya había sido designado para el segundo por el decreto de la intervención que se había leído, agregando que en su concepto correspondía legalmente dejar las cosas como estaban, a pesar de la buena voluntad del profesor Pagliari.

El ingeniero Tapia, a su vez, expresó que efectivamente se había padecido del error a causa de que siempre se creyó que al ingeniero Pagliari se le había confirmado por la intervención para el primer curso de Estabilidad que era el que estaba dictando anteriormente.

Hechas estas aclaraciones y rechazada la moción anterior, se resuelve por asentimiento general que los concursos se verificarán para las cátedras de Estabilidad de Construcciones I y III curso conforme al llamado que se hiciera anteriormente, prorrogándose el término para la inscripción de candidatos hasta el 31 de diciembre próximo, publicándose avisos en los diarios "La Nación" y "La Epoca" de la Capital Federal, "El Día" de La Plata y demás diarios locales, incluyéndose en el llamado a inscripción los cursos para las cátedras titulares también de Ferrocarriles II curso y Física vacantes y que actualmente están desempeñadas por los suplentes respectivos, debiendo previamente Secretaría solicitar los precios aproximativos del costo de estos avisos para la primera sesión.

Se entra a considerar en seguida la nota del ingeniero Patiño ya leída, por la cual mantiene su renuncia presentada anteriormente de los cargos que desempeña en esta Facultad.

El consejero Garzón, refiriéndose a esta renuncia, manifiesta que el ingeniero Patiño por un exceso de delicadeza hace renuncia tanto del cargo de consejero como de profesor por las causas conocidas, que por su parte considera al dimitente como un excelente profesor, concepto del cual goza entre el alumnado, razón por la que votará en contra de la aceptación de la renuncia de este cargo, no así en cuanto al de consejero porque la insistencia y resolución del ingeniero Patiño la conoce irrevocable al respecto, lo que agrega sin duda, es lamentable, pues priva a este cuerpo de una cooperación eficiente y decidida, terminando por mocionar en el sentido de que se trate por partes la nota-renuncia.

Apoyada que fué esta moción, se resolvió considerar la nota del ingeniero Patiño en la forma propuesta, rechazándose por unanimidad de votos la renuncia del cargo de profesor y aceptándose en la misma forma la del

cargo de consejero, determinación que le será comunicada por el señor decano en términos adecuados.

En cuanto a la nota también ya leída del señor vice decano y consejero ingeniero J. de Tezanos Pinto, el ingeniero Garzón hace moción en el sentido de designar alguno de los miembros del Consejo, a fin de que se le apersona y le solicite las aclaraciones del caso, moción que queda desestimada por falta de apoyo.

A su vez el ingeniero Amaya propone que se le acepte la renuncia dejando expresa constancia de que viene sin fundamento, propuesta que igualmente se desestima por falta de apoyo.

El ingeniero Tapia, a su vez, manifiesta que el Ing. Tezanos no ha sido expícito al manifestar, entre otras cosas, que le faltó cooperación, etc.

Por fin después de un cambio de ideas al respecto y habiendo insistido el ingeniero Garzón en su moción anterior, fué aceptada por asentimiento general, concretándola el ingeniero Amaya en la siguiente forma que quedó aprobada por unanimidad:

Que se encargue a un consejero para que se apersona al ingeniero Tezanos y le pida aclaración de todos los términos de su renuncia a que se refiere la resolución del Consejo Directivo comunicada por nota del 4 de noviembre, pudiendo traer la contestación verbal o escrita.

Acto continuo se designó para esta misión al ingeniero Garzón, con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las trece horas. — (Firmado): *Belisario A. Caraffa*, decano.—*Jorge J. García*, secretario.

N. B.—De conformidad a lo resuelto en sesión de fecha diciembre 21 actual esta acta ha sido leída sin observación por todos los señores consejeros que en ella intervienen, lo que se hace constar a los efectos de su aprobación por parte del señor decano de acuerdo a la resolución citada.

Visto el anterior informe, aprobada.